AGROFRUSE

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
29 SET. 2015
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2015119073

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
C/ Edison, 4
28006 - MADRID

Tárrega, 28 de Septiembre de 2.015

Muy Sres. nuestros:

Adjunto a la presente les remitimos la Información Financiera Anual a 31 de Mayo de 2.015 de la sociedad Agrofruse – Mediterranean Agricultural Group, S.A., junto con la declaración de responsabilidad de los administradores de la Sociedad.

Sin otro particular, atentamente les saluda,

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
p.o.

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Con relación a las Cuentas Anuales individuales de Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A., las Cuentas Anuales consolidadas de Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. y sus sociedades dependientes, así como los respectivos Informes de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2.015 y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, y de conformidad con el apartado primero letra b) del artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad declaran que:

Hasta donde alcanza el conocimiento de los Administradores, las cuentas anuales elaboradas se han realizado con arreglo a los principios de contabilidad aplicables y ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Compañía y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, así como que los informes de gestión individuales y consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Compañía y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Pont Viladomiu, S.L.
Presidente

Armonía en Acción, S.L.
Secretario

Ramón Pont Amenós

José Pont Amenós

Borges InternationalGroup, S.L.U
Vicepresidente

Angel Segarra Ferré
Consejero

David Prats Palomo

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2015111073 29/09/2015 09:33

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Informe de auditoría independiente,
Cuentas anuales al 31 de mayo de 2015 e
Informe de gestión del ejercicio 2015

pwc

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A., que comprenden el balance a 31 de mayo de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.a) de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. a 31 de mayo de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

pwc

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Juan Bautista Álvarez López

23 de septiembre de 2015

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Any 2015 Núm. 20/15/11865
IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

Informe subjecte a la taxa establerta a l'article 44 del text refós de la Llei d'auditoria de comptes, aprovat per Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.

TIMBRE DEL ESTADO

OM2199302

CLASE 8.ª

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Cuentas Anuales e informe de gestión

31 de mayo de 2015

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

ID

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Forma jurídica: SA: 01011 X — SL: 01012 — Otras: 01013

NIF: 01010 A58410804

Denominación social: 01020 AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Domicilio social: 01022 AV JOSEP TREPAT S/N

Municipio: 01023 TARREGA — Provincia: 01025 LLEIDA

Código postal: 01024 25300 — Teléfono: 01031 973 501212

Dirección de *e-mail* de contacto de la empresa: 01037

Pertenencia a un grupo de sociedades:

		DENOMINACIÓN SOCIAL		NIF
Sociedad dominante directa:	01041	Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.	01040	B06036453
Sociedad dominante última del grupo:	01061	Pont Family Holding, S.L.	01060	B43695220

ACTIVIDAD

Actividad principal: 02009 CULTIVO DE OTROS ÁRBOLES Y ARBUSTOS FRUTALES Y FRUTOS SECOS (1)

Código CNAE: 02001 01.25 (1)

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

		EJERCICIO 2014 (2)	EJERCICIO 2013 (3)
FIJO (4):	04001		
NO FIJO (5):	04002		

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

04010	

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2014 (2)				EJERCICIO 2013 (3)	
	HOMBRES		MUJERES		HOMBRES	MUJERES
FIJO:	04120		04121			
NO FIJO:	04122		04123			

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

		EJERCICIO * 2014 (2)			EJERCICIO * 2013 (3)		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102	2014	6	1	2013	6	1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101	2015	5	31	2014	5	31

Número de páginas presentadas al depósito: 01901 0

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa: 01903

UNIDADES

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

Euros:	09001	X
Miles de euros:	09002	
Millones de euros:	09003	

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.
(4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponde a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
(5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior)

$$\text{n.º de personas contratadas} \times \frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$$

* El ejercicio 2014 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2015.
El ejercicio 2013 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2014.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.1

NIF: A58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL:
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

UNIDAD (1):

Euros:	09001	X
Miles:	09002	
Millones:	09003	

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO * 2014 (2)	EJERCICIO * 2013 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		6.461.115,17	6.478.863,27
I. Inmovilizado intangible	11100			
1. Desarrollo	11110			
2. Concesiones	11120			
3. Patentes, licencias, marcas y similares	11130			
4. Fondo de comercio	11140			
5. Aplicaciones informáticas	11150			
6. Investigación	11160			
7. Propiedad intelectual	11180			
8. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	11190			
9. Otro inmovilizado intangible	11170			
II. Inmovilizado material	11200	6	4.206.271,44	4.247.144,21
1. Terrenos y construcciones	11210		2.103.918,28	2.105.854,65
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	11220		1.650.362,92	1.780.637,30
3. Inmovilizado en curso y anticipos	11230		451.990,24	360.652,26
III. Inversiones inmobiliarias	11300			
1. Terrenos	11310			
2. Construcciones	11320			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400	8	2.209.336,56	2.209.036,56
1. Instrumentos de patrimonio	11410		2.209.336,56	2.209.036,56
2. Créditos a empresas	11420			
3. Valores representativos de deuda	11430			
4. Derivados	11440			
5. Otros activos financieros	11450			
6. Otras inversiones	11460			
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500	7	105,41	105,41
1. Instrumentos de patrimonio	11510			
2. Créditos a terceros	11520			
3. Valores representativos de deuda	11530			
4. Derivados	11540			
5. Otros activos financieros	11550		105,41	105,41
6. Otras inversiones	11560			
VI. Activos por impuesto diferido	11600		45.401,76	22.577,09
VII. Deudas comerciales no corrientes	11700			

(1) Marque la casilla correspondiente según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.

* El ejercicio 2014 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2015.
El ejercicio 2013 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2014.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.2

NIF: A58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL:
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO * 2014 (1)	EJERCICIO * 2013 (2)
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		5.112.362,88	4.870.206,62
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100			
II. Existencias	12200	9	280.405,95	268.887,92
1. Comerciales	12210			
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	12220			
3. Productos en curso	12230	9	280.405,95	268.887,92
a) De ciclo largo de producción	12231			
b) De ciclo corto de producción	12232	9	280.405,95	268.887,92
4. Productos terminados	12240			
a) De ciclo largo de producción	12241			
b) De ciclo corto de producción	12242			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	12250			
6. Anticipos a proveedores	12260			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	7	47.002,89	1.025.213,96
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12310			
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12311			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12312			
2. Clientes empresas del grupo y asociadas	12320	7.1-7.3	5.850,00	981.729,72
3. Deudores varios	12330			
4. Personal	12340			
5. Activos por impuesto corriente	12350		732,71	732,71
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	12360		40.420,18	42.751,53
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400	7.1-7.3		3.560.536,26
1. Instrumentos de patrimonio	12410			
2. Créditos a empresas	12420	7.1-7.3		3.560.536,26
3. Valores representativos de deuda	12430			
4. Derivados	12440			
5. Otros activos financieros	12450			
6. Otras inversiones	12460			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

* El ejercicio 2014 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2015.
El ejercicio 2013 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2014.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.3

NIF: A58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL:
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO * 2014 (1)	EJERCICIO * 2013 (2)
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500			
1. Instrumentos de patrimonio	12510			
2. Créditos a empresas	12520			
3. Valores representativos de deuda	12530			
4. Derivados	12540			
5. Otros activos financieros	12550			
6. Otras inversiones	12560			
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600		81.279,34	14.978,03
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700		4.703.674,70	590,45
1. Tesorería	12710		4.703.674,70	590,45
2. Otros activos líquidos equivalentes	12720			
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		11.573.478,05	11.349.069,89

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

* El ejercicio 2014 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2015.
El ejercicio 2013 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2014.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.1

NIF: A58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL:
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO * 2014 (1)	EJERCICIO * 2013 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000	10	10.755.131,11	10.281.730,33
A-1) Fondos propios	21000	10	10.746.670,06	10.280.527,54
I. Capital	21100	10	2.408.000,00	2.408.000,00
1. Capital escriturado	21110		2.408.000,00	2.408.000,00
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200	10	3.309.292,85	3.309.292,85
III. Reservas	21300	10	4.563.234,69	3.853.407,94
1. Legal y estatutarias	21310		334.073,71	263.091,03
2. Otras reservas	21320		3.256.181,26	2.617.337,19
3. Reserva de revalorización	21330		972.979,72	972.979,72
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500			
1. Remanente	21510			
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	21520			
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700	3	466.142,52	709.826,75
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
I. Activos financieros disponibles para la venta	22100			
II. Operaciones de cobertura	22200			
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	22300			
IV. Diferencia de conversión	22400			
V. Otros	22500			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000		8.461,05	1.202,79
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000			
I. Provisiones a largo plazo	31100			
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	31110			
2. Actuaciones medioambientales	31120			
3. Provisiones por reestructuración	31130			
4. Otras provisiones	31140			
II. Deudas a largo plazo	31200			
1. Obligaciones y otros valores negociables	31210			
2. Deudas con entidades de crédito	31220			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

* El ejercicio 2014 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2015.
El ejercicio 2013 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2014.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.2

NIF: A58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL:
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO * 2014 (1)	EJERCICIO * 2013 (2)
3. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
4. Derivados	31240			
5. Otros pasivos financieros	31250			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			
C) PASIVO CORRIENTE	32000		818.346,94	1.067.339,56
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200			
1. Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	32210			
2. Otras provisiones	32220			
III. Deudas a corto plazo	32300	7.5		63.691,48
1. Obligaciones y otros valores negociables	32310			
2. Deudas con entidades de crédito	32320			
3. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
4. Derivados	32340			
5. Otros pasivos financieros	32350	7.2		63.691,48
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400	7.2-7.3	541.979,78	502.766,87
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500	7.2	276.367,16	500.881,21
1. Proveedores	32510			
a) Proveedores a largo plazo	32511			
b) Proveedores a corto plazo	32512			
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	32520	7.2-7.3	197.585,38	455.125,29
3. Acreedores varios	32530	7.2	78.750,69	45.755,92
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	32540			
5. Pasivos por impuesto corriente	32550			
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	32560		31,09	
7. Anticipos de clientes	32570			
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		11.573.478,05	11.349.069,89

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

* El ejercicio 2014 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2015.
El ejercicio 2013 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2014.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

NIF: A58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL:
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO * 2014 (1)	EJERCICIO * 2013 (2)
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100	12	1.318.568,68	1.937.512,83
a) Ventas	40110	12.a	1.318.568,68	1.937.512,83
b) Prestaciones de servicios	40120			
c) Ingresos de carácter financiero de las sociedades *holding*	40130			
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200		11.518,03	6.819,37
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			
4. Aprovisionamientos	40400	12.b	-600.655,06	-841.378,60
a) Consumo de mercaderías	40410			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	40420		-148.829,44	-167.787,92
c) Trabajos realizados por otras empresas	40430		-451.825,62	-673.590,68
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	40440			
5. Otros ingresos de explotación	40500		17.608,62	34.108,40
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	40510		5.850,00	3.600,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	40520		11.758,62	30.508,40
6. Gastos de personal	40600			
a) Sueldos, salarios y asimilados	40610			
b) Cargas sociales	40620			
c) Provisiones	40630			
7. Otros gastos de explotación	40700		-115.834,11	-148.593,90
a) Servicios exteriores	40710		-106.907,50	-139.667,22
b) Tributos	40720		-8.926,61	-8.926,68
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	40730			
d) Otros gastos de gestión corriente	40740			
e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	40750			
8. Amortización del inmovilizado	40800	6	-141.281,14	-138.530,22
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900			
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100			
a) Deterioro y pérdidas	41110			
b) Resultados por enajenaciones y otras	41120			
c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades *holding*	41130			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

* El ejercicio 2014 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2015.
El ejercicio 2013 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2014.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

NIF: A58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL:
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO * 2014 (1)	EJERCICIO * 2013 (2)
13. Otros resultados	41300			
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100		489.925,02	849.937,88
14. Ingresos financieros	41400	12.b	175.992,87	164.089,60
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	41410			
a 1) En empresas del grupo y asociadas	41411			
a 2) En terceros	41412			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	41420	12b.e	175.992,87	164.089,60
b 1) De empresas del grupo y asociadas	41421	12b.e	175.992,87	164.089,60
b 2) De terceros	41422			
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430			
15. Gastos financieros	41500			
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	41510			
b) Por deudas con terceros	41520			
c) Por actualización de provisiones	41530			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
a) Cartera de negociación y otros	41610			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	41620			
17. Diferencias de cambio	41700			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800	12b.e		10,74
a) Deterioros y pérdidas	41810			
b) Resultados por enajenaciones y otras	41820	12b.e		10,74
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200	12b.e	175.992,87	164.100,34
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	49300	11	665.917,89	1.014.038,22
20. Impuestos sobre beneficios	41900	11	-199.775,37	-304.211,47
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 20)	49400		466.142,52	709.826,75
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	42000			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21)	49500	3	466.142,52	709.826,75

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

* El ejercicio 2014 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2015.
El ejercicio 2013 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2014.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN1

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio

NIF: A58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL:

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO * 2014 (1)	EJERCICIO * 2013 (2)
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	59100		466.142,52	709.826,75
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO				
I. Por valoración de instrumentos financieros	50010			
1. Activos financieros disponibles para la venta	50011			
2. Otros ingresos/gastos	50012			
II. Por coberturas de flujos de efectivo	50020			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50030		7.258,26	1.202,79
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	50040			
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50050			
VI. Diferencias de conversión	50060			
VII. Efecto impositivo	50070			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I + II + III + IV +V+VI+VII)	59200		7.258,26	1.202,79
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
VIII. Por valoración de instrumentos financieros	50080			
1. Activos financieros disponibles para la venta	50081			
2. Otros ingresos/gastos	50082			
IX. Por coberturas de flujos de efectivo	50090			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50100			
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50110			
XII. Diferencias de conversión	50120			
XIII. Efecto impositivo	50130			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII + IX + X + XI+ XII+ XIII)	59300			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	59400		473.400,78	711.029,54

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

* El ejercicio 2014 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2015.
El ejercicio 2013 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2014.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL:

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

		CAPITAL		
		ESCRITURADO	(NO EXIGIDO)	PRIMA DE EMISIÓN
		01	02	03
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2012 (1) *	511	2.408.000,00		3.309.292,85
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2012 (1) **y anteriores** *	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2012 (1) * **y anteriores**	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2013 (2) *	514	2.408.000,00		3.309.292,85
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2013 (2) *	511	2.408.000,00		3.309.292,85
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2013 (2) *	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2013 (2) *	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2014 (3) *	514	2.408.000,00		3.309.292,85
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2014 (3) *	525	2.408.000,00		3.309.292,85

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

* El ejercicio 2014 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2015.
El ejercicio 2013 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2014.
El ejercicio 2012 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2013.

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.2

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL:

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

		RESERVAS	(ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
		04	05	06
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2012 (1) *	511	2.641.711,15		
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2012 (1) y anteriores *	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2012 (1) y anteriores *	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2013 (2) *	514	2.641.711,15		
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	1.211.696,79		
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531	972.979,72		
2. Otras variaciones	532	238.717,07		
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2013 (2) *	511	3.853.407,94		
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2013 (2) *	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2013 (2) *	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2014 (3) *	514	3.853.407,94		
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	709.826,75		
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532	709.826,75		
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2014 (3) *	525	4.563.234,69		

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan

* El ejercicio 2014 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2015.
El ejercicio 2013 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2014.
El ejercicio 2012 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2013.

VIENE DE LA PÁGINA PN2.1

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.3

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL:

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

		OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)
		07	08	09
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2012 (1) *	511		238.717,07	
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2012 (1) y anteriores *	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2012 (1) y anteriores *	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2013 (2) *	514		238.717,07	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515		709.826,75	
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524		-238.717,07	
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532		-238.717,07	
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2013 (2) *	511		709.826,75	
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2013 (2) *	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2013 (2) *	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2014 (3) *	514		709.826,75	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515		466.142,52	
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524		-709.826,75	
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532		-709.826,75	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2014 (3) *	525		466.142,52	

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan

* El ejercicio 2014 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2015.
El ejercicio 2013 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2014.
El ejercicio 2012 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2013.

VIENE DE LA PÁGINA PN2.2

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.4

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL:
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

		OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS
		10	11	12
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2012 (1) *	511			
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2012 (1) y anteriores *	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2012 (1) y anteriores *	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2013 (2) *	514			
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			1.202,79
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2013 (2) *	511			1.202,79
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2013 (2) *	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2013 (2) *	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2014 (3) *	514			1.202,79
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			7.258,26
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2014 (3) *	525			8.461,05

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

* El ejercicio 2014 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2015.
El ejercicio 2013 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2014.
El ejercicio 2012 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2013.

VIENE DE LA PÁGINA PN2.3

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.5

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL:
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

		TOTAL
		13
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2012 (1) *	511	8.597.721,07
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2012 (1) y anteriores *	512	
II. Ajustes por errores del ejercicio 2012 (1) y anteriores *	513	
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2013 (2) *	514	8.597.721,07
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	711.029,54
II. Operaciones con socios o propietarios	516	
1. Aumentos de capital	517	
2. (–) Reducciones de capital	518	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519	
4. (–) Distribución de dividendos	520	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	972.979,72
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531	972.979,72
2. Otras variaciones	532	
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2013 (2) *	511	10.281.730,33
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2013 (2) *	512	
II. Ajustes por errores del ejercicio 2013 (2) *	513	
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2014 (3) *	514	10.281.730,33
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	473.400,78
II. Operaciones con socios o propietarios	516	
1. Aumentos de capital	517	
2. (–) Reducciones de capital	518	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519	
4. (–) Distribución de dividendos	520	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531	
2. Otras variaciones	532	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2014 (3) *	525	10.755.131,11

VIENE DE LA PÁGINA PN2.4

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

* El ejercicio 2014 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2015.
El ejercicio 2013 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2014.
El ejercicio 2012 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2013.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL:
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

		CAPITAL ESCRITURADO	CAPITAL (NO EXIGIDO)	PRIMA DE EMISIÓN	RESERVAS	(ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)	OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	TOTAL
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2012 (1) *	511	2.408.000,00		3.309.292,85	2.641.711,15				238.717,07					8.597.721,07
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2012 (1) **y anteriores** *	512													
II. Ajustes por errores del ejercicio 2012 (1) **y anteriores** *	513													
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2013 (2) *	514	2.408.000,00		3.309.292,85	2.641.711,15				238.717,07					8.597.721,07
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515								709.826,75				1.202,79	711.029,54
II. Operaciones con socios o propietarios	516													
1. Aumentos de capital	517													
2. (–) Reducciones de capital	518													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519													
4. (–) Distribución de dividendos	520													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522													
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523													
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524				1.211.696,79				-238.717,07					972.979,72
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531				972.979,72									972.979,72
2. Otras variaciones	532				238.717,07				-238.717,07					
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2013 (2) *	511	2.408.000,00		3.309.292,85	3.853.407,94				709.826,75				1.202,79	10.281.730,33
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2013 (2) *	512													
II. Ajustes por errores del ejercicio 2013 (2) *	513													
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2014 (3) *	514	2.408.000,00		3.309.292,85	3.853.407,94				709.826,75				1.202,79	10.281.730,33
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515								466.142,52				7.258,26	473.400,78
II. Operaciones con socios o propietarios	516													
1. Aumentos de capital	517													
2. (–) Reducciones de capital	518													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519													
4. (–) Distribución de dividendos	520													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522													
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523													
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524				709.826,75				-709.826,75					
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531													
2. Otras variaciones *	532				709.826,75				-709.826,75					
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2014 (3)	525	2.408.000,00		3.309.292,85	4.563.234,69				466.142,52				8.461,05	10.755,131.11

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012 deberán detallar la norma legal en la que se basan

* El ejercicio 2014 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2015
El ejercicio 2013 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2014
El ejercicio 2012 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2013

Modelo informativo: cumplimente hojas previas

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.1

NIF: A58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL:
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

X

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO * 2014 (1)	EJERCICIO * 2013 (2)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	61100		665.917,89	1.014.038,22
2. Ajustes del resultado	61200		-34.711,73	-25.559,38
a) Amortización del inmovilizado (+)	61201		141.281,14	138.530,22
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/–)	61202			
c) Variación de provisiones (+/–)	61203			
d) Imputación de subvenciones (–)	61204			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/–)	61205			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/–)	61206			
g) Ingresos financieros (–)	61207		-175.992,87	-164.089,60
h) Gastos financieros (+)	61208			
i) Diferencias de cambio (+/–)	61209			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/–)	61210			
k) Otros ingresos y gastos (–/+)	61211			
3. Cambios en el capital corriente	61300		675.877,68	-866.102,13
a) Existencias (+/–)	61301		-11.518,03	-6.819,37
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/–)	61302		978.211,07	-976.292,91
c) Otros activos corrientes (+/–)	61303		-66.301,31	-14.978,03
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/–)	61304		-224.514,05	131.988,18
e) Otros pasivos corrientes (+/–)	61305			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/–)	61306			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	61400		166.813,96	40.681,31
a) Pagos de intereses (–)	61401			
b) Cobros de dividendos (+)	61402			
c) Cobros de intereses (+)	61403		175.992,87	164.089,60
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/–)	61404		-9.178,91	-123.408,29
e) Otros pagos (cobros) (–/+)	61405			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	61500		1.473.897,80	163.058,02

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

* El ejercicio 2014 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2015.
El ejercicio 2013 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2014.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.2

NIF: A58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL:
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO * 2014 (1)	EJERCICIO * 2013 (2)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos por inversiones (–)	62100		-85.943,79	-70.219,13
a) Empresas del grupo y asociadas	62101		-300,00	
b) Inmovilizado intangible	62102			
c) Inmovilizado material	62103		-85.643,79	-70.219,13
d) Inversiones inmobiliarias	62104			
e) Otros activos financieros	62105			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	62106			
g) Unidad de negocio	62107			
h) Otros activos	62108			
7. Cobros por desinversiones (+)	62200		3.560.536,26	66.636,43
a) Empresas del grupo y asociadas	62201		3.560.536,26	61.862,93
b) Inmovilizado intangible	62202			
c) Inmovilizado material	62203			
d) Inversiones inmobiliarias	62204			
e) Otros activos financieros	62205			4.773,50
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	62206			
g) Unidad de negocio	62207			
h) Otros activos	62208			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)	62300		3.474.592,47	-3.582,70

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

* El ejercicio 2014 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2015.
El ejercicio 2013 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2014.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.3

NIF: A58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL:
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO * 2014 (1)	EJERCICIO * 2013 (2)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	63100		7.258,26	1.202,79
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	63101			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (–)	63102			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (–)	63103			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	63104			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	63105		7.258,26	1.202,79
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	63200		-252.664,28	-160.087,66
a) Emisión	63201			
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	63202			
2. Deudas con entidades de crédito (+)	63203			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	63204			
4. Deudas con características especiales (+)	63205			
5. Otras deudas (+)	63206			
b) Devolución y amortización de	63207		-252.664,28	-160.087,66
1. Obligaciones y otros valores negociables (–)	63208			
2. Deudas con entidades de crédito (–)	63209			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (–)	63210		-188.972,80	-126.361,49
4. Deudas con características especiales (–)	63211			
5. Otras deudas (–)	63212		-63.691,48	-33.726,17
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	63300			
a) Dividendos (–)	63301			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (–)	63302			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	63400		-245.406,02	-158.884,87
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	64000			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D)	65000		4.703.084,25	590,45
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	65100		590,45	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	65200		4.703.674,70	590,45

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

* El ejercicio 2014 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2015.
El ejercicio 2013 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2014.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM2199303

CLASE 8.ª

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2015

1. INFORMACION GENERAL

La actividad principal de la Sociedad consiste en la explotación de fincas agrícolas (nogales, pistachos y almendros) de su propiedad, denominadas Benavides y Monte Pistacho situadas en el término municipal de Badajoz y la tenencia de acciones de otras sociedades agrícolas.

Para llevar a cabo la explotación de dichas fincas, AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. tiene suscrito un contrato con FRUSESA - FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. (accionista mayoritario de la sociedad a 31 de mayo de 2015 (Notas 10 y 15)) mediante el cual esta sociedad presta cuantos servicios y gestiones son necesarios para el desarrollo de las plantaciones, gestión de la comercialización de las cosechas y administración de la Sociedad. La Sociedad dominante última del grupo es Pont Family Holding, S.L., con domicilio en Tárrega (Lleida).

El domicilio social está establecido en Avenida José Trepat, s/n de Tárrega (Lleida).

En la memoria del ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2.011, se informó que con fecha 29 de noviembre de 2.010, las Juntas de Accionistas de las sociedades AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. y MONTE PISTACHO, S.A., adoptaron los acuerdos de fusión por absorción, por los que la compañía AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP absorbía a MONTE PISTACHO, S.A. Dichos acuerdos fueron elevados a público en fecha 18 de febrero de 2.010 ante Notario. A los efectos de la información requerida en el Art. 93 de la ley del Impuesto de Sociedades, se da por reproducida la información mencionada en dicha memoria.

La Sociedad AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. (En adelante, la Sociedad) se constituyó bajo la denominación AGROFRUSE-AGRÍCOLA DE FRUTOS SECOS, S.A., cambiando el 18 de febrero de 2011 su denominación social por la actual, al mismo tiempo que realizaba la fusión por absorción de la Sociedad MONTE PISTACHO, S.A.

2. BASES DE PRESENTACION

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales de Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

La Sociedad se acogió a la actualización de balances de conformidad con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre por la que se adoptaron diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. En este sentido, con fecha 25 de noviembre de 2013, la Junta General de Accionistas aprobó las cuentas anuales del ejercicio

12/13 junto con el balance de actualización en el que se incluía el efecto de la actualización de balances al 1 de junio de 2013. Como resultado de dicha actualización, al 1 de junio de 2013 los saldos del inmovilizado material aumentaron en 1.024.189,26 euros (Nota 6). Asimismo, en la misma fecha, la Sociedad registró una cuenta a pagar a Hacienda Pública cuyo importe ascendió a 51.209,54 euros (el 5% de la actualización neta de los activos). En consecuencia se registró una reserva de revalorización correspondiente al importe neto de la actualización de los saldos del inmovilizado menos la cuota a pagar a la Hacienda Pública por 972.979,72 euros (Nota 10).

Las cifras contenidas en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y esta memoria, están expresadas en euros, salvo indicación expresa en contrario, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.
Estas cuentas anuales se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas, considerando los Administradores que las mismas serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

No ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de ningún principio contable obligatorio.

c) Cuentas anuales consolidadas

La sociedad Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. que cuenta con las participaciones descritas en la Nota 8, presenta separadamente cuentas anuales consolidadas con dichas sociedades de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002. Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas el 24 de julio de 2015.

El consolidado del Grupo Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. en normas NIIF presenta un resultado positivo neto consolidado atribuible a la sociedad dominante y un patrimonio neto consolidado al 31 de mayo de 2015 que ascienden respectivamente a 891.265,42 y 11.396.234,94 euros y a 31 de mayo de 2014 ascendían a 1.108.094,54 euros de beneficio atribuible a la sociedad dominante y 10.422.912,22 euros de patrimonio neto consolidado.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, pueden ser diferentes a los correspondientes resultados reales.

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2015

Las estimaciones y juicios más relevantes para las cuentas anuales de la Sociedad están relacionados con los siguientes aspectos:

- Valor recuperable estimado de las plantaciones agrícolas a efectos de determinación del deterioro del valor de los activos. Dicho valor recuperable estimado se basa en rendimientos esperados de los activos, significativamente variables y que dependen de múltiples factores en muchos casos fuera del alcance de los Administradores de la Sociedad.

- Vidas útiles de los elementos de inmovilizado material y activos biológicos (Nota 4.1). Tanto el periodo necesario para que las plantaciones agrícolas empiecen a obtener cosechas con productividad normal (periodo en el que se mantienen como inmovilizado en curso), como las vidas útiles de dichas plantaciones y del inmovilizado material, están calculadas en base a la experiencia histórica y a los años de producción esperados de dichas plantaciones y dependen de las características propias de cada plantación, las cuales tienen un determinado ciclo de vida.

- Estimación del deterioro de valor de las participaciones en sociedades del grupo y asociadas (Ver Notas 4.3.a) y 8).

e) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la información cuantitativa requerida en la memoria, además de las cifras del ejercicio terminado el 31 de mayo de 2015, las correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 2014. A este respecto, debido a que la Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal (Nota 4.7), los saldos resultantes de la liquidación consolidada se reconocen como un saldo a pagar con la sociedad cabecera de grupo fiscal en el epígrafe de "Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo". Los saldos por este mismo concepto del ejercicio anterior por 313.794,07 euros que se presentaba en las cuentas anuales del ejercicio finalizado a 31 de mayo de 2014 en el epígrafe de "Pasivos por impuesto corriente" por haber considerado la Sociedad el criterio de reconocerlos como saldos con empresas del Grupo una vez se presentara la liquidación del Impuesto sobre Sociedades, han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales al epígrafe "Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo", para facilitar su comparación.

3. DISTRIBUCION DE RESULTADOS

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas la siguiente distribución de resultados para su aprobación:

Resultado del ejercicio	**466.142,52**
Distribución:	
Reserva legal	46.614,25
Reservas voluntarias	419.528,27
	466.142,52

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2015

4. NORMAS DE VALORACION

Los criterios contables más significativos aplicados para la formulación de las cuentas anuales de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A son los que se describen a continuación:

4.1 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro reconocidas. Se incluye en el valor de los bienes el efecto de las actualizaciones de valor practicadas por la Sociedad al amparo de las disposiciones fijadas en el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio sobre los bienes incorporados hasta 31 de mayo de 1997, así como la actualización aprobada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, sobre los bienes incorporados hasta el 31 de mayo de 2013. De conformidad con el art. 9.2 de la Ley 16/2012, la Sociedad únicamente procedió a actualizar el valor de determinados inmuebles, tal y como se indica en la nota 6.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Las plantaciones de nogales y pistachos que explota la Sociedad se mantienen en el inmovilizado en curso hasta que empiezan a obtener cosechas con productividad normal, momento en que se traspasan a Plantaciones Terminadas.

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

Los años estimados de permanencia de las plantaciones en el inmovilizado en curso son los siguientes:

	AÑOS
Nogales	7
Pistachos	8

Las plantaciones empiezan a amortizarse a partir de la fecha de alta en Plantaciones Terminadas.

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2015

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 4.2).

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, está basado en la vida útil estimada (cosechas en el caso de plantaciones) de dichos activos y se efectúa en base al método lineal.

Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

	AÑOS
Mejora infraestructura riego	20
Nogales	33
Pistachos	50

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.2 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

4.3 Instrumentos financieros

a) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el

patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

b) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.
Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Fianzas entregadas:

Figuran registradas por los importes pagados, que no difieren significativamente de su valor razonable.

d) Bajas de activos financieros:

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar, se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido sustancialmente los riesgos de insolvencia y de mora.

e) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que

iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.4 Existencias

En este epígrafe se incluye principalmente la producción en curso. La temporada de recolección de las cosechas se sitúa entre los meses de septiembre y noviembre de cada ejercicio. Por este motivo, la Sociedad recoge como existencias (productos en curso) todos los gastos de explotación en los que ha incurrido para la obtención de las cosechas que serán recolectadas y vendidas con posterioridad al cierre del ejercicio.

Las existencias se valoran al importe que resulta menor entre su coste y su valor neto realizable. El coste de adquisición viene determinado por el método del precio medio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

4.5 Patrimonio Neto

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. La sociedad no dispone de ningún otro tipo de acciones.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menos reservas.

4.6 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos, en su caso, en la memoria.

4.7 Impuesto sobre Sociedades

La Sociedad empezó a tributar en el ejercicio 2013/2014 en régimen de consolidación fiscal con el Grupo Fiscal 391/07, del que Pont Family Holding, S.L. es sociedad dominante.

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio recoge el gasto por el Impuesto sobre Sociedades y comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto. En su cálculo se contempla la cuota del impuesto devengada en el ejercicio así como las bonificaciones y deducciones de la cuota a que tiene derecho la compañía.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

4.8 Subvenciones

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos.

4.9 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

4.10 Reconocimiento de gastos e ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados o los servicios prestados, menos descuentos, Impuesto sobre el Valor Añadido y otros posibles impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de la producción obtenida de las plantaciones se reconocen cuando la Sociedad ha entregado los productos al cliente, el cliente ha aceptado los mismos, y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el importe en libros a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen cuando se cobra el efectivo o sobre la base de recuperación del coste cuando las condiciones están garantizadas.

Los ingresos por dividendos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

4.11 Operaciones interrumpidas

Las operaciones interrumpidas son las líneas de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar cuyos activos y pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.

Al cierre del ejercicio no existen activos, pasivos, ingresos y gastos ni activos no corrientes mantenidos para la venta por operaciones interrumpidas.

4.12 Actuaciones con incidencia en el medio ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren.

Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2015

5. GESTION DEL RIESGO FINANCIERO Y DEL CAPITAL

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de interés y riesgo de gestión de capital.

En el marco de las políticas de gestión del riesgo del Grupo al que pertenece, la Sociedad cuenta con una serie de normas, procedimientos y sistemas orientados a la identificación, medición y gestión de las diferentes categorías de riesgo para garantizar que los riesgos más relevantes sean correctamente identificados, evaluados y gestionados y minimizar los efectos adversos sobre su rentabilidad financiera.

a) Riesgo de mercado

a.1.) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

a.2.) Riesgo de precio

La Sociedad no está expuesta significativamente al riesgo de precio de los títulos de capital debido a que no incluye en su balance inversiones mantenidas para la venta o a valor razonable con cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.3) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge principalmente de la posición financiera neta con otras sociedades del Grupo. Dichos saldos se encuentran remunerados a un tipo de interés fijo que puede ser revisado en caso de variaciones en los tipos de interés de mercado, por lo que el resultado financiero y los flujos de efectivo de explotación pueden verse afectados por las variaciones de los tipos de interés del mercado.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge principalmente del efectivo y equivalente, así como de deudores comerciales u otras deudas e inversiones, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas.

En cuanto a riesgos de impagos por operaciones comerciales, la Sociedad vende la práctica totalidad de su producción a la sociedad Medifruse, S.L., sociedad de la que el Grupo Pont Family Holding, S.L., al que pertenece Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. ostenta una participación (directa o indirecta) del 34,05 % y que considera que no existe riesgo relevante de crédito.

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad cuenta con suficiente liquidez para el ejercicio de su actividad. Para el hipotético

caso de que surgiera una necesidad puntual de mayor disponibilidad, la Sociedad espera que su principal accionista proporcione la liquidez necesaria.

d) Riesgo de gestión de capital

Según se indica en las Notas 4.5 y 10 de las cuentas anuales, el capital social de Agrofruse – Mediterranean Agricultural Group, S.A. está representado por acciones al portador, sin que la Sociedad disponga de otro tipo de acciones.

Dado que la Sociedad no ha emitido ningún otro título o instrumento financiero susceptible de ser gestionado como capital, ni incluye en su patrimonio neto otras partidas significativas (tales como ajustes por cambios de valor o similares) susceptibles de ser excluidas en la gestión del capital, la descripción de los conceptos que la Sociedad considera capital a efectos de su gestión coincide con su patrimonio neto.

En relación a los objetivos y políticas de gestión de capital, el objetivo de la Sociedad es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento para procurar un rendimiento para los accionistas. En este sentido, las Notas 3 y 10 de las presentes cuentas anuales detallan la propuesta de distribución de resultados y la retribución al accionista durante el ejercicio 2014/15 y el ejercicio precedente.

Los mencionados objetivos y estrategias de la Sociedad en cuanto a gestión del riesgo de capital no han variado respecto al ejercicio anterior.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el Inmovilizado material es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Plantaciones terminadas	Plantaciones en curso	TOTAL
Saldo a 31-05-14					
Coste	2.131.827,51	836.379,79	3.280.191,53	360.652,26	6.609.051,09
Amortización acumulada	-25.972,86	-613.568,19	-1.722.365,83	-	-2.361.906,88
Valor contable apertura	**2.105.854,65**	**222.811,60**	**1.557.825,70**	**360.652,26**	**4.247.144,21**
Altas	-	9.070,39	-	91.337,98	100.408,37
Dotación por amortización	-1.936,37	-14.570,48	-124.774,29		-141.281,14
Saldo a 31-05-15					
Coste	2.131.827,51	845.450,18	3.280.191,53	451.990,24	6.709.459,46
Amortización acumulada	-27.909,23	-628.138,67	-1.847.140,12	-	-2.503.188,02
Valor contable	**2.103.918,28**	**217.311,51**	**1.433.051,41**	**451.990,24**	**4.206.271,441**

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2015

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Plantaciones terminadas	Plantaciones en curso	TOTAL
Saldo a 31-05-13					
Coste	1.649.450,27	763.442,79	2.748.709,46	100.375,98	5.261.978,50
Amortización acumulada	-24.036,49	-601.748,64	-1.597.591,53	-	-2.223.376,66
Valor contable apertura	**1.625.413,78**	**161.694,15**	**1.151.117,93**	**100.375,98**	**3.038.601,84**
Actualización RD Ley 16/2012 (Notas 2a) y 10))	482.377,24	10.329,87	531.482,07	-	1.024.189,18
Altas	-	62.607,13	-	260.276,28	322.883,41
Dotación por amortización	-1.936,37	-11.819,55	-124.774,30	-	-138.530,22
Saldo a 31-05-14					
Coste	2.131.827,51	836.379,79	3.280.191,53	360.652,26	6.609.051,09
Amortización acumulada	-25.972,86	-613.568,19	-1.722.365,83	-	-2.361.906,88
Valor contable	**2.105.854,65**	**222.811,60**	**1.557.825,70**	**360.652,26**	**4.247.144,21**

Las altas en ambos ejercicios corresponden principalmente a los trabajos realizados por la Sociedad en nuevas plantaciones en la finca Benavides, así como en las plantaciones que aún no son operativas y a la adquisición de instalaciones de riego para las nuevas plantaciones.

Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios cerrados a 31 de mayo de 2015 y 31 de mayo de 2014 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro.

Actualizaciones realizadas al amparo del RD-Ley 7/1996, de 7 de junio

La Sociedad se acogió a la Actualización de Balances regulada en el Real Decreto Ley 7/1996 y actualizó la totalidad de su inmovilizado material al 31 de mayo de 1997.

El movimiento de inmovilizado material neto incorporado por la aplicación de la actualización de balances que se practicó al amparo del RDL 7/1996 es el siguiente:

Importe neto a 31.05.13	599.859,01
Dotación amortización ejercicio	-18.284,68
Bajas del ejercicio (neto)	-10.644,71
Importe neto a 31.05.14	570.929,62
Dotación amortización ejercicio	-18.284,51
Importe neto a 31.05.15	552.645,11

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2015

El efecto de esta actualización sobre la dotación a la amortización del próximo ejercicio ascenderá aproximadamente a 18.284,51 euros.

Actualización al amparo de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre

La Sociedad procedió a actualizar determinados activos inmovilizados recogidos en su balance al 31 de mayo de 2013, de conformidad con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. El efecto neto de dicha actualización sobre el inmovilizado material al 1 de junio de 2013 fue de 1.024.189,18 euros. La dotación a la amortización del ejercicio 14/15 se ha visto incrementada en 48.139,87 euros como consecuencia de esta actualización (48.139,87 euros en el ejercicio 13/14).

A continuación se incluye un detalle de los elementos del inmovilizado cuyo valor se actualizó el 1 de junio de 2013:

ELEMENTO	VALOR NETO CONTABLE			ACTUALIZA-CION	VALOR ACTUALIZADO		
	Coste	Amortización acumulada	Neto		Coste	Amortización acumulada	Neto
Terrenos y bienes naturales	1.620.643,41	0.00	1.620.643,41	478.619,53	2.099.262,94	0,00	2.099.262,94
Edificios y construcciones	28.806,86	-24.036,47	4.770,39	3.757,71	32.564,57	-24.036,47	8.528,10
Instalaciones técnicas	763.442,79	-601.743,59	161.699,20	10.329,87	773.772,66	-601.743,59	172.029.07
Plantaciones terminadas	2.748.709,46	-1.597.596,60	1.151.112,86	531.482,15	3.280.191,61	-1.597.596,60	1.682.595,01
Plantaciones en curso	100.375,98	0,00	100.375,98	0,00	100.375,98	0,00	100.375,98
TOTAL	5.261.978,50	-2.223.376,66	3.038.601,84	1.024.189,26	6.286.167,76	-2.223.376,66	4.062.791,10

El importe de las revalorizaciones netas acumuladas al cierre del ejercicio 14/15 asciende a 927.909,52 euros (976.049,39 euros al cierre del ejercicio 13/14) y su desglose para cada partida es el siguiente:

ELEMENTO	Coste	Amortización acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos y bienes naturales	478.619,53	0,00	478.619,53
Edificios y construcciones	3.757,71	1.972,46	1.785,25
Instalaciones técnicas	10.329,87	1.648,12	8.681,75
Plantaciones terminadas	531.482,15	92.659,16	438.822,99
TOTAL al 31 de mayo de 2015	**1.024.189,26**	**96.279,74**	**927.909,52**

ELEMENTO	Coste	Amortización acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos y bienes naturales	478.619,53	0.00	478.619,53
Edificios y construcciones	3.757,71	986,23	2.771,48
Instalaciones técnicas	10.329,87	824,06	9.505,81
Plantaciones terminadas	531.482,15	46.329,58	485.152,57
TOTAL al 31 de mayo de 2014	**1.024.189,26**	**48.139,87**	**976.049,39**

Inmovilizado material adquirido a empresas del grupo

Durante este ejercicio el importe de inmovilizado material adquirido a Empresas del Grupo ha sido de 99.484,28 euros, y fue de 218.633,74 euros durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2014.

El importe total acumulado de inmovilizado material adquirido a empresas del grupo, sin considerar las revalorizaciones efectuadas al amparo del RDL 7/1996 ni al amparo de la ley 12/2012, asciende a 4.157.242,03 euros (4.057.757,75 euros en el ejercicio anterior).

Bienes totalmente amortizados

A 31 de mayo de 2015 y de 2014 el total de bienes totalmente amortizados de inmovilizado material asciende a 552.259,76 euros.

Seguros

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros para cubrir los riesgos que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Compromiso de compra-venta de activo

Al 31 de mayo de 2015 y 31 de mayo de 2014 no existen ni existían compromisos de compra de inmovilizado material para la adquisición de nuevas plantaciones y/o instalaciones para la Sociedad.

7. ANALISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.1 Préstamos y partidas a cobrar

	2015	2014
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
Depósitos y fianzas constituidas	105,41	105,41
	105,41	**105,41**
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
- Créditos a empresas del grupo (Nota 7.3)	0,00	3.560.536,26
- Clientes empresas asociadas (Nota 7.3)	5.850,00	981.729,72
	5.850,00	**4.542.265,98**

El valor contable y razonable de los préstamos y partidas a cobrar detalladas anteriormente se estima no difieren significativamente.

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están todos denominados en euros, no existiendo saldos en moneda extranjera.

7.2 Débitos y partidas a pagar

	2015	2014
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
- Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 7.3)	197.585,38	455.125,29
- Deudas por compras y prestación de servicios	78.750,69	45.755,92
	276.336,07	**500.881,21**
- Otras Deudas corto plazo (Nota 7.5)	**0,00**	**63.691,48**
- Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 7.3)	**541.979,78**	**502.766,87**
	818.315,85	**1.067.339,56**

Los valores contables de las deudas a corto plazo se aproximan a su valor razonable, dado que el efecto descuento no se estima significativo.

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros, no existiendo saldos en moneda extranjera.

7.3 Saldos con Empresas del Grupo, asociadas y/o vinculadas

	2015	2014
Créditos a empresas del grupo, asociadas y/o vinculadas		
Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.	0,00	2.547.250,95
Frusansa-Frutos Secos Andaluces, S.A.	0,00	1.013.285,31
	0,00	**3.560.536,26**
Clientes empresas del grupo, asociadas y/o vinculadas		
Medifruse, S.L. (*)	0,00	981.729,72
Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.	5.850,00	0,00
	5.850,00	**981.729,72**
Proveedores, empresas del grupo y asociadas		
Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.	197.585,38	290.898,90
Medifruse, S.L.(*)	0,00	164.226,39
	197.585,38	**455.125,29**
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		
Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.	14.764,58	188.972,80
Pont Family Holding, S.L.	527.215,20	313.794,07
	541.979,78	**502.766,87**

(*) Sociedad vinculada por estar participada directa o indirectamente por alguna de las sociedades del Grupo Pont Family Holding, S.L.

Los créditos concedidos a empresas del grupo, que ascendían a 3.560.536,26 euros al cierre del ejercicio anterior, ascienden a 0 euros a 31 de mayo de 2015 y, corresponden a cuentas corrientes de gestión de tesorería mantenidas con Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L. y Frusansa-Frutos Secos Andaluces, S.A. siendo su vencimiento a la vista, y las cuales han devengado un interés medio del 5 % de 1 de junio de 2014 a 30 de septiembre de 2014 y del 4,25% del 1 de octubre del 2014 a 31 de mayo de 2015 durante este ejercicio y del 5 % durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2014.

Las deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo con Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L. corresponden a adquisiciones de inmovilizado. Asimismo, el saldo con Pont Family Holding, S.L. corresponde al importe a pagar en concepto de Impuesto sobre Sociedades debido a que, tal y como se menciona en la Nota 4.7., la Sociedad tributa en régimen de declaración consolidada dentro del grupo de consolidación fiscal encabezado por Pont Family Holding, S.L.

7.4 Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	2015	2014
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	1.442.631,31	1.175.717,01
Resto de pagos	47,27	559,70
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	**1.442.678,58**	**1.176.276,71**
PLAZO MEDIO DE PAGOS EXCEDIDOS (Días)	**61,00**	**18,80**
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	**0,00**	**63.976,67**

El plazo medio de pago por operaciones comerciales de la Sociedad se sitúa en 33,71 días.

7.5 Otros pasivos financieros

El importe a 31 de mayo de 2014 correspondía al importe pendiente de pago por adquisiciones de inmovilizado.

8. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

Las participaciones en empresas del grupo y asociadas al 31 de mayo de 2015 son las siguientes:

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2015

			Fracción capital				
Nombre	**Domicilio**	**Actividad**	**Directo %**	**Indirecto %**	**Coste**	**Corrección valorativa**	**NETO**
Frusansa-Frutos Secos Andaluces, S.A.	Granada	Agrícola	82,67	-	2.208.236,56	-	2.208.236,56
Medifruse, S.L. (*)	Badajoz	Agrícola	11,00	11,00	1.100,00	-	1.100,00
TOTAL					**2.209.336,56**	**0,00**	**2.209.336,56**

Las participaciones en empresas del grupo y asociadas al 31 de mayo de 2014 eran las siguientes:

			Fracción capital				
Nombre	**Domicilio**	**Actividad**	**Directo %**	**Indirecto %**	**Coste**	**Corrección valorativa**	**NETO**
Frusansa-Frutos Secos Andaluces, S.A.	Granada	Agrícola	82,67	-	2.208.236,56	-	2.208.236,56
Medifruse, S.L. (*)	Badajoz	Agrícola	8,00	8,00	800,00	-	800,00
TOTAL					**2.209.036,56**	**0,00**	**2.209.036,56**

(*) Pont Family Holding, S.L, dominante última de la Sociedad, ostenta a 31 de mayo de 2015 una participación total en Medifruse, S.L. (directa e indirecta, incluyendo las participaciones de Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A.) del 34,05 % (24,60 % a 31 de mayo de 2014).

Ninguna de las empresas del Grupo y asociadas en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio, subvenciones y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales a 31 de mayo de 2015 de las empresas participadas, son como sigue:

	2015	**2015**
	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	**MEDIFRUSE, S.L.**
CAPITAL	2.110.590,00	10.000,00
RESERVAS	2.036.930,65	386,36
RESULTADO DEL EJERCICIO	450.516,88	-9.828,65
RESULTADO DE EXPLOTACION	627.863,51	-6.338,53
SUBVENCIONES RECIBIDAS	55.235,97	0,00
VALOR CONTABLE EN LA MATRIZ	2.208.236,56	1.100,00

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2015

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio, subvenciones y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales a 31 de mayo de 2014 de las empresas participadas, eran como sigue:

	2014	2014
	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	MEDIFRUSE, S.L.
CAPITAL	2.110.590,00	10.000,00
RESERVAS	1.815.733,81	-1.833,68
RESULTADO DEL EJERCICIO	221.196,84	2.220,04
RESULTADO DE EXPLOTACION	274.062,66	2.984,99
SUBVENCIONES RECIBIDAS	56.023,61	0,00
VALOR CONTABLE EN LA MATRIZ	2.208.236,56	800,00

9. EXISTENCIAS

La composición de este epígrafe, es la siguiente:

	2015	2014
Productos en curso	280.405,95	268.887,92

El valor de los productos en curso corresponde principalmente a los trabajos realizados y productos utilizados en las plantaciones de la Sociedad de Enero a Mayo para la cosecha del ejercicio próximo (Nota 4.4).

10. PATRIMONIO NETO

Capital suscrito

El capital social de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. al 31 de mayo de 2015 y al 31 de mayo de 2014 está representado por 800.000 acciones al portador de 3,01 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. están cotizando en el Segundo Mercado en la Bolsa de Madrid.

En fecha 31 de mayo de 2015 el 77,846 % (77,846% a 31 de mayo de 2014) del capital social de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. era propiedad de FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. Dichas acciones propiedad de Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L. han sido adquiridas por Borges International Group, S.L.U. con fecha 8 de junio de 2015 (ver Nota 15).

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2015

Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre disposición.

Reservas

El desglose de las reservas por conceptos es el siguiente:

	2015	2014
Legal y estatutarias:		
- Reserva legal	334.073,71	263.091,03
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	3.210.553,86	2.571.710,39
-Reserva Revalorización R.D. Ley 16/2012	972.979,72	972.979,72
- Reserva de primera aplicación PGC 2007	45.627,40	45.627,40
	4.563.234,69	3.853.407,94

Reserva legal

La reserva legal no es distribuible y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades Capital que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 % del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 % del capital social.

Reservas voluntarias

Es de libre disposición, teniendo en cuenta la limitación legal establecida a la distribución de dividendos de que el valor del patrimonio neto contable, antes y después del reparto, no puede ser inferior al capital social, y que la parte procedente de la Reserva de Revalorización según RDL 7/1996 cuyo inmovilizado no está totalmente amortizado, tampoco puede ser distribuida.

Esta reserva incluye el traspaso realizado durante el ejercicio terminado a 31 de mayo de 2.008 de la Reserva de Revalorización según RDL 7/1996. De acuerdo con dicho RDL, esta reserva es distribuible cuando la plusvalía haya sido realizada, indicando que se entenderá realizada cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido contablemente amortizados, transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Por tanto el importe de reserva no distribuible a 31 de mayo de 2015 asciende a 552.645,11 euros (570.929,62 euros a 31 de mayo de 2014) (Nota 6).

Reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre

De acuerdo con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, la Sociedad

actualizó determinados elementos de su inmovilizado material e inversiones inmobiliarias. El importe de la actualización ascendió a 1.024.189,26 euros, y el gravamen del 5% sobre la cuantía de la actualización ascendió a 51.209,54 euros, resultando en un importe neto de 972.979,72 euros. Este importe se cargó a la cuenta de "Reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre". La deuda con Hacienda Pública se liquidó en diciembre de 2013.

De conformidad con la Ley 16/2012, el plazo para efectuar la comprobación por parte de la administración es de tres años a contar desde la fecha de presentación de la declaración del gravamen correspondiente. Una vez comprobado y aceptado el saldo, o bien transcurrido el plazo de tres años mencionado, el saldo de la reserva por revalorización de la Ley 16/2012 podrá destinarse a eliminar resultados contables negativos, o bien a ampliar el capital social de la Sociedad. Transcurridos diez años, el saldo podrá destinarse a reservas de libre disposición.

El saldo de la cuenta no podrá ser distribuido, directa o indirectamente, hasta que los elementos patrimoniales actualizados estén totalmente amortizados, hayan sido transmitidos o dados de baja en el balance.

A continuación se muestra el movimiento de la mencionada reserva:

Saldo al 31 de mayo de 2014	**972.979,72**
Aumentos	**0,00**
Disminuciones	**0,00**
Saldo al 31 de mayo de 2015	**972.979,72**

Distribución de dividendos

No se ha pagado ningún importe en concepto de dividendos durante este ejercicio ni durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2014.

11. SITUACION FISCAL

Conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades:

Resultado del ejercicio antes de impuestos	**665.917,89**
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	76.082,24
BASE IMPONIBLE	**742.000,13**

La sociedad se encuentra abierta a inspección por todos los impuestos que le son de aplicación desde el año 2011 y desde el ejercicio 2010/2011 para el Impuesto sobre Sociedades.

El impuesto corriente asciende a 222.600,04 euros y resulta de aplicar el tipo impositivo vigente del 30% a la base imponible. El saldo a pagar al cierre del ejercicio por Impuesto sobre Sociedades como resultado de restar al impuesto corriente, retenciones y pagos a cuenta por 9.178,91 euros, asciende a

213.421,13 euros, que como consecuencia del régimen de tributación consolidada se reconoce como un saldo a pagar con la sociedad del Grupo, Pont Family Holding, S.L. (Nota 7.3).

	31.05.15	31.05.14
Impuesto corriente	222.600,04	326.788,56
Impuesto diferido derivado de la limitación de amortización Ley 16/2012	-8.382,71	-8.135,13
Impuesto diferido derivado de la amortización de la actualización de Balances.	-14.441,96	-14.441,96
Total Impuesto de Sociedades	**199.775,37**	**304.211,47**

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

Debido a la modificación introducida por la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, según la cual el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades ha sido modificado pasando del 30% al 28%, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015 y al 25%, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016, al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad ha evaluado dicha modificación y no se han ajustado los impuestos diferidos de activo debido a que por la naturaleza de dichos activos, relacionados con diferencias temporarias resultantes de los límites temporales a la deducibilidad de la amortización y al diferimiento de la amortización de la actualización de balances, no aplica ningún ajuste.

Al cierre del ejercicio no existen bases imponibles negativas u otros incentivos fiscales pendientes de compensar.

12. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

La totalidad de las ventas de la Sociedad se realiza en el mercado nacional. Asimismo, el desglose de las ventas por tipo de producto es el siguiente:

	2015	2014
Nueces	995.588,90	1.012.040,68
Pistachos	322.979,78	925.472,15
TOTAL	**1.318.568,68**	**1.937.512,83**

b) Transacciones efectuadas con empresas del grupo, asociadas y/o vinculadas

	2015	2014
Aprovisionamientos	600.655,06	841.378,60
Otros gastos de explotación	63.067,36	65.451,99
Ingresos financieros	175.992,87	164.089,60
Importe neto de la cifra de negocios	1.318.568,68	1.937.512,83
Ingresos accesorios	5.850,00	3.600,00

La totalidad del importe neto de la cifra de negocios de Agrofruse corresponde a ventas realizadas a Medifruse, S.L., empresa de la que el Grupo Pont Family Holding, S.L., al que pertenece la Sociedad ostenta una participación (directa e indirecta) del 34,05 %.

Los precios de venta a la sociedad vinculada mencionada anteriormente son determinados por la Dirección de la Sociedad en coherencia con los precios de mercado de los diferentes productos.

Las transacciones con el Grupo relacionadas con consumos de explotación y otros gastos de explotación corresponden básicamente a transacciones con el principal accionista de la Sociedad, FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L., en el marco del contrato de prestación de servicios mencionado en la Nota 1. El precio de dichos servicios se determina en base a los costes de los mismos más un margen.

Las condiciones de las transacciones con empresas del grupo y vinculadas son equivalentes a las condiciones que tendrían las mismas entre partes mutuamente independientes.

c) Otros ingresos de explotación

Dentro de este epígrafe se incluyen, básicamente, los ingresos correspondientes a las subvenciones de explotación.

d) Número de personas empleadas

En virtud del contrato que AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. tiene suscrito con FRUSESA - FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L., nuestra sociedad no dispone de personal propio.

e) Resultado financiero

El desglose de los ingresos y gastos financieros por conceptos es el siguiente:

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2015

	2015	2014
Ingresos financieros		
De valores negociables y otros instrumentos financieros:		
- De empresas del grupo y asociadas	175.992,87	164.089,60
TOTAL	175.992,87	164.089,60
Deterioro y resultado por enajenación Instrumentos Financieros	0,00	10,74
RESULTADO FINANCIERO	175.992,87	164.100,34

13. OTRA INFORMACIÓN

Remuneración al Consejo de Administración y Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración no han recibido importe alguno en concepto de sueldos, dietas o remuneraciones de ninguna clase por su pertenencia al mismo. Las transacciones mantenidas por el Grupo con la entidad Borges International Group, S.L., que es miembro del Consejo de Administración, se desglosan en la Nota 12.

El personal de Alta Dirección y otro personal clave de la compañía (entendiendo por tal a quienes reportan al Consejo de Administración) presta sus servicios desde el Grupo Borges, al cual pertenece la Sociedad, tal y como se indica en la Nota 1.

Situaciones de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha norma, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Remuneraciones de los Auditores Externos

Las remuneraciones percibidas por los auditores de la sociedad por los servicios de auditoría (individual y consolidado) correspondientes al ejercicio 14/15 ascienden a 25.000 euros (33.300 euros en el ejercicio 13/14).

No se han prestado otros servicios a la Sociedad por ninguna de las sociedades de la red PwC.

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2015

14. INFORMACION SOBRE MEDIOAMBIENTE

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). La Sociedad considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio 2014/2015 y el anterior la Sociedad no ha realizado inversiones de carácter medioambiental y asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

15. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Con fecha 8 de junio de 2015, la sociedad Borges International Group, S.L.U. ha comprado las acciones que poseía indirectamente a su participada, Frusesa – Frutos Secos Españoles, S.L., todo ello en el marco de un proceso de reorganización societaria. Por tanto, dichas acciones han pasado a ser titularidad directa de Borges International Group, S.L.U., que hasta dicha fecha era titular de las referidas acciones de manera indirecta.

No se han producido otros hechos significativos desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales.

****

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM2199327

CLASE 8.ª

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Informe de gestión a 31 de Mayo de 2015

1. SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

Agrofruse Mediterranean Agricultural Group, S.A. es la sociedad cabecera del primer grupo español cotizado en la Bolsa de Madrid, dedicado a la explotación de fincas agrícolas para la producción de nueces, pistachos y almendras.

Como sociedad holding su principal objetivo es liderar, coordinar e impulsar el desarrollo del Grupo que encabeza, cuya estrategia es la producción de frutos secos de los que el mercado español y europeo es deficitario, por lo que para atender la demanda interna debe importar de países productores extracomunitarios.

Agrofruse gestiona dos fincas situadas en la provincia de Badajoz, Comunidad de Extremadura, en las que produce nueces y pistachos.

A la fecha de cierre del ejercicio La Sociedad ostenta una participación del 82,67% en el capital de la sociedad Frusansa – Frutos Secos Andaluces, S.A., la cual produce nueces, pistacho y almendros en la finca de propiedad en la provincia de Granada, comunidad de Andalucía.

En el informe de Gestión de las Cuentas Anuales se incluye información sobre la evolución de sus actividades desarrolladas durante el ejercicio económico 2014 – 2015.

2. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

2.1 Producciones

La compañía ha obtenido una cosecha total de 322,4 Toneladas, situándose en un 81,9% de la producción obtenida en el ejercicio anterior, motivada principalmente por la reducción en la producción de pistachos al tratarse de un año (off).

La producción de nueces ha sido de 272,4 Toneladas, quedando situada en el 98,9% respecto a las obtenidas en la cosecha del año anterior.

La cosecha de pistachos ha sido de 50,0 toneladas. El cultivo de este producto se caracteriza por la alternancia en el volumen de sus producciones, en los que se alternan sistemáticamente los años (on) de mayor producción, con los años (off) en los que la producción es inferior a la del año anterior. Este último año agrícola ha sido un año "off" en el que la producción ha sido un 57,7% inferior a la del año anterior pero, a su vez, un 4,4% superior a la del último año off, lo que demuestra la buena salud de las plantaciones y la clara tendencia de crecimiento de las producciones obtenidas en los años comparables.

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Informe de gestión a 31 de Mayo de 2015

2.2 Evolución de los resultados

El EBITDA se ha sido de 631,2 miles de euros. Porcentualmente supone el 46,8% del importe de los ingresos de explotación, 3,2 puntos porcentuales menos al porcentaje sobre ventas de EBITDA del ejercicio anterior.

El Beneficio Antes de Impuestos ha alcanzado la cifra de 665,9 miles de euros menor en un 34,3% el BAI récord del año anterior. Se ha situado en un 49,4% de la cifra de ingresos de la sociedad, 1,84 puntos porcentuales menos al porcentaje sobre ventas del BAI en el ejercicio anterior.

Tras soportar una carga impositiva equivalente al 30% sobre el Beneficio Antes de Impuestos, el Resultado Neto obtenido ha sido de 466,1 miles de euros, un 34,6% de la cifra de ingresos.

2.3 Evolución del Patrimonio y de la acción

El valor patrimonial de la sociedad individual es de 10.755,1 miles de euros.

A la fecha de cierre del ejercicio la acción cotizaba a 15,49 € tras incrementar su valor en un 79,0% con relación al valor de cotización a 31 de mayo de 2014.

2.4 Distribución de Dividendos

Cumpliendo el deseo reiterado en los últimos años por los accionistas, durante el presente ejercicio no se ha procedido al reparto de dividendo alguno, con el objetivo de capitalizar la sociedad, de forma que el resultado y la tesorería obtenida se inviertan íntegramente en el desarrollo de los negocios de la sociedad para consolidar y potenciar los resultados a futuro del de la sociedad.

3. LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. gestiona las necesidades financieras del Grupo en los aspectos estratégicos relacionados con la política de distribución de dividendos y el crecimiento orgánico del Grupo.

A la fecha de cierre del ejercicio la sociedad dispone de una posición de caja neta de 4.703,7 miles de euros.

4. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Las acciones realizadas en las fincas y el estado productivo de las mismas nos sitúa ante la nueva cosecha esperada para la campaña 2015 - 2016 que un año más se presenta favorable y de muy buena calidad, por lo que, si las condiciones climáticas hasta el momento de la cosecha no aportan ninguna situación inesperada, prevemos una mejora de la producción obtenida en el presente ejercicio, a la espera de la contribución que en el futuro aportarán las nuevas plantaciones, lo cual nos permite

pronosticar el cumplimiento de los resultados presupuestados para el ejercicio iniciado el 1 de junio de 2015.

5. RIESGOS E INCERTIDUMBRES DEL NEGOCIO

a) Riesgo de mercado

a.1.) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

a.2.) Riesgo de precio

La Sociedad no está expuesta significativamente al riesgo de precio de los títulos de capital debido a que no incluye en su balance inversiones mantenidas para la venta o a valor razonable con cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.3) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge principalmente de la posición financiera neta con otras sociedades del Grupo. Dichos saldos se encuentran remunerados a un tipo de interés fijo que puede ser revisado en caso de variaciones en los tipos de interés de mercado, por lo que el resultado financiero y los flujos de efectivo de explotación pueden verse afectados por las variaciones de los tipos de interés del mercado.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge principalmente del efectivo y equivalente, así como de deudores comerciales u otras deudas e inversiones, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas.

En cuanto a riesgos de impagos por operaciones comerciales, la Sociedad vende la práctica totalidad de su producción a la sociedad Medifruse, S.L., sociedad de la que el Grupo Pont Family Holding, S.L., al que pertenece Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. ostenta una participación (directa o indirecta) del 34,05 % y que considera que no existe riesgo relevante de crédito.

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad cuenta con suficiente liquidez para el ejercicio de su actividad. Para el hipotético caso de que surgiera una necesidad puntual de mayor disponibilidad, la Sociedad espera que su principal accionista proporcione la liquidez necesaria.

d) Riesgo de gestión de capital

Según se indica en las Notas 4.5 y 10 de las cuentas anuales, el capital social de Agrofruse – Mediterranean Agricultural Group, S.A. está representado por acciones al portador, sin que la Sociedad disponga de otro tipo de acciones.

Dado que la Sociedad no ha emitido ningún otro título o instrumento financiero susceptible de ser gestionado como capital, ni incluye en su patrimonio neto otras partidas significativas (tales como ajustes por cambios de valor o similares) susceptibles de ser excluidas en la gestión del capital, la descripción de los conceptos que la Sociedad considera capital a efectos de su gestión coincide con su patrimonio neto.

En relación a los objetivos y políticas de gestión de capital, el objetivo de la Sociedad es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento para procurar un rendimiento para los accionistas. En este sentido, las Notas 3 y 10 de las presentes cuentas anuales detallan la propuesta de distribución de resultados y la retribución al accionista durante el ejercicio 2014/15 y el ejercicio precedente.

Los mencionados objetivos y estrategias de la Sociedad en cuanto a gestión del riesgo de capital no han variado respecto al ejercicio anterior.

6. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). La Sociedad considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio la Sociedad no ha realizado inversiones de carácter medioambiental y asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

7. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La Sociedad no cuenta con acciones propias ni ha realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

8. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad no ha llevado a cabo ninguna actividad de investigación y desarrollo.

9. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Sociedad no utiliza ningún instrumento financiero para cubrir los riesgos de precio, liquidez, crédito, ni opera con instrumentos financieros derivados.

10. INFORMACIÓN RELATIVA AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El plazo medio de pago por operaciones comerciales de la Sociedad se sitúa en 33,71 días.

11. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Con fecha 8 de junio de 2015, la sociedad Borges International Group, S.L.U. ha comprado las acciones que poseía indirectamente a su participada, Frusesa – Frutos Secos Españoles, S.L., todo ello en el marco de un proceso de reorganización societaria. Por tanto, dichas acciones han pasado a ser titularidad directa de Borges International Group, S.L.U., que hasta dicha fecha era titular de las referidas acciones de manera indirecta.

No se han producido otros hechos significativos desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales.

12. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A continuación se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

TIMBRE DEL ESTADO

ANEXO I EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM2199332

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

CLASE 8.ª

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/05/2015

C.I.F.	A-58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
AVENIDA J. TREPAT, S/N, (TARREGA) LLEIDA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M2199333

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29/11/2001	2.408.000,00	800.000	800.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
INVERSIONES FOCALIZADAS SICAV, S.A.	39.738	0	4,97%
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	622.767	0	77,85%
PONT FAMILY HOLDING, S.L.	0	622.767	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
PONT FAMILY HOLDING, S.L.	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	622.767

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON ANGEL SEGARRA FERRE	18	0	0,00%
PONT VILADOMIU, S.L.	0	0	0,00%
ARMONIA EN ACCION, S.L.	0	0	0,00%
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.	0	622.767	77,85%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	622.767

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	77,85%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
PONT FAMILY HOLDING, S.L.
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

PONT FAMILY HOLDING, S.L. ES SOCIO UNICO DE BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U. ES SOCIO DE FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
PONT FAMILY HOLDING, S.L.
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U Y PONT FAMILIY HOLDING, S.L,

Nombre o denominación social relacionados
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U. ES ADMINISTRADOR UNICO DE FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
PONT FAMILY HOLDING, S.L.
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

PONT FAMILY HOLDING, S.L. ES VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

Nombre o denominación social relacionados
PONT FAMILY HOLDING, S.L.
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

CUENTA CORRIENTE EFECTO IMPOSITIVO

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

CONTRATO DE GESTION

Nombre o denominación social relacionados
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE

Nombre o denominación social relacionados
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.
FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

ES VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD DEL GRUPO: FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

ESTE ES EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y CONSEJERO DELEGADO DE AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
PONT FAMILY HOLDING, S.L.
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

CUENTA CORRIENTE EFECTO IMPOSITIVO

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐ No ☒

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐ No ☒

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

LA SOCIEDAD NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA NINGÚN PACTO PARASOCIAL, ACUERDOS O ACCIONES CONCERTADAS ENTRE LOS ACCIONISTAS

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☒ No ☐

Nombre o denominación social
PONT FAMILY HOLDING, S.L.

Observaciones
PONT FAMILY HOLDING, S.L. ES LA CABECERA DEL GRUPO BORGES, GRUPO EN EL QUE SE INTEGRA EL GRUPO AGROFRUSE

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,00%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

NO EXISTE NINGUNA AUTORIZACION VIGENTE DE LA JUNTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☐ No ☒

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐ No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐ No ☒

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐ No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, (en adelante LSC) corresponde a la Junta General de AGROFRUSE acordar cualquier modificación estatutaria, con la salvedad de aquellas cuya competencia pueda por ley corresponder al Consejo de Administración.

La normativa interna de AGROFRUSE regula detalladamente la competencia de la Junta en materia de modificación de estatutos.

En los Estatutos Sociales de AGROFRUSE se establece en su artículo 12º las competencias propias de la misma:

"La Junta General de accionistas es el órgano soberano y asume el poder supremo administrativo y dispositivo de la sociedad. Compete a la Junta General de accionistas:
a.- Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.
b.- Nombrar a los componentes del Consejo de Administración y a los Auditores de cuentas.
c.- Acordar la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o disolución de las sociedades y en general, cualquier modificación de los Estatutos."

En este mismo sentido se refiere el artículo 7º del Reglamento de la Junta General que determina:

"La Junta General de Accionistas es el órgano competente para resolver sobre todas las materias reservadas a su decisión por la Ley o los Estatutos Sociales y, en general, para adoptar todos los acuerdos propios de su condición de órgano soberano de la Sociedad. En particular, a título enunciativo, le corresponde:

a) Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales de la Sociedad y aplicación del resultado.
b) Nombrar y, en su caso, reelegir o ratificar a los miembros del Consejo de Administración, sin perjuicio de la facultad de cooptación propia de éste, así como acordar su separación.
c) Nombrar y, en su caso, reelegir a los Auditores de Cuentas, así como acordar su revocación en los casos legalmente permitidos.
d) Acordar la emisión de obligaciones, el aumento o reducción del capital social, la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos sociales.
e) Aprobar y modificar el reglamento de la Junta General.
f) Decidir sobre aquellos asuntos sometidos a su autorización por el Consejo de Administración y sobre aquellas otras decisiones que legalmente tenga atribuidas."

Por otro lado, el artículo 17º de los Estatutos Sociales y los artículos 14º y 20º del Reglamento de la Junta General, establecen los quórum de asistencia y adopción de acuerdos, a saber:

Estatutos Sociales:

"Artículo 17º La Junta quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean al menos el 25% del capital suscrito con derecho a voto. EN segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Por excepción, para tratar los asuntos referidos en el apartado c.- del artículo 12º de los presentes Estatutos, será necesaria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.

Cuando concurran accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en Junta."

Reglamento de la Junta General:

"Artículo 14º. Una vez cerrada la lista de asistentes, el Presidente constatará la presencia o no de quórum suficiente y, en su caso, declarará válidamente constituida la Junta conforme a los siguientes requisitos:

A. Quórum ordinario:

La Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria, cuando los accionistas, presentes o representados, posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta General cualquiera que sea el capital recurrente a la misma.

B. Quórum reforzado:

B.1. Cuando entre los asuntos debatidos en el orden del día figure la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, fusión, escisión o disolución de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, sólo podrá considerarse válidamente constituida la Junta en primera convocatoria, si concurren presentes o representados accionistas que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital, para poder adoptar tales acuerdos.

B.2. Cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en Junta.

B.3. No obstante todo lo anterior, en segunda convocatoria, la Junta quedará válidamente constituida aun cuando el capital concurrente sea inferior al veinticinco por ciento, pero debiéndose en tal caso limitarse a votar sobre aquellos puntos del orden del día para los que no se exija quórum reforzado."

"Artículo 20º. Los acuerdos habrán de adoptarse con el voto favorable de la mayoría del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, sin perjuicio de los quórum reforzados de constitución y de votación que se establezcan en la Ley y los Estatutos Sociales."

TIMBRE 0,03 EUROS OM2199339

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
25/11/2013	85,52%	[redacted]	0,00%	0,00%	85,78%
27/11/2014	86,02%	0,18%	0,00%	0,00%	86,20%

CLASE 8.ª TRES CÉNTIMOS

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí ☐ No ☒

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí ☐ No ☒

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

PAGINA WEB:
www.agrofruse.com

ACCESO INFORME ANUAL GOBIERNO COPORATIVO:
www.agrofruse.com/gobierno.php

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON ANGEL SEGARRA FERRE		CONSEJERO	25/11/2013	25/11/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
PONT VILADOMIU, S.L.	DON RAMON PONT AMENOS	PRESIDENTE	29/11/2006	29/11/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
ARMONIA EN ACCION, S.L.	DON JOSE PONT AMENOS	SECRETARIO CONSEJERO	29/11/2011	29/11/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.	DON DAVID PRATS PALOMO	VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	29/11/2011	29/11/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	4

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
PONT VILADOMIU, S.L.	JUNTA GENERAL	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.
ARMONIA EN ACCION, S.L.	JUNTA GENERAL	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.	JUNTA GENERAL	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	75,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON ANGEL SEGARRA FERRE

Perfil:

El Sr. Segarra es licenciado en ciencias económicas y empresariales y licenciado en derecho. Es censor de cuentas desde el año 1985 y miembro de distintos colegios profesionales relacionados con su actividad, siendo miembro, entre otras, de la Comisión Permanente de Asesores Fiscales del Colegio de Economía de Catalunya. A su vez, es también profesor de materias fiscales en dicho colegio y lo ha sido en diversas universidades. Es autor de diversos artículos y ponencias sobre materia fiscal

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	25,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad

o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

El Consejero independiente no percibe de Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. ni de sus dependientes ningún tipo de remuneración

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
La Sociedad tiene mayoritariamente como miembros del Consejo de Administración a personas jurídicas y son estas sociedades las que nombran a sus representantes (personas físicas)

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
No existe la Comisión de Nombramientos. La Sociedad tiene mayoritariamente como miembros del Consejo de Administración a personas jurídicas y son estas sociedades las que nombran a sus representantes (personas físicas)

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

La Sociedad tiene mayoritariamente como miembros del Consejo de Administración a personas jurídicas y son estas sociedades las que nombran a sus representantes (personas físicas)

0M2199342

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los tres Consejeros Dominicales han sido nombrados por el socio de referencia, esto es, FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES S.L.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No ☒

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

Breve descripción:

El Consejero-Delegado tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANGEL SEGARRA FERRE	FRUSANSA - FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Persona física representante del Secretario No Consejero GESTIO PART.ACT.IMM. ASIA, S.L.
PONT VILADOMIU, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES. S.A.	PRESIDENTE
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES. S.A.	CONSEJERO DELEGADO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANGEL SEGARRA FERRE	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Sí ☐ No ☒

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación		X
La definición de la estructura del grupo de sociedades		X
La política de gobierno corporativo		X
La política de responsabilidad social corporativa		X
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos		X
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control		X
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites		X

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	0
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
PONT VILADOMIU, S.L.	BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.	PRESIDENTE
PONT VILADOMIU, S.L.	PONT FAMILY HOLDING, S.L.	PRESIDENTE
ARMONIA EN ACCION, S.L.	PONT FAMILY HOLDING, S.L.	CONSEJERO DELEGADO
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

PONT VILADOMIU, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

CLASE 8.

Descripción relación:

CONTRATO DE PRESTAMO

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

PONT VILADOMIU, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

PONT FAMILY HOLDING, S.L.

Descripción relación:

PONT VILADOMIU, SL. ES ACCIONISTA DE PONT FAMILY HOLDING, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Descripción relación:

BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U. ES ACCIONISTA DE FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

PONT FAMILY HOLDING, S.L.

Descripción relación:

PONT FAMILY HOLDING, S.L. ES ACCIONISTA DE BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

PONT FAMILY HOLDING, S.L.

Descripción relación:

CONTRATO DE PRESTAMO

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

ARMONIA EN ACCION, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

Descripción relación:

CONTRATO DE PRESTAMO

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

ARMONIA EN ACCION, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

PONT FAMILY HOLDING, S.L.

Descripción relación:

ARMONIA EN ACCION, S.L. ES ACCIONISTA DE PONT FAMILY HOLDING, S.L.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☐ No ☒

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La Junta General, debidamente constituida, nombrará a los miembros del Consejo de Administración. El Secretario de la Junta levantará Acta de la sesión, que deberá ser aprobada. El Secretario del Consejo emitirá el correspondiente certificado que servirá para elevar a público el acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil. La Sociedad remitirá el texto del acuerdo tomado a la CNMV y lo incorporará en la página web.

La Junta General, debidamente constituida, reelegirá a los miembros del Consejo de Administración. El Secretario de la Junta levantará Acta de la sesión, que deberá ser aprobada. El Secretario del Consejo emitirá el correspondiente certificado que servirá para elevar a público el acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil. La Sociedad remitirá el texto del acuerdo tomado a la CNMV y lo incorporará en la página web.

La Junta General, debidamente constituida, evaluará a la gestión social llevada a cabo por los miembros del Consejo de Administración. El Secretario de la Junta levantará Acta de la sesión, que deberá ser aprobada. El Secretario del Consejo emitirá el correspondiente certificado que servirá para elevar a público el acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil. La Sociedad remitirá el texto del acuerdo tomado a la CNMV y lo incorporará en la página web.

La Junta General, debidamente constituida, cesará a los miembros del Consejo de Administración en los casos pertinentes. El Secretario de la Junta levantará Acta de la sesión, que deberá ser aprobada. El Secretario del Consejo emitirá el correspondiente certificado que servirá para elevar a público el acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil. La Sociedad remitirá el texto del acuerdo tomado a la CNMV y lo incorporará en la página web.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí [X] No [ ]

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
No ha dado lugar a ningún cambio importante

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

LOS CONSEJEROS ESTAN OBLIGADOS A DIMITIR CUANDO SE VEAN INCURSOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN LEGALMENTE PREVISTOS, ASÍ COMO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES QUE LES INCUMBEN. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE LA JUNTA DE CESARLOS Y DE SU DESTITUCIÓN EN LOS SUPUESTOS LEGALMENTE PREVISTOS.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí [ ] No [X]

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí [ ] No [X]

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí [ ] No [X]

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí [ ] No [X]

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí [X] No [ ]

Materias en las que existe voto de calidad
EN EL CASO DE EMPATE, EL VOTO DEL PRESIDENTE SERÁ DIRIMENTE.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS
CLASE 8.
OM2199347

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No ☒

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ No ☒

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

LAS ESTABLECIDAS POR LA LEY.
LA DELEGACIÓN DE VOTO DEBE HACERSE SIEMPRE A FAVOR DE OTRO CONSEJERO.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	4
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMITE DE AUDITORIA	6
COMITÉ DE AUDITORÍA	6

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	3
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☐ No ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS NO HAN PRESENTADO NUNCA SALVEDADES A LAS MISMAS.

EL COMITÉ DE AUDITORÍA SUPERVISA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y EL PERSONAL ENCARGADO DE LA LLEVANZA DE LA CONTABILIDAD Y LOS PROPIOS CONSEJEROS, EN CASO NECESARIO, MANTIENEN REUNIONES PERIÓDICAS CON LOS AUDITORES AL EFECTO DE CONTRASTAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES.

A continuación se transcriben las previsiones reglamentarias pertinentes, del reglamento del Consejo de Administración, que a su vez, en lo relativo al Comité de Auditoría, reproducen el reglamento del Comité:

Artículo 13.- Comité de Auditoría y Control

....
3. El Comité de Auditoría y Control tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

.....
d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control; y
e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir la información sobre aquellas cuestiones que puedan poner riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditorías de Cuentas y en las normas técnicas de auditoría y en las normas aplicables.
f) Emitir anualmente y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores o sociedades de auditoría.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí [X] No [ ]

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Deberá constituirse debidamente una sesión del Consejo de Administración, y acordar en ella por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes en la sesión el nombramiento del Secretario del Consejo de Administración, el cual puede ser consejero o no. Se levantará y aprobará Acta de la sesión, se emitirá un certificado por el Secretario entrante (certificado que también deberá ser firmado por el secretario saliente en virtud del artículo 111 del Registro Mercantil) que servirá para elevar a público el acuerdo y para procedr a la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?		X
¿La comisión de nombramientos informa del cese?		X
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí [X] No [ ]

Observaciones

El Secretario tiene encomendada esta función implícitamente.

TIMBRE DEL ESTADO 0,03 EUROS 0M2199349

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

A continuación se transcriben las previsiones reglamentarias pertinentes, del reglamento del Consejo de Administración, que a su vez, se refiere lo relativo al Comité de Auditoría, reproducen el reglamento del Comité:

Artículo 13.- Comité de Auditoría y Control

....

3. El Comité de Auditoría y Control tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

.....

d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control; y

e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir la información sobre aquellas cuestiones que puedan poner riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditorías de Cuentas y en las normas técnicas de auditoría y en las normas aplicables.

f)Emitir anualmente y con carácter previo a la emisión del informe de auditoria de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores o sociedades de auditoria.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐ No ☒

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☐ No ☒

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No ☒

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	29	27
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,00%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☐ No ☒

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒ No ☐

Detalle el procedimiento
CON EL FIN DE PERMITIR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA PREPARACIÓN DE LAS DISTINTAS REUNIONES, LAS MISMAS SE CONVOCAN CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE DIEZ DÍAS, ADJUNTANDO EL ORDEN DEL DÍA (artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración) Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: TODO CONSEJERO TIENE DERECHO A RECABAR Y OBTENER INFORMACIÓN Y EL ASESORAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN EL CONSEJO; ESTE DERECHO LO EJERCERÁ A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, O EN SU CASO, POR DELEGACIÓN DE ÉSTE, A TRAVÉS DEL SECRETARIO.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ☒ No ☐

Explique las reglas
La sociedad no ha establecido de manera explícita reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad; aunque sabiendo que la actuación del Consejo de Administración es la maximización del valor de la empresa, en interés de los accionistas, se entiende implícitamente que en caso que se pueda perjudicar a la sociedad los miembros del Consejo deberían informar y, en el caso que corresponda, dimitir.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐ No ☒

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No se ha producido la situación establecida en el anunciado anterior

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

[Descripción tipo de beneficiarios]

Descripción del Acuerdo:

[Descripción del acuerdo]

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	No	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMITE DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANGEL SEGARRA FERRE	VOCAL	Independiente
PONT VILADOMIU, S.L.	PRESIDENTE	Dominical
ARMONIA EN ACCION, S.L.	SECRETARIO	Dominical
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	75,00%
% de consejeros independientes	25,00%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITE DE AUDITORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
OM2199352

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa		X
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMITE DE AUDITORIA
A continuación se transcriben los artículos relativos al Comité de Auditoría y Control:

1. El Comité de Auditoría y Control estará formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros no ejecutivos y al menos uno de sus miembros será independiente y designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia de contabilidad, auditoría o ambas.

2. El Presidente del Comité de Auditoría y Control será nombrado por el propio Comité de entre sus miembros y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

3. El Comité de Auditoría y Control tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia;

b) Proponer, al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la renovación de su nombramiento;

c) Supervisar los servicios de auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos;

d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control; y

e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir la información sobre aquellas cuestiones que pueden poner riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditorías de Cuentas y en las normas técnicas de auditoría y en las normas aplicables.

f) Emitir anualmente y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores o sociedades de auditoría.

4. El Comité de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas y cuantas veces se considere oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de uno cualquiera de sus miembros.

5. El Comité de Auditoría y Control quedará válidamente constituido con la asistencia, presente o representados, de, al menos, la mitad de sus miembros y, adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su Presidente.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM2199353

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMITE DE AUDITORIA

CLASE 8.ª

El Comité de Auditoria y Control tiene su propio Reglamento transcrito en el apartado C.2.4. y todos los Consejeros tienen copia del mismo.
También se halla disponible en la página web de la Compañía.

Durante el ejercicio no se ha realizado ninguna modificación del mismo.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí ☐ No ☒

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva
No existe Comisión Ejecutiva a la fecha de emisión del presente informe

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
El propio Consejo de Administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas
Si bien, en última instancia es el Consejo de Administración quien aprueba o no las operaciones con partes vinculadas que se identifican y que por su volumen o por su materia son relevantes, el Consejo no se ha reservado tal materia para si ni para ninguna de sus comisiones. No existiendo tal reserva, la facultad para aprobar operaciones con partes vinculadas sigue el mismo patrón que la aprobación de cualquier otra operación. Cualquier operación que enmarque en una materia reservada en exclusiva para el Consejo de Administración debe aprobarse expresamente por el Consejo de Administración. Con independencia del volumen de la operación y de la persona u órgano que tenga facultades para aprobarla y contratarla, sea un apoderado de la Sociedad y su grupo o los órganos de administración, una vez identificado, por quién esté negociando la operación, la cualidad de parte vinculada de la contraparte, tiene obligación de comunicarle su condición de parte vinculada y los efectos que ello tendrá, caso de formalizar la operación, respecto a la obligatoriedad de hacer pública la misma, en caso de que sea significativa o relevante o se aparte del tráfico normal de la Sociedad. Adicionalmente, en caso de que las contrapartes sean administradores (o partes a ellos vinculadas), éstos deberán comunicar al Consejo de Administración o, en su defecto, a los otros administradores o, en el caso de Administrador Único, a la Junta General, cualquier conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El administrador afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

No hay ningún órgano ni persona a quien se haya delegado dicha función expresamente, si bien, en última instancia es competencia del propio Consejo de Administración.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Comercial	Compras de bienes terminados o no	25
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	5
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.	Contractual	Compras de bienes terminados o no	601
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	63
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.	Contractual	Intereses abonados	130
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	6
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.	Contractual	Compras de inmovilizado material	99
PONT FAMILY HOLDING, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Societaria	Garantías y avales	1.342
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	1

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	CONSEJERO	Recepción de servicios	5

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.

Importe (miles de euros): 1.252

Breve descripción de la operación:

VENTAS Y SERVICIOS EFECTUADOS A EMPRESAS EN LAS QUE PARTICIPA DIRECTA O INDIRECTAMENTE PONT FAMILY HOLDING, S.L. ADICIONALES A LAS DESCRITAS EN EL APARTADO D.2

A PESAR QUE TODAS PERTENECEN AL TRÁFICO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE HAN EFECTUADO EN CONDICIONES DE MERCADO, SE INFORMA DE LAS MISMAS POR TENER UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

Denominación social de la entidad de su grupo:

FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.

Importe (miles de euros): 6

Breve descripción de la operación:

COMPRAS A EMPRESAS EN LAS QUE PARTICIPA DIRECTA O INDIRECTAMENTE PONT FAMILY HOLDING, S.L. ADICIONALES A LAS DESCRITAS EN EL APARTADO D.2

Denominación social de la entidad de su grupo:

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Importe (miles de euros): 1.319

Breve descripción de la operación:

VENTAS Y SERVICIOS EFECTUADOS A EMPRESAS EN LAS QUE PARTICIPA DIRECTA O INDIRECTAMENTE BORGES HOLDING, S.L. (actualmente PONT FAMILY HOLDING, S.L.) ADICIONALES A LAS DESCRITAS EN EL APARTADO D.2

A PESAR QUE TODAS PERTENECEN AL TRÁFICO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE HAN EFECTUADO EN CONDICIONES DE MERCADO, SE INFORMA DE LAS MISMAS POR TENER UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

Denominación social de la entidad de su grupo:

FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.

Importe (miles de euros): 2

Breve descripción de la operación:

SERVICIOS RECIBIDOS DE EMPRESAS EN LAS QUE PARTICIPA DIRECTA O INDIRECTAMENTE PONT FAMILY HOLDING, S.L. ADICIONALES A LOS DESCRITOS EN EL APARTADO D.2

Denominación social de la entidad de su grupo:

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.L.

Importe (miles de euros): 1

Breve descripción de la operación:

SERVICIOS RECIBIDOS DE EMPRESAS EN LAS QUE PARTICIPA DIRECTA O INDIRECTAMENTE PONT FAMILY HOLDING, S.L. ADICIONALES A LOS DESCRITOS EN EL APARTADO D.2

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS
CLASE 8ª
OM2199356

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Hasta la fecha, ningún consejero ha entrado en situación de conflicto de intereses con la sociedad ni con las compañías del grupo.

No obstante, el Reglamento del Consejo de Administración sí que contiene la siguiente previsión al respecto en el artículo 17.c): los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentran los Consejeros de la Sociedad serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.

Esta información permitiría a los accionistas, en caso de que algún Consejero incumpliera su deber de abstención, e incurriera en intereses opuestos a los de la sociedad, hacer uso de los derechos que la Ley y en concreto el artículo 224 de la Ley de Sociedades de Capital les otorga, esto es, la destitución a petición de cualquier accionista mediante el correspondiente acuerdo de la Junta.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de interés y riesgo de gestión de capital.

En el marco de las políticas de gestión del riesgo el Grupo cuenta con una serie de normas, procedimientos y sistemas orientados a la identificación, medición y gestión de las diferentes categorías de riesgo para garantizar que los riesgos más relevantes sean correctamente identificados, evaluados y gestionados y minimizar los efectos adversos sobre su rentabilidad financiera.

a) Riesgo de mercado
a.1.) Riesgo de tipo de cambio
El Grupo no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

a.2.) Riesgo de precio
El Grupo no está expuesto significativamente al riesgo de precio de los títulos de capital debido a que no incluye en su balance inversiones mantenidas para la venta o a valor razonable con cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.3) Riesgo de tipo de interés
El riesgo de tipo de interés del Grupo surge principalmente de la posición financiera neta con otras sociedades del Grupo. Dichos saldos se encuentran remunerados a un tipo de interés fijo que puede ser revisado en caso de variaciones en los tipos de interés de mercado,

por lo que el resultado financiero y los flujos de efectivo de explotación pueden verse afectados por las variaciones de los tipos de interés del mercado.

b) Riesgo de crédito
El riesgo de crédito surge principalmente del efectivo y equivalente, así como de deudores comerciales u otras deudas e inversiones, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas.

En cuanto a riesgos de impagos por operaciones comerciales, el Grupo vende la práctica totalidad de su producción a la sociedad Medifruse, S.L., sociedad de la que el Grupo Pont Family Holding S.L. al que pertenecen Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. y sus sociedades dependientes ostenta una participación (directa o indirecta) del 34,05 % y que considera que no existe riesgo relevante de crédito.

c) Riesgo de liquidez
El Grupo cuenta con suficiente liquidez para el ejercicio de su actividad. Para el hipotético caso de que surgiera una necesidad puntual de mayor disponibilidad, la Sociedad espera que su principal accionista proporcione la liquidez necesaria.

d) Riesgo de gestión de capital
El capital social de Agrofruse – Mediterranean Agricultural Group, S.A. está representado por acciones al portador, sin que la Sociedad disponga de otro tipo de acciones.

Dado que la Sociedad Dominante no ha emitido ningún otro título o instrumento financiero susceptible de ser gestionado como capital, ni incluye en su patrimonio neto otras partidas significativas (tales como ajustes por cambios de valor o similares) susceptibles de ser excluidas en la gestión del capital, la descripción de los conceptos que la Sociedad considera capital a efectos de su gestión coincide con su patrimonio neto.

En relación a los objetivos y políticas de gestión de capital, el objetivo del Grupo Agrofruse es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento para procurar un rendimiento para los accionistas.

Los mencionados objetivos y estrategias del Grupo en cuanto a gestión del riesgo de capital no han variado respecto al ejercicio anterior.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

No existe ninguna comisión ni órgano específico a tal fin, sino que los dispositivos de control están supervisados directamente por el Consejo de Administración

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos intrínsecos a la propia naturaleza del negocio son los factores climáticos que pueden afectar a las producciones de las plantaciones y las posibles oscilaciones de los precios por tratarse de materias primas.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El Grupo cuenta con una serie de normas y directrices internas orientadas a la identificación, medición y gestión de los diferentes riesgos mencionados en el apartado E.1 del presente Informe.
Estas normas y directrices internas garantizan la identificación de los riesgos anteriormente señalados para su correcta evaluación, gestión y subsanación, así como minimización de los efectos adversos sobre la rentabilidad financiera.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio no se ha materializado ningún riesgo

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

El Grupo realiza un seguimiento periódico de los principales riesgos mencionados en el apartado E.1., evaluando las posibles alternativas de respuesta en caso de materializarse alguno de los citados riesgos a través de las normas, procedimientos y sistemas orientados para ello.

En cuanto a los riegos intrínsecos a la propia actividad de la empresa, no existen planes debido a que los factores de riesgo son totalmente ajenos al control / influencia de la sociedad.

TIMBRE 0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO 0M2199358

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

CLASE 8.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración es el principal responsable de la existencia de un Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), dicho control lo ejerce a través del Comité de Auditoria en quien delega esta facultad de conformidad con el artículo 13º del Reglamento del Consejo de Administración de la compañía, a saber,

"Artículo 13.- Comité de Auditoria y Control

1. El Comité de Auditoria y Control estará formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros no ejecutivos y al menos uno de los miembros será independiente y designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia de contabilidad, auditoria o ambas.

2. El Presidente del Comité de Auditoria y Control será nombrado por el propio Comité de entre sus miembros y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

3. El Comité de Auditoria y Control tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia;

b) Proponer, al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la renovación de su nombramiento;

c) Supervisar los servicios de auditoria interna, y los sistemas de gestión de riesgos;

d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control; y

e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas par recibir la información sobre aquellas cuestiones que pueden poner riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoria de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditorias de Cuentas y en las normas técnicas de auditoria y en las normas aplicables.

f) Emitir anualmente y con carácter previo a la emisión del informe de auditoria de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores o sociedades de auditoria.

4. El Comité de Auditoria y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas y cuantas veces se considere oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de uno cualquiera de sus miembros.

5. El Comité de Auditoria y Control quedará válidamente constituido con la asistencia, presente o representados, de, al menos, la mitad de sus miembros y, adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su Presidente."

La sociedad dispone de un Reglamento Interno de Conducta, que recoge el compromiso del Grupo con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de principios y pautas de conducta, dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de todos los empleados, directivos y administradores de la organización.

La falta de honestidad en la comunicación de la información, tanto al interior del Grupo –a empleados, sociedades controladas, departamentos y órganos internos, órganos de administración, etc.– como a su exterior –a auditores, abogados, accionistas e inversores, organismos reguladores, medios de comunicación, etc.–, contraviene este Reglamento Interno de conducta. En dicha falta de honestidad se incurre también al entregar información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a quienes la reciben.

Este código es objeto de comunicación a todos los miembros de la organización, estando a su disposición.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª
0M2199359

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño de la estructura organizativa de la Sociedad y su grupo a su máximo nivel está aprobada por el Consejo de Administración, el cual ratifica (i) la estructura funcional y jurídica de Agrofruse (ii) Los niveles de apoderamiento y designación de apoderados (iii) La funcionalidad de las principales áreas de negocio (iv) Los Comités del Consejo de Administración.

El diseño y revisión de la estructura organizativa de cada una de las áreas de negocio y área común financiera definida corresponde al Consejo de Administración en última instancia.

El propio Consejo de Administración es el Órgano encargado de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad y de distribuir las tareas y funciones, en el máximo nivel de la estructura organizativa así como su correcta difusión en el Grupo.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La sociedad dispone de un Reglamento Interno de Conducta, que recoge el compromiso del Grupo con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de principios y pautas de conducta, dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de todos los empleados, directivos y administradores de la organización.

La falta de honestidad en la comunicación de la información, tanto al interior del Grupo –a empleados, sociedades controladas, departamentos y órganos internos, órganos de administración, etc.– como a su exterior –a auditores, abogados, accionistas e inversores, organismos reguladores, medios de comunicación, etc.–, contraviene este Reglamento Interno de conducta. En dicha falta de honestidad se incurre también al entregar información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a quienes la reciben.

Este código es objeto de comunicación a todos los miembros de la organización, estando a su disposición.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Aunque se está trabajando en el diseño e implementación de dichos canales, en la actualidad aún no se ha hecho efectiva dicha implementación. La comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos de código de conducta y actividades irregulares en la organización se realiza, en caso de producirse, de manera no sistematizada.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación de las referidas personas así como la actualización de dicha formación, se realiza a través de planes de formación en los que se incluyen la formación sobre normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

TIMBRE DEL ESTADO 0,03 EUROS OM2199360

F.2.1. Cuales son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

La evaluación de riesgos la lleva a cabo el Comité de Auditoría que en sus reuniones analiza los posibles riesgos, de considerar la existencia de un posible riesgo, incluyendo fraude o error lo eleva al Consejo de Administración con una explicación sucinta de las actuaciones que deberán llevarse a cabo para eliminar el riesgo de que se trate.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Comité de Auditoría controla y analiza los posibles riesgos en sus reuniones periódicas, de identificarse alguno de los riesgos anteriormente citados, eleva la cuestión al Consejo de Administración mediante un procedimiento individualizado para cada tipología de riesgo, no existe, por tanto, un procedimiento estándar y genérico de actuación.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El perímetro de consolidación de Agrofruse está perfectamente identificado en aplicación de la normativa en vigor, que no ha sido objeto de variación sucinta en los últimos años.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El Grupo Agrofruse realiza un seguimiento periódico de los principales riesgos mencionados en los apartados anteriores, así como aquellas tipologías de riesgos que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría realiza los procesos necesarios de evaluación de riesgo y asimismo es el órgano de control de los mismos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La actividad de control la realiza el Comité de Auditoría. El Sistema de Control Interno de la Información Financiera tiene como objetivo principal asegurar el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de las transacciones que tengan impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría, velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y por la fiabilidad y transparencia de la información financiera.

0,03 EUROS
OM2199361
CLASE 8.ª
TRES CENTIMOS DE EURO

En relación con los sistemas de información y control interno, el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 13, como se ha establecido, determina las responsabilidades básicas de este Comité.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Comité de Auditoría es el órgano de control de los sistemas de información en relación con la elaboración y publicación de la información financiera.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La supervisión de la gestión de actividades subcontratadas a terceros se realiza por el Comité de Auditoría y el propio Consejo de Administración.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El comité de Auditoria establece las líneas de responsabilidad y autoridad así como, la distribución de tareas y funciones, se realizan con el fin de maximizar la eficiencia y eficacia de los procesos, garantizando en todo caso una correcta segregación de funciones.

En particular la responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera estará en la Dirección Financiera. La citada dirección establece la estructura departamental coordinando y supervisando su actuación.

La Sociedad aplica de forma precisa las Normas Internacionales de Contabilidad para el consolidado y el Nuevo Plan General Contable (PGC) para las cuentas anuales individuales.

Para asegurar la correcta actualización y vigencia de las normas exigibles a una empresa cotizada, organiza encuentros periódicos con el auditor externo para compartir novedades, revisiones o dudas sobre la aplicación de cualquier política contable.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El sistema de gestión del Grupo es el SAP y a partir de la información financiera obtenida se preparan los estados finanacieros individuales y consolidados.

TIMBRE 0,03 EUROS OM2199362

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al Comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Consejo de Administración delega en el Comité de Auditoria la labor de supervisión del Sistema de Control Interno, incluyendo el SCIIF,

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Como se ha indicado anteriormente, la supervisión del funcionamiento del Sistema lo realiza el Comité de Auditoria que entre sus miembros cuenta con un miembro independiente que es censor de cuentas. Dicha supervisión incluye los aspectos relativos a la comunicación de las debilidades significativas de control interno y los eventuales planes de acción para corregir las mismas en su caso.

F.6 Otra información relevante

No hay otra información que se considere relevante

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

No hay informe de revisión sobre la información relativa a los Sistemas de Control Interno sobre la Información Financiera dado que no se le ha encargado ningún trabajo de revisión sobre los mismos

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado

en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

UM2199363

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

CLASE 8.ª

   Cumple [X] Explique [ ]

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

   Ver epígrafes: D.4 y D.7

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

   a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

   b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

   c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

   Ver epígrafe: B.6

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

   Cumple [X] Explique [ ]

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM2199364

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple [ ] Explique [X]

No está previsto ni en los Estatutos Sociales ni en los Reglamentos de la compañía

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

   Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

TIMBRE
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS
OM2199365

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

El Consejo de Administración aprueba las políticas y estrategias generales de la sociedad, las operaciones contenidas en el apartado C y las decisiones del apartado B, excepto las referentes a la retribución ya que el cargo de Consejero es gratuito.

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

0,03 EUROS
OM2199366

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple ☐ Explique ☒

Hay tres Consejeros personas jurídicas, representados por personas físicas y un experto independiente.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

    Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

    Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

    Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

    1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

    2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

    Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

    Cumple ☐ Explique ☒

    La mayoria de los consejeros son externos dominicales

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

    Ver epígrafe: C.1.3

    Cumple ☐ Explique ☒

    Los Consejeros independientes representan un 25 % del total de Consejeros

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el

consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

No hay comisión de nombramientos

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

La sociedad tiene la mayoría de miembros del Consejo de Administración a personas jurídicas y son esas sociedades las que nombran a sus representantes (personas físicas)

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1 41

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM2199368
CLASE 8.ª

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Cumple todo, excepto lo referente a la Comisión de Nombramientos, ya que nuestra compañía no dispone de ella.

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Cumple todo, excepto lo referente a la Comisión de Nombramientos, ya que nuestra sociedad no tiene.

TIMBRE
0,03 € EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM2199369
CLASE 8.ª

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple [X] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple [X] Explique [ ]

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X]

No se establecen reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte los consejeros por no haber considerado necesario fijar un número máximo de consejeros ajenos a la Sociedad o a su Grupo de sociedades de los que pudieran formar parte los consejeros. Asimismo, dicha limitación tampoco viene fijada ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo de Administración.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

No existe Comisión de Nombramientos

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

No se cumple con el apartado a) por no ser preceptiva su inclusión en la página web; no obstante, la Sociedad está trabajando para incorporar aquellos contenidos cuya inclusión es preceptiva, con efectos 1 de enero de 2016, de conformidad con lo establecido en la nueva Circular 3/2015, de 23 de junio, de la CNMV.
Cumple parcialmente el apartado b) por cuanto se incluye información relativa a los consejos a los que pertenecen los consejeros en accionistas significativos de la Sociedad (información en curso de actualización) y, por remisión a la web de la CNMV, en sociedades cotizadas.
Cumple parcialmente el apartado c), pues a pesar de que se indica la categoría de los consejeros, no se amplía la información relativa a los dominicales.
Cumple parcialmente el apartado d) por remisión a la información que consta en la página web de la CNMV.
Cumple con el apartado e) por remisión a la página web de la CNMV

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

No está previsto ni en los Estatutos Sociales ni en los Reglamentos de la compañía

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su

cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECG/461/2013.

TIMBRE DEL ESTADO
TRES CÉNTIMOS DE EURO
UM2199371
CLASE 8.ª

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple [X] Explique [ ]

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM2199372
CLASE 8.ª

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

El cargo de Consejero es gratuito

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

El cargo de Consejero es gratuito

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

El cargo de Consejero es gratuito

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

TIMBRE DEL ESTADO 0,03 EUROS OM2199373
CLASE 8.ª
EJERCICIOS DE EURO

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

Solo existe Comité de Auditoria como Comisión

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple ☒ Explique ☐

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple ☒ Explique ☐

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple ☒ Explique ☐

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

La sociedad tiene contratados todos los servicios incluyendo los de auditoría interna. Por dicho motivo no aplica la presentación de dicho plan de trabajo.

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Cumple todo, excepto la función de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de froma confidencial y, si se considera apropiado, anónima de irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables que adviertan en el seno de la empresa.

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Explique ☐

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
CLASE 8.ª
CÉNTIMOS DE EURO
OM2199376

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

0M2199377

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Dado que en algunos apartados del presente informe, la plantilla no permite ampliar cierta información y considerando la compañía relevante dicha información, a continuación pasamos a detallar la misma:

A.2.- Respecto a la relación de accionistas, quiere destacarse que los accionistas indirectos están relacionados entre sí por sucesivas participaciones. Así, AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. está participada por FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. en cuanto a 622.767 acciones. A su vez, FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. está controlada por BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U. que a su vez está controlada por PONT FAMILY HOLDING , S.L., cabecera del Grupo Borges.

Con posterioridad al cierre del ejercicio (8 de junio de 2015) BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U. ha comprado las acciones que poseía indirectamente a su participada, FRUSESA – FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L., todo ello en el marco de un proceso de reorganización societaria. Por tanto, BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U., ha pasado de ser accionista indirecto a ser accionista directo de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

A.8.- La Sociedad no cuenta ni ha contado durante todo el ejercicio de referencia con autocartera.

En los apartados A.5-C.1.3-C.1.11-C.1.37-D.2, donde se menciona a la sociedad y/o su grupo, se ha considerado como grupo al Grupo Agrofruse (Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. y su participada FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.)

C.1.11.- Como miembro del Consejo de Administración se considera la sociedad que lo es, sin tener en cuenta la persona física que la representa.

C.1.17.- La fecha a que se refiere la información incluida en este apartado es a 31 de mayo de 2015, fecha de cierre del ejercicio social.
Como miembro del Consejo de Administración se considera la sociedad que lo es, sin tener en cuenta la persona física que la representa. En cuanto al Consejero que es persona física se considera tan solo en nombre propio.

C.1.31.- De conformidad con las disposiciones legales vigentes, las cuentas son formuladas por el propio Consejo en forma colegiada a propuesta del Comité de Auditoría.

C.1.45.- No se informa a la Junta General sobre las cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros, por no existir en la compañía ni en el grupo este tipo de cláusulas.

D.2/D.4.- A pesar que todas esas operaciones pertenecen al tráfico ordinario de la sociedad y se han efectuado en condiciones de mercado, se informa de las mismas por tener una influencia significativa en las cuentas de la sociedad y su grupo.

Notése que todas las referencias a la Ley de Sociedades Anónimas contenidas en los Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General, Reglamento del Consejo de Administración y Reglamento de la Comisión de Auditoria y Control, deberán entenderse realizadas a la actual Ley de Sociedades de Capital.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/07/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☒

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM2199378
CLASE 8.ª

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L5737021

CLASE 8.ª

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión a 31 de mayo de 2015

Reunidos los administradores de la Sociedad AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. a fecha 24 de julio de 2.015 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 253.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de junio de 2014 y el 31 de mayo de 2015, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y la memoria en las hojas numeradas en papel timbrado del estado nº 0M2199303 al nº 0M2199326.

Informe de gestión en las hojas numeradas en papel timbrado del estado nº 0M2199327 al nº 0M2199378.

Firman los miembros del Consejo de Administración

Pont Viladomiu, S.L.
Presidente

Armonía en Acción, S.L.
Secretario

Ramón Pont Amenós

José Pont Amenós

Borges International Group, S.L.U.
Vicepresidente

Angel Segarra Ferre
Consejero

David Prats Palomo

COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
29 SET. 2015
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2015 111073

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de auditoría independiente,
Cuentas anuales consolidadas al 31 de mayo de 2015 e
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2015

pwc

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la sociedad Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. y sociedades dependientes, que comprenden el balance consolidado a 31 de mayo de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto, el estado consolidado de flujos de efectivo y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª.
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de la sociedad Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. y sociedades dependientes a 31 de mayo de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2015 contiene las explicaciones que los administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. y sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Juan Bautista Álvarez López

23 de septiembre de 2015

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Any 2015 Núm. 20/15/11863
CÒPIA GRATUÏTA

Informe subjecte a la taxa establerta
a l'article 44 del text refós de la
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM2222001

CLASE 8.ª

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas al 31 de mayo de 2015
e Informe de gestión del ejercicio 2015

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M2222002

INDICE

	PAGINA
BALANCE CONSOLIDADO	1
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA	2
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	3
ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	4
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS	5
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO	50

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM2222003

CLASE 8.ª

AGROFRUSE - MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
CONSOLIDADO DEL GRUPO
BALANCE DE SITUACION A 31 DE MAYO
(EUROS)

ACTIVOS	NOTA	2.015		2.014	
ACTIVOS NO CORRIENTES			**7.740.371,42**		**7.572.618,97**
INMOVILIZADO MATERIAL	7		**4.190.796,73**		**4.177.833,56**
Terrenos y construcciones		3.451.167,95		3.451.167,95	
Instalaciones técnicas y maquinaria		619.089,23		575.145,41	
Otras instalaciones, utillaje, mobiliario		1.812.315,87		1.779.253,90	
Subvenciones		-23.456,95		-28.220,23	
Amortizaciones		-1.668.319,37		-1.599.513,47	
ACTIVOS BIOLOGICOS	7		**3.168.103,47**		**3.062.836,22**
Plantaciones Terminadas		4.324.053,24		4.324.053,24	
Plantaciones en curso		1.185.938,87		946.604,41	
Subvenciones		-40.240,07		-29.006,17	
Amortizaciones		-2.301.648,57		-2.178.815,26	
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	8		**2.643,80**		**2.043,80**
Inversiones financ. en empresas del grupo y asociadas		2.200,00		1.600,00	
Activos financieros disponibles para la venta		150,00		150,00	
Depósitos fianzas largo plazo		293,80		293,80	
Activos por impuesto diferido	14		**378.827,42**		**329.905,39**
ACTIVOS CORRIENTES			**5.981.514,51**		**4.343.204,37**
EXISTENCIAS	9		**468.734,76**		**438.944,42**
DEUDORES			**95.319,96**		**1.324.347,76**
Deudores por ventas	-	786,63		278,14	
Deudores empresas grupo no consolidable	11	5.850,00		1.191.164,68	
Administraciones Públicas deudoras por Impuesto sobre Sociedades		737,22		737,22	
Administraciones Públicas deudoras por otros conceptos	14	87.946,11		132.167,72	
OTRAS CUENTAS A COBRAR EMPRESAS GRUPO	11		**0,00**		**2.547.250,95**
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	-		**81.279,34**		**17.793,90**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-		**5.336.180,45**		**14.867,34**
TOTAL ACTIVO			**13.721.885,93**		**11.915.823,34**

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

PATRIMONIO NETO			**11.396.231,54**		**10.422.912,22**
CAPITAL Y RESERVAS ATRIBUIBLES A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	10		**10.760.121,62**		**9.868.856,20**
CAPITAL SUSCRITO			2.408.000,00		2.408.000,00
PRIMA DE EMISIÓN			3.309.292,85		3.309.292,85
GANANCIAS ACUMULADAS Y OTRAS RESERVAS			4.151.563,35		3.043.468,81
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE			891.265,42		1.108.094,54
PARTICIPACIONES NO DOMINANTES	10		**636.109,92**		**554.056,02**
PASIVOS			**2.325.654,39**		**1.492.911,12**
PASIVOS NO CORRIENTES			**1.108.533,92**		**226.207,58**
DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO	13	1.093.646,82		226.207,58	
ACREEDORES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO		14.453,43		0,00	
PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	14	433,67		0,00	
PASIVOS CORRIENTES			**1.217.120,47**		**1.266.703,54**
DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO	13		103.900,19		0,00
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	12		1.361,74		77.769,57
ACREEDORES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO			9.862,46		0,00
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOC.	11		541.979,78		502.766,87
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR			560.016,30		686.167,10
Deudas empresas del grupo no consolidable	11	218.737,09		498.056,29	
Deudas por compras y prestación de servicios	-	147.416,15		110.112,01	
Administraciones Públicas acreedoras por Impuesto sobre Sociedades	14	141.847,38		33.333,30	
Administraciones Públicas acreedoras por otros conceptos	14	42.615,68		35.263,10	
Remuneraciones pendientes de pago	-	9.400,00		9.402,40	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO			**13.721.885,93**		**11.915.823,34**

"Las notas adjuntas incluidas en las páginas 1 a 49 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas"

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM2222004

CLASE 8.ª

AGROFRUSE - MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
CONSOLIDADO DEL GRUPO
CUENTA DE EXPLOTACION A 31 DE MAYO
(EUROS)

		2.015		2.014	
ACTIVIDADES CONTINUADAS	NOTA				
INGRESOS DE EXPLOTACION			**2.827.434,02**		**3.037.865,15**
INGRESOS ORDINARIOS			2.595.979,61		2.790.900,08
Ventas	15	2.595.979,61		2.790.900,08	
TRABAJOS EFECTUADOS POR EL GRUPO PARA INMOVILIZADO	-		8.709,62		12.056,52
TRABAJOS EFECTUADOS POR EL GRUPO PARA ACTIVOS BIOLÓGICOS	-		142.324,07		141.902,46
OTROS INGRESOS	-		80.420,72		93.006,09
Subvenciones de explotación		74.027,08		89.406,09	
Otros	-	6.393,64		3.600,00	
GASTOS DE EXPLOTACION			**1.630.845,57**		**1.857.904,28**
APROVISIONAMIENTOS	-		742.179,78		1.016.776,77
Consumo materias primas-árboles y otros gastos externos		742.179,78		1.016.776,77	
GASTOS DE PERSONAL	-		346.193,91		293.074,63
Sueldos y salarios		290.686,25		246.417,34	
Cargas sociales		55.507,66		46.657,29	
DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES INMOVILIZADO	7		83.264,65		79.810,17
DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES ACTIVOS BIOLOGICOS	7		119.075,39		118.811,29
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	-		340.131,84		349.431,42
Servicios exteriores		329.801,63		339.585,24	
Tributos		10.330,21		9.846,18	
DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACION INMOVILIZ.	15		**4.958,68**		**258,91**
OTROS RESULTADOS			**-2.815,87**		**0,00**
BENEFICIOS/(PERDIDAS) DE EXPLOTACION			1.198.731,26		1.180.219,78
INGRESOS			**136.077,52**		**110.195,41**
OTROS INGRESOS FINANCIEROS			136.077,52		110.195,41
Empresas grupo no consolidable	15	130.098,34		102.211,06	
Otros	-	5.979,18		7.984,35	
GASTOS			**1.834,69**		**646,55**
GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS			1.834,69		646,55
Otros	-	1.834,69		646,55	
DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENAC.INSTRUM.FINANC.			**0,00**		**22,07**
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS/(NEGATIVOS)			134.242,83		109.570,93
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS			1.332.974,09		1.289.790,71
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	14		359.654,78		124.727,76
RESULTADO DEL EJERCICIO (*)	-		973.319,31		1.165.062,95
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	10		891.265,42		1.108.094,54
RESULTADO ATRIBUIDO A PARTICIPACIONES NO DOMINANTES	10		82.053,89		56.968,41
BENEFICIO POR ACCION ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS	17				
Beneficio básico por acción			1,11		1,39
Beneficio diluido por acción			1,11		1,39

"Las notas adjuntas incluidas en las páginas 1 a 49 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas"

(*) No existen partidas adicionales que afecten al "Estado de Resultados y Otro Resultado Global" por lo que el Resultado Consolidado del ejercicio coincide con el Resultado Global del ejercicio.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM2222005

CLASE 8.ª

AGROFRUSE - MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP S.A.
CONSOLIDADO DEL GRUPO
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(EUROS)

	NOTA	SALDO A 31.05.14	Distribución		Resultado ejerc.corriente	SALDO A 31.05.15
			Resultado ejerc. anterior	Otros movimientos		
CAPITAL SUSCRITO	10	2.408.000,00	0,00	0,00	0,00	2.408.000,00
PRIMA DE EMISIÓN	10	3.309.292,85	0,00	0,00	0,00	3.309.292,85
GANANCIAS ACUMULADAS Y OTRAS RESERVAS	10	3.043.468,81	1.108.094,54	0,00	0,00	4.151.563,35
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		1.108.094,54	-1.108.094,54	0,00	891.265,42	891.265,42
PARTICIPACIONES NO DOMINANTES	10	554.056,03	0,00	0,00	82.053,89	636.109,92
TOTAL PATRIMONIO NETO		10.422.912,22	0,00	0,00	973.319,31	11.396.231,54

	NOTA	SALDO A 31.05.13	Distribución		Resultado ejerc.corriente	SALDO A 31.05.14
			Resultado ejerc. anterior	Otros movimientos		
CAPITAL SUSCRITO	10	2.408.000,00	0,00	0,00	0,00	2.408.000,00
PRIMA DE EMISIÓN	10	3.309.292,85	0,00	0,00	0,00	3.309.292,85
GANANCIAS ACUMULADAS Y OTRAS RESERVAS	10	2.692.961,07	350.507,74	0,00	0,00	3.043.468,81
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		350.507,74	-350.507,74	0,00	1.108.094,54	1.108.094,54
PARTICIPACIONES NO DOMINANTES	10	497.087,62	0,00	0,00	56.968,41	554.056,03
TOTAL PATRIMONIO NETO		9.257.849,28	0,00	0,00	1.165.062,95	10.422.912,22

" Las notas adjuntas incluidas en las páginas 1 a 49 son parte integrante de esta memoria de las cuentas anuales consolidadas".

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM2222006

CLASE 8.ª

AGROFRUSE - MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP S.A.
CONSOLIDADO DEL GRUPO
ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(EUROS)

	NOTA	2.015		2.014	
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION					
Resultado neto del ejercicio			**973.319,31**		**1.165.062,95**
Resultado atribuido a los Accionistas de la Sociedad		891.265,42		1.108.094,54	
Resultado atribuido a socios externos	10	82.053,89		56.968,41	
Ajustes			**422.793,51**		**213.563,52**
Dotación amortización	7	202.340,04		198.621,46	
Deterioro y resultados por enajenación inmovilizado		-4.958,68		-258,91	
Gastos financieros		1.834,89		646,55	
Ingresos financieros		-136.077,52		-110.195,41	
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		0,00		22,07	
Impuesto de sociedades		359.654,78		124.727,76	
Variación del capital circulante			**901.087,15**		**-985.743,82**
Variación de existencias		-29.790,34		1.192,40	
Variación de deudores		1.229.027,80		-1.091.567,96	
Variación de otros activos corrientes		-63.485,44		-14.978,03	
Variación de acreedores y otras cuentas a pagar		-234.664,87		119.609,77	
Efectivo generado/(aplicado) en las operaciones			**2.297.199,97**		**392.882,65**
Impuesto sobre beneficios pagado			-86.207,93		-219.977,73
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION			**2.210.992,04**		**172.904,92**
FLUJOS DE EFECTIVO DE INVERSION					
Empresas del Grupo y asociadas		-600,00		-1.600,00	
Venta inmovilizado material		4.958,68		1.500,00	
Inmovilizado material	7	-55.785,61		-47.109,34	
Activos biológicos	7	-239.334,46		-221.161,18	
Subvenciones de capital	7	14.991,82		20.137,74	
Activos financieros no corrientes	8	0,00		6.680,98	
Intereses cobrados		136.077,52		110.195,41	
Otros activos financieros con empresas del Grupo		2.547.250,95		42.128,91	
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE INVERSION			**2.407.558,90**		**-89.227,48**
FLUJOS DE EFECTIVO DE FINANCIACION					
Intereses pagados		-1.834,89		-646,55	
Deudas con Entidades de crédito		971.339,43		226.207,58	
Deudas financieras empresas Grupo		-188.972,80		-126.361,49	
Pago de otros pasivos financieros		-77.769,57		-178.750,81	
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE FINANCIACION			**702.762,17**		**-79.551,27**
AUMENTO/DISMINUCION NETA DE EFECTIVO			**5.321.313,11**		**4.126,17**
EFECTIVO Y EQUIV. AL COMIENZO DEL EJERCICIO			14.867,34		10.741,17
EFECTIVO Y EQUIV. AL FINAL DEL EJERCICIO			5.336.180,45		14.867,34

" Las notas adjuntas incluidas en las páginas 1 a 49 son parte integrante de esta memoria de las cuentas anuales consolidadas".

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM2222007

CLASE 8.ª

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD Y FILIALES

La sociedad AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. se constituyó el 13 de agosto de 1987 bajo la denominación AGROFRUSE-AGRÍCOLA DE FRUTOS SECOS, S.A., cambiando el 18 de febrero de 2011 su denominación social por la actual. El domicilio social está establecido en Avenida José Trepat, s/n de Tàrrega (Lleida).

La actividad principal de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. consiste en la explotación de las fincas agrícolas (nogales y pistachos) denominadas Benavides y Monte Pistacho situadas en el término municipal de Badajoz y la tenencia de acciones de otras sociedades agrícolas. Dichas fincas, objeto de explotación, son propiedad de la Sociedad. La única sociedad dependiente que conforma el grupo sujeta a consolidación (Frusansa- Frutos Secos Andaluces, S.A.) se dedica a la explotación de una finca rústica de su propiedad (nogales, pistachos y almendros) en el término municipal de Granada.

Para llevar a cabo la explotación de las fincas de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. la Sociedad Dominante tiene suscrito un contrato con FRUSESA - FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. (principal accionista de la Sociedad Dominante a 31 de mayo de 2015 (Nota 10)) mediante el cual esta sociedad presta cuantos servicios y gestiones son necesarios para el desarrollo de las plantaciones, gestión de la comercialización de las cosechas y administración de la Sociedad.

El Grupo AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. forma parte, a su vez, del Grupo FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L., accionista mayoritario de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. a 31 de mayo de 2015 (Notas 10 y 20), considerándose, por lo tanto, FRUSESA - FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. como empresa del Grupo no consolidable a efectos de determinar las transacciones habidas durante el ejercicio.

Asimismo indicar que el accionista mayoritario de FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. es BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U, cuyo único accionista es PONT FAMILY HOLDING, S.L, siendo esta última sociedad la cabecera última del Grupo al que pertenece AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

A estas dos sociedades, así como a todas sus respectivas filiales, se las ha considerado también como empresas del Grupo no consolidable a efectos de determinar las transacciones habidas durante el ejercicio.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 24 de julio de 2015, y están pendientes de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, sin que se estimen modificaciones a las mismas.

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

2.- SOCIEDADES PARTICIPADAS

La participación directa e indirecta al 31 de mayo de 2015 y 2014 de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. en sus sociedades filiales, cuya fecha de cierre coincide con la de la Sociedad Dominante, es la siguiente:

a) DEPENDIENTES (31 de mayo de 2015)

DENOMINACION DOMICILIO	% PARTICIPACION	IMPORTE DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES DE LA MATRIZ Euros
Frusansa - Frutos Secos Andaluces, S.A. Guadix (Granada)	82,67	2.208.236,56

b) DEPENDIENTES (31 de mayo de 2014)

DENOMINACION DOMICILIO	% PARTICIPACION	IMPORTE DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES DE LA MATRIZ Euros
Frusansa - Frutos Secos Andaluces, S.A. Guadix (Granada)	82,67	2.208.236,56

En la memoria del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2011 se informó que en fecha 29 de noviembre de 2010, previa adquisición por AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. del 0,05% de las acciones de MONTE PISTACHO, S.A. que no poseía, se acordó la fusión por absorción de MONTE PISTACHO, S.A. por parte de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente. Las operaciones de la Sociedad absorbida se consideraron realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP a partir del día 1 de junio de 2010 (fecha de inicio del ejercicio en que se aprobó la fusión). A los efectos de la información requerida por el Articulo 93 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se da por reproducida la información requerida en dicha memoria.

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

3.- BASES DE PRESENTACION Y CONSOLIDACION DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2015 han sido formuladas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria, que están vigentes al 31 de mayo de 2015, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada del Grupo Agrofruse y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2015.

Las políticas que se indican a continuación se han aplicado uniformemente a todos los ejercicios que se presentan en estas cuentas anuales consolidadas.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas bajo NIIF requiere la realización por parte de los Administradores de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Éstos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias. Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible en la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, de conformidad con la NIC-8, cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas son las siguientes:

- Valor recuperable estimado de las plantaciones a efectos de determinación del rango de valor en que es probable se encuentra el valor razonable de los activos biológicos del Grupo y, en su caso, del deterioro del valor de los activos (Notas 5b y 5.c). Dicho valor recuperable estimado se basa en rendimientos esperados de los activos significativamente variables y que dependen de múltiples factores en muchos casos fuera del alcance de los Administradores de la Sociedad Dominante.

- Vidas útiles de los elementos de inmovilizado material y activos biológicos (Notas 5.a y 5.b). Tanto el periodo necesario para que las plantaciones agrícolas empiecen a obtener cosechas con productividad normal (periodo en el que se mantienen como inmovilizado en curso), como las vidas útiles de dichas plantaciones están calculadas en base a los años de producción esperados de dichas plantaciones y dependen de las características propias de cada plantación, las cuales tienen un determinado ciclo

de vida. Las vidas útiles del inmovilizado material se estiman en base al plazo estimado de utilización del mismo.

- Impuestos diferidos: La estimación del importe recuperable de los impuestos diferidos activos consecuencia de las diferencias temporarias existentes son reconocidos en función de la previsión de las sociedades del Grupo sobre la recuperabilidad de los mismos (Notas 5.r y 14).

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado bajo el enfoque del coste histórico aunque modificado por las revalorizaciones legales al amparo del Real Decreto Ley 7/1996 mencionadas en la Nota 7.

Algunos importes del balance consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se han agrupado por razones de claridad, presentándose su desglose en las notas de las cuentas anuales consolidadas.

Adicionalmente, las cuentas anuales consolidadas incluyen toda la información que se ha considerado necesaria para una adecuada presentación, de acuerdo con la legislación mercantil vigente en España.

b) Consolidación

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros contables de las sociedades objeto de consolidación al 31 de mayo de 2015, a los que se han incorporado los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar sus políticas contables y para eliminar los saldos, transacciones y márgenes significativos entre las sociedades objeto de consolidación.

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado expresando sus valores en Euros.

El método de consolidación aplicado para la obtención de las cuentas anuales consolidadas ha sido el de integración global para la sociedad dependiente FRUSANSA – FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A, tanto para el presente ejercicio como para el cierre del ejercicio anterior.

Dependientes

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio. Los costes directos relacionados con la adquisición se reconocían como mayor coste de la adquisición para combinaciones de negocios anteriores a 31 de mayo de 2010. En aplicación de la NIIF3 (Revisada), a partir de 1 de junio de 2010, dichos costes se reconocen como gastos en los ejercicios en que se incurre en los mismos.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición, con independencia del alcance de las participaciones no dominantes. El exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Si el coste de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

Se eliminan las transacciones intercompañías, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las dependientes.

Transacciones y participaciones no dominantes

El Grupo contabiliza las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. En las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen igualmente en el patrimonio neto.

Cuando el Grupo deja de tener control o influencia significativa, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable, reconociéndose el mayor importe en libros de la inversión contra la cuenta de resultados. El valor razonable es el importe en libros inicial a efectos de la contabilización posterior de la participación retenida en la asociada, negocio conjunto o activo financiero. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global en relación con dicha entidad se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente todos los activos y pasivos relacionados. Esto podría significar que los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifiquen a la cuenta de resultados.

c) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de

flujos de efectivo consolidado y de la información cuantitativa requerida en la memoria, además de las cifras del ejercicio terminado el 31 de mayo de 2015, las correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 2014. A este respecto, debido a que la sociedad dominante AGROFRUSE- MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. tributa en régimen de consolidación fiscal (Nota 5.r), los saldos resultantes de la liquidación consolidada se reconocen a la fecha de cierre del ejercicio como un saldo a pagar con la sociedad cabecera de grupo fiscal en el epígrafe de "Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo". Los saldos por este mismo concepto del ejercicio anterior por 313.794,07 euros que se presentaba en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio finalizado a 31 de mayo de 2014 en el epígrafe de "Pasivos por impuesto corriente" por haber considerado la Sociedad el criterio de reconocerlos como saldos con empresas del Grupo una vez se presentara la liquidación del Impuesto sobre Sociedades, han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales consolidadas al epígrafe "Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo", para facilitar su comparación.

4.- DISTRIBUCION DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2015 de AGROFRUSE- MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A., determinado conforme al Plan General Contable Español según sus cuentas anuales individuales, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas será que el resultado sea distribuido de la siguiente forma:

Reserva Legal	46.614,25 Euros
Reserva Voluntaria	419.528,27 Euros
TOTAL	**466.142,52 Euros**

5.- NORMAS DE VALORACION

Los criterios contables más significativos aplicados para la formulación de las cuentas anuales consolidadas de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. son los que se describen a continuación:

a) Inmovilizado Material

En este epígrafe se incluyen los elementos patrimoniales tangibles que posee el Grupo para su uso en la producción, suministro de bienes y servicios o para fines administrativos y que se esperan usar durante más de un ejercicio económico.

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

El Inmovilizado Material de las sociedades del grupo figura contabilizado a coste menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes.

Se ha incluido en el valor de los bienes de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. el efecto de la actualización de valor practicada al amparo de las disposiciones fijadas en el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, sobre los bienes incorporados hasta 31 de mayo de 1997.

Los costes de ampliación o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o aumento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste del inmovilizado material y los costes restantes se imputan a resultados del ejercicio en que son incurridos. Siguiendo la política anterior, los trabajos realizados por el Grupo para su inmovilizado, que corresponden principalmente a mano de obra y materiales directamente imputables a los activos se capitalizan como mayor valor del inmovilizado.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por amortización del inmovilizado material, está basado en la vida útil estimada de dichos activos y se efectúa en base al método lineal.

Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

	AÑOS
Edificios y otras construcciones	30
Maquinaria, instalaciones y utillaje	12
Mobiliario	12
Mejora de infraestructura de riego	20

Las vidas útiles estimadas y los métodos de amortización se revisan anualmente.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados.

b) Activos biológicos

Dentro de este epígrafe del activo se incluyen las plantaciones (almendros, nogales y pistachos) de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. y su grupo de sociedades. El valor neto contable a 31 de mayo de 2015 y 2014 de los principales activos biológicos del Grupo (nogales, pistachos y almendros) se desglosa en la información por segmentos de explotación incluida en la nota 16.

En aplicación de la NIC 41 (activos biológicos), el Grupo ha valorado las plantaciones al coste histórico, y no a su valor razonable, por cuanto los Administradores consideran que éste no puede determinarse con fiabilidad. En este sentido los Administradores consideran que no existe un mercado activo fiable de activos biológicos similares a los del Grupo Agrofruse por cuanto no han identificado transacciones en mercados similares a los que opera el Grupo de activos análogos

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

a los de su propiedad. Adicionalmente no consideran que puedan aplicarse otros métodos alternativos de forma fiable, principalmente como consecuencia de la variabilidad de los rendimientos de dichos activos, que depende de múltiples factores en muchos casos fuera del alcance de los Administradores de la Sociedad Dominante.

Siguiendo lo establecido en el párrafo 9 de la NIC 36 "Deterioro de valor de los activos", el Grupo evalúa, al cierre de cada ejercicio, si existe algún indicio de deterioro de valor de algún activo, incluyendo sus activos biológicos. Dicha evaluación se realiza para cada clase de activos biológicos (básicamente nogales, pistachos y almendras) y para cada unidad generadora de efectivo de la que los mismos forman parte. Las unidades generadoras de efectivo de las que los activos biológicos citados anteriormente forman parte coinciden con los segmentos de explotación descritos en la nota 16.

En relación a la evaluación de la existencia de indicios de deterioro de valor de sus activos, tal y como establece el párrafo 12 de la citada NIC 36 el Grupo considera tanto fuentes internas como externas de información, incluyendo, entre otros, la evolución de las producciones agrícolas y de los precios de mercado de los frutos de cada tipo de activos biológicos (nogales, pistachos y almendras), la evolución de la estimación de los rangos de valor en que se considera probable que se encuentre el valor de mercado de sus activos biológicos y la evolución de los resultados del Grupo. En base a la evaluación anterior, el Grupo ha concluido que no existen indicios de deterioro de sus activos a 31 de mayo de 2015.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 54 de la NIC 41"Agricultura" el Grupo calcula y desglosa de forma agregada el rango de estimaciones dentro del cual es probable que se encuentre el valor razonable de sus activos biológicos. Dicho rango de estimaciones se ha calculado considerando un descuento de los flujos de efectivo de cada clase de activos biológicos (básicamente nogales, pistachos y almendros), siendo el siguiente:

	Valor neto contable al 31/05/15	Rango de estimaciones del valor razonable
Plantaciones de Nogal, Pistacho y Almendro (*)	**3.168.103 Euros**	**5.900.000 – 8.900.000 Euros**

(*) Incluye exclusivamente el valor de la plantación, sin considerar las instalaciones de riego ni maquinaria, ni el valor del terreno.

El rango de estimaciones tiene en consideración la experiencia y expectativas del Grupo y se basa, entre otros, en las siguientes hipótesis:

- Estimación de la evolución de la producción futura de las plantaciones, en base a la experiencia y expectativas de la Dirección y teniendo en cuenta la experiencia histórica, la vida útil y el ciclo de vida productivo de dichas plantaciones.

- Precios de los frutos: los precios en su secuencia histórica han tenido un comportamiento desigual, especialmente en pistacho, por lo que y sobre la base del principio de prudencia por

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

la errática referencia de mercado, a pesar de observarse una tendencia creciente de los precios en los últimos ejercicios, que pudiera continuar en el futuro, se ha considerado en la estimación de flujos que los precios se mantendrán sin variaciones relevantes respecto a la media de los últimos cuatro ejercicios. Por tanto, se considera el precio medio de los últimos cuatro ejercicios, el cual se mantiene constante sin inflacionar en las proyecciones

- Evolución futura de los costes y del margen, según experiencia pasada y previsiones futuras de los costes fijos y variables con respecto a ingresos. En lo referente a los gastos de explotación, más allá del quinto año se ha considerado un incremento anual del 2%.

- Estimación de las necesidades de capital circulante, en función de la estructura de balance que la empresa presenta al cierre del ejercicio, la experiencia histórica y expectativas futuras.

En base a las definiciones de los niveles de jerarquía establecidos en la NIIF 13, el Grupo considera sus activos biológicos de nivel 3, por cuanto el rango de estimaciones dentro del cual es probable que se encuentre el valor razonable de sus activos biológicos se ha calculado considerando, entre otras, las hipótesis y variables descritas anteriormente que incluyen variables no observables en el mercado de los citados activos.

El Grupo no considera que el máximo y mejor uso de sus activos biológicos difiera del actual.

La tasa de descuento utilizada para el descuento de flujos, con el objetivo de calcular el rango de estimaciones dentro del cual es probable que se encuentre el valor razonable de sus activos biológicos, ha sido determinada estimando el coste medio ponderado del capital (CMPC o "WACC" por sus siglas en inglés) según la práctica habitual y lo establecido en la NIC 36 y su Apéndice A, con el objetivo de estimar un tipo de interés que refleje el valor actual del dinero y los riesgos específicos del activo (y sin considerar riesgos que ya hayan sido tenidos en cuenta en las estimaciones de flujos de los activos).

La estimación de dicho coste medio del capital ha considerado el tipo de interés libre de riesgo (en base a la rentabilidad de la deuda pública española a 10 años), la prima de riesgo asignada al negocio en el contexto anterior, así como el coste estimado de la deuda a largo plazo y el ratio de apalancamiento óptimo. El tipo de descuento estimado en base al procedimiento anterior, después de impuestos, ha sido del 7%.

Se ha incluido también en el valor contable de las plantaciones de AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. el efecto de la actualización de valor practicada al amparo de las disposiciones fijadas en el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, sobre los bienes incorporados hasta 31 de mayo de 1997.

Los costes de ampliación o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o aumento de la vida útil de los activos biológicos, se capitalizan como mayor coste de los mismos y los costes restantes se imputan a resultados del ejercicio en que son incurridos. Siguiendo la política anterior, los trabajos realizados por el Grupo para sus activos biológicos, que corresponden principalmente a mano de obra y productos fitosanitarios directamente imputables a los activos, se capitalizan como mayor valor de los mismos.

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

El Grupo sigue la política de capitalizar como mayor valor de las plantaciones en curso los costes o gastos que se han destinado a las plantaciones que se encuentran en esta situación.

Las plantaciones se mantienen como Plantaciones en curso hasta que empiezan a obtener cosechas con productividad normal, momento en que se traspasan a Plantaciones Terminadas.

Los años estimados de permanencia como Plantaciones en curso son los siguientes:

	AÑOS
Almendros	5
Nogales	7
Pistachos	8

Las plantaciones empiezan a amortizarse a partir de la fecha de alta en Plantaciones Terminadas.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por amortización de los activos biológicos, está basado en la vida útil estimada (cosechas en el caso de plantaciones) de dichos activos y se efectúa en base al método lineal.

Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

	AÑOS
Almendros	20
Nogales	33
Pistachos	50

Cuando el valor neto contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

c) Deterioro del valor de los activos

En el cierre de cada ejercicio, y tal y como se indica en la Nota 5b), el Grupo revisa los importes en libros de sus activos no corrientes para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor.

Durante los ejercicios terminados el 31 de mayo de 2015 y 2014, no se ha registrado ningún importe en concepto de deterioro del valor de los activos.

d) Deudores y otras cuentas a cobrar

Este epígrafe corresponde principalmente a:

- Créditos concedidos a entidades asociadas o vinculadas y a terceros que se valoran inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

- Depósitos y fianzas realizados de acuerdo con la legislación vigente se valoran inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

- Cuentas a cobrar por operaciones comerciales, que se valoran por el valor nominal de su deuda, que es similar a su valor razonable en el momento inicial. Dicho valor es minorado, en su caso, por la correspondiente corrección de valor por insolvencias (pérdida por deterioro del activo), cuando existe evidencia objetiva de que no se cobrará la totalidad del importe adeudado, con efecto en la cuenta de pérdida y ganancias consolidada del ejercicio.

e) Existencias

En este epígrafe se incluye principalmente producción en curso. La temporada de recolección de las cosechas se sitúa principalmente entre los meses de septiembre y noviembre de cada ejercicio. Por este motivo, el Grupo recoge como existencias (productos en curso) todos los gastos de explotación en los que ha incurrido para la obtención de las cosechas que serán recolectadas y vendidas con posterioridad al cierre del ejercicio.

Adicionalmente, en este epígrafe se incluyen también los elementos de activo que se mantienen como materiales o elementos accesorios destinados a ser consumidos en la producción de los bienes o servicios (Materias primas y otros aprovisionamientos).

Al cierre del ejercicio el Grupo no dispone de activos biológicos significativos cosechados o recolectados, debido al calendario de recolección y venta de dichos productos, que habitualmente finaliza con anterioridad al cierre del ejercicio contable.

Las existencias se valoran al importe que resulta menor entre su coste y su valor de realización. El coste de adquisición viene determinado por el método del precio medio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

f) Otros activos corrientes

Se incluyen en este epígrafe principalmente los importes facturados por proveedores cuyos servicios no se han devengado al cierre del ejercicio.

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

g) Efectivo y equivalentes al efectivo

Bajo este epígrafe se registra el efectivo en caja y los saldos en cuentas bancarias que son realizables en efectivo.

h) Patrimonio

Capital Social:

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. La Sociedad no dispone de ningún otro tipo de acciones (Nota 10).

Participaciones no dominantes (Intereses minoritarios)

En esta cuenta se refleja la participación de los accionistas minoritarios en los valores teórico-contables al 31 de mayo de 2015 de las sociedades consolidadas por el método de integración global. Las participaciones de los accionistas minoritarios en los resultados del ejercicio de las sociedades consolidadas por el método de integración global se recogen en la cuenta de Resultados atribuidos a participaciones no dominantes.

i) Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito se reconoce inicialmente por el valor razonable de la misma, que equivale a la contraprestación recibida, considerando también los costes que son directamente atribuibles a la obtención de la misma. En periodos posteriores, la diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, en el caso de que la hubiese y fuera significativa, se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

j) Operaciones interrumpidas

Las operaciones interrumpidas son las líneas de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar cuyos activos y pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.

Al cierre del ejercicio no existen activos, pasivos, ingresos y gastos ni activos no corrientes mantenidos para la venta por operaciones interrumpidas.

k) Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se calcula dividiendo los beneficios o pérdidas netas del periodo, atribuibles a los accionistas, entre la media ponderada del número de acciones en circulación durante el periodo.

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

En el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el periodo se tienen en cuenta los incrementos y/o disminuciones del capital social si los hay.

l) Beneficio diluido por acción

El beneficio diluido por acción resulta del beneficio básico ajustado por el efecto que tendría sobre los beneficios la conversión de las acciones ordinarias potenciales y por el incremento en el número medio ponderado de acciones en circulación que también resultaría de la conversión.

m) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo que forma parte de los estados financieros consolidados, se ha preparado utilizando el método indirecto que presenta el resultado neto ajustado con las transacciones no monetarias y otras operaciones que no afectan a los flujos de efectivo operativos del periodo.

El estado de flujos de efectivo informa de los flujos habidos durante el periodo clasificándolos por:

- actividades de explotación: incluyen las actividades que constituyen la principal fuente de ingreso del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o de financiación.
- actividades de inversión: incluyen la adquisición o enajenación de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en los equivalentes al efectivo.
- actividades de financiación: incluyen las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los fondos propios y de los préstamos recibidos por el Grupo.

n) Reconocimiento de gastos e ingresos

Los gastos e ingresos se contabilizan en función de su devengo.

Los ingresos por venta de bienes (productos recolectados) se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados o los servicios prestados, menos descuentos, Impuesto sobre el Valor Añadido y otros posibles impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. Los servicios que presta el Grupo consisten en la recepción y almacenado de almendra y servicios agrícolas y de procesado prestados a agricultores. Dichos servicios por su volumen y características no suponen un componente de complejidad o juicio significativo para la determinación del porcentaje de realización, el cual se estima en base al periodo de prestación del servicio. Asimismo, al cierre del ejercicio no existen proyectos de prestación de servicios que se encuentren en curso y hayan requerido determinar el porcentaje de realización de los mismos.

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

Los ingresos por "otras ventas" (ver Nota 15), correspondientes a ventas de subproductos y similares (producción obtenida de las plantaciones) se reconocen por su valor razonable cuando la entidad del Grupo ha entregado los productos al cliente, el cliente ha aceptado los productos, y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Grupo reduce el importe en libros a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen cuando se cobra el efectivo o sobre la base de recuperación del coste cuando las condiciones están garantizadas.

o) Arrendamientos

Cuando alguna sociedad del Grupo es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento. Los gastos del ejercicio por arrendamiento operativo se desglosan en la Nota 15.

Cuando alguna sociedad del Grupo es el arrendatario – Arrendamiento financiero

FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A. arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés del Grupo para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

p) Provisiones

El Grupo analiza anualmente con ocasión de cada cierre contable, si existe algún pasivo para cubrir las obligaciones reales como resultado de algún acontecimiento pasado y que suponga una salida probable de recursos del Grupo.

q) Obligaciones en materia laboral

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a los trabajadores con los que, bajo determinadas condiciones rescinda sus relaciones laborales. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

Dado que AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A no tiene personal y que FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A. no espera que se produzcan despidos, no se ha creado provisión alguna por este concepto.

Tampoco existen otras condiciones específicas o especiales de despido de miembros clave de la Dirección.

r) Impuesto sobre Sociedades

La Sociedad dominante tributa en régimen de consolidación fiscal con el Grupo Fiscal 391/07, del que Pont Family Holding, S.L. es sociedad dominante, a partir del 2013/2014. La sociedad dependiente Frusansa-Frutos Secos Andaluces, S.A. tributa individualmente.

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio recoge el gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada una de las sociedades del Grupo. En su cálculo se contempla la cuota del impuesto devengada en el ejercicio así como las bonificaciones y deducciones de la cuota a que tienen derecho las compañías.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

s) Subvenciones

1.- Subvenciones a la explotación

Se reconocen en la cuenta de resultados consolidada en el momento en el que, tras su concesión, el Grupo estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y en el mismo momento en que se devenguen los gastos subvencionados.

2.- Subvenciones de capital

Se contabilizan cuando son concedidas en función del grado de cumplimiento de las inversiones objeto de la subvención, minorando el activo financiado, y se imputan a resultados, por tanto, en la misma proporción a la depreciación experimentada por el activo. En aplicación de la citada política contable, las subvenciones recibidas por plantaciones en curso se reconocen inicialmente como menor valor de dichas plantaciones y se imputan a resultados en proporción a su amortización, a partir del momento en que son traspasadas a Plantaciones Terminadas y comienza, por tanto, su amortización (Nota 5.b)

Las principales subvenciones obtenidas por el Grupo se enmarcan dentro de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura, y en concreto a los frutos de cáscara, como resultado de la Política Agraria Común de la Unión Europea. Los principales requisitos para la obtención de dichas ayudas incluyen una superficie mínima plantada, de cultivo homogéneo, así como una densidad mínima de las mismas.

El Grupo sigue el criterio de contabilizar como subvenciones de explotación aquellas ayudas obtenidas por hectáreas de plantaciones en pleno rendimiento y considerar como menor valor de los activos de plantaciones en curso aquellas relacionadas con hectáreas de plantaciones en dicha situación.

t) Actuaciones medioambientales

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gastos del ejercicio en que se incurren. Cuando suponen incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto

medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

u) Nuevas normas NIIF e interpretaciones CINIIF

El Grupo Agrofruse ha adoptado para el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2015, las siguientes nuevas normas, modificaciones e interpretaciones que han sido aprobadas, publicadas y que han entrado en vigor:

- NIC 27 "Estados financieros separados".
- NIIF 10 (Modificación), NIIF 12 (Modificación) y NIC 27 (Modificación) "Entidades de inversión".
- NIC 28 (Modificación) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos".
- NIC 32 (Modificación) "Compensación de activos financieros y pasivos financieros".
- NIC 36 (Modificación) – "Información a revelar sobre el importe recuperable de los activos no financieros".
- NIC 39 Modificación – "Novación de derivados y continuación de la contabilidad de Coberturas".
- NIIF 10 "Estados financieros consolidados".
- NIIF 10 (Modificación), NIIF 11 (Modificación) y NIIF 12 (Modificación) "Estados financieros consolidados, acuerdos conjuntos y revelación de participaciones en otras entidades: Guía de transición (modificaciones de la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12)".
- NIIF 11 "Acuerdos conjuntos".
- NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades".

La aplicación de la anterior norma no ha supuesto ningún impacto significativo en las presentes cuentas anuales consolidadas.

Adicionalmente, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el IASB había publicado las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones, así como el proyecto de mejoras cuya entrada en vigor para el Grupo Agrofruse será en ejercicios iniciados a partir del 1 de junio de 2015 y que no han sido aplicadas anticipadamente por el Grupo:

- CINIIF 21 "Gravámenes".
- NIIF 2 "Pagos basados en acciones", Proyecto de mejoras Ciclo 2010 – 2012.
- NIIF 3 "Combinaciones de negocios", Proyectos de mejoras Ciclo 2010 – 2012.
- NIIF 8 "Segmentos de explotación", Proyecto de mejoras Ciclo 2010 – 2012.
- NIC 16 "Inmovilizado material" y NIC 38 "Activos intangibles", Proyecto de mejoras Ciclo 2010 – 2012.
- NIC 24 "Información a revelar sobre partes vinculadas", Proyecto de mejoras, Ciclo 2010 – 2012.
- NIIF 3 "Combinaciones de negocios", Proyecto de mejoras Ciclo 2011 – 2013.
- NIIF 13 "Valoración del valor razonable", Proyecto de mejoras Ciclo 2011 – 2013.

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

- NIC 40 "Inversiones inmobiliarias", Proyecto de mejoras Ciclo 2011 – 2013.
- NIIF 11 (Modificación) "Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas".
- NIC 16 (Modificación) y NIC 41 (Modificación) "Agricultura: Plantas que se tienen para producir frutos".
- NIC 1 (Modificación) "Iniciativa sobre información a revelar".
- NIC 19 (Modificación) "Planes de prestación definida: Aportaciones de los empleados".
- NIC 19 "Retribuciones a los empleados", Proyecto de mejoras Ciclo 2012-2014.
- NIC 34 "Información financiera intermedia", Proyecto de mejoras Ciclo 2012-2014.
- NIC 27 (Modificación) "Método de la participación en estados financieros separados".
- NIIF 10 (Modificación) y NIC 28 (Modificación) "Venta o aportación de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos".
- NIC 16 (Modificación) y NIC 38 (Modificación) "Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización".
- NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas", Proyecto de mejoras Ciclo 2012 – 2014.
- NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar", Proyecto de mejoras Ciclo 2012 – 2014.
- NIIF 9 "Instrumentos Financieros".
- NIIF 10 (Modificación), NIIF 12 (Modificación) y NIC 28 (Modificación) "Entidades de inversión: Aplicando la excepción a la consolidación".
- NIIF 14 "Cuentas regulatorias diferidas".
- NIIF 15 "Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes".

El Grupo Agrofruse se encuentra en proceso de análisis de estas nuevas normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor para el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2015, por lo que aún no dispone de información suficiente para cuantificar el impacto esperado, en su caso, de la aplicación de las citadas normas.

6.- GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO Y DEL CAPITAL

Las actividades del Grupo Agrofruse están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo tipo de interés y riesgo de la gestión del capital.

En el marco de las políticas de gestión del riesgo, el Grupo Agrofruse cuenta con una serie de normas, procedimientos y sistemas orientados a la identificación, medición y gestión de las diferentes categorías de riesgo para garantizar que los riesgos más relevantes sean correctamente identificados, evaluados y gestionados y minimizar los efectos adversos sobre su rentabilidad financiera.

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

a) RIESGO DE MERCADO

a.1.) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

a.2.) Riesgo de precio

No hay riesgos financieros significativos de precio que afecte a los instrumentos financieros en poder de la Sociedad, por cuanto éstos no son relevantes.

b) RIESGO DE CREDITO

El riesgo de crédito surge principalmente del efectivo y equivalente, así como de deudores comerciales u otras deudas e inversiones, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas.

En cuanto a riesgos de impagos por operaciones comerciales, el Grupo vende la práctica totalidad de su producción a la sociedad Medifruse, S.L., sociedad de la que el Grupo Pont Family Holding, S.L., al que pertenecen Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. y sus sociedades dependientes ostenta una participación (directa o indirecta) del 34,05 % y que considera que no existe riesgo relevante de crédito.

c) RIESGO DE LIQUIDEZ

El Grupo cuenta con suficiente liquidez para el ejercicio de su actividad. Para el hipotético caso de que surgiera una necesidad puntual de mayor disponibilidad, la Sociedad Dominante espera que su principal accionista proporcione la liquidez necesaria.

Los vencimientos de todos los pasivos financieros (acreedores comerciales, deudas de grupo y entidades de crédito) son inferiores a 12 meses, excepto por los préstamos a largo plazo mencionados en la nota 13, siendo la única financiación recibida por entidades financieras, no existiendo líneas de crédito abiertas y disponibles al cierre del ejercicio.

En la tabla que se muestra a continuación se incluye un análisis de los pasivos financieros no derivados del Grupo y los pasivos financieros derivados que se liquidan por un importe neto, agrupados según fechas de vencimiento considerando el periodo restante en la fecha de balance hasta su fecha de vencimiento contractual. Los pasivos financieros derivados se incluyen en el análisis si sus vencimientos contractuales son esenciales para la comprensión del calendario de los flujos de efectivo. Las cantidades que se muestran en la tabla son los flujos de efectivo contractuales sin descontar.

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

A 31 de mayo de 2015	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Préstamos	23.526,22	105.365,63	319.367,59	534.032,23	423.279,25
Pasivos por arrendamientos financieros	3.143,70	9.431,10	16.766,40	0,00	0,00
	26.669,92	**114.796,73**	**336.133,99**	**534.032,23**	**423.279,25**

d) RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

El riesgo de tipo de interés surge principalmente de la posición financiera neta del Grupo, incluyendo tanto inversiones financieras con empresas del Grupo o con entidades financieras así como deuda con entidades de crédito. Los créditos concedidos a empresas del Grupo corresponden a cuentas corrientes de gestión de tesorería mantenidas con las mismas siendo su vencimiento a la vista, los cuales devengan un tipo de interés fijo (que puede ser revisado en el caso de cambios en los tipos de interés de mercado) que durante este ejercicio han devengado un interés medio del 5 % de 1 de junio de 2014 a 30 de septiembre de 2014 y del 4,25% del 1 de octubre del 2014 a 31 de mayo de 2015 durante este ejercicio y del 5 % durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2014.
Las principales deudas con entidades de crédito devengan tipos de interés variables referenciados al Euribor descritas en la Nota 13 (habiendo sido contratadas al final del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2015).

El tipo de interés devengado por el resto de deudas financieras durante este ejercicio y el ejercicio anterior ha sido del 0,607 %.

En consecuencia el resultado del ejercicio y los flujos de efectivo de inversión y de financiación pueden verse afectados por las variaciones de los tipos de interés de mercado.

e) RIESGO DE GESTIÓN DEL CAPITAL

Según se indica en las Notas 5h) y 10 de las cuentas anuales consolidadas, el capital social de Agrofruse – Mediterranean Agricultural Group, S.A. está representado por acciones al portador, sin que la sociedad disponga de otro tipo de acciones.

Dado que la Sociedad Dominante no ha emitido ningún otro título o instrumento financiero susceptible de ser gestionado como capital, ni incluye en su patrimonio neto otras partidas (tales como ajustes por cambios de valor o similares) susceptibles de ser excluidas en la gestión del capital, la descripción de los conceptos que el grupo considera capital a efectos de su gestión coincide con su patrimonio neto.

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

En relación a los objetivos y políticas de gestión de capital, el objetivo del Grupo Agrofruse es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento para procurar un rendimiento para los accionistas. En este sentido, las Notas 4 y 10 de las presentes cuentas anuales consolidadas detallan la propuesta de distribución de resultados y la retribución al accionista durante el ejercicio 2014/15 y el ejercicio precedente.

Los mencionados objetivos y estrategias del Grupo en cuanto a gestión del riesgo de capital no han variado respecto al ejercicio anterior.

7.- INMOVILIZADO MATERIAL Y ACTIVOS BIOLOGICOS

7.1 INMOVILIZADO MATERIAL
Análisis del movimiento durante el ejercicio terminado el 31 de mayo de 2015

INMOVILIZADO MATERIAL- COSTE	Saldo 31.05.14	Entradas	Salidas y Traspasos	Saldo 31.05.15
Terrenos y Construcciones	3.451.167,95	0,00	0,00	3.451.167,95
Instalaciones y maquinaria	575.145,41	63.165,85	-19.222,03	619.089,23
Otras instalaciones Utillaje y mobiliario	1.779.253,90	33.061,97	0,00	1.812.315,87
Subvenciones	-47.265,27	0,00	0,00	-47.265,27
TOTAL	**5.758.301,99**	**96.227,82**	**-19.222,03**	**5.835.307,78**

Las entradas producidas durante el ejercicio corresponden principalmente a adquisiciones de maquinaria para la explotación de las finca sita en Andalucía.

El inmovilizado material incluye activos adquiridos mediante arrendamiento financiero en el presente ejercicio por un coste de 31.239,72 euros.

AMORTIZACION ACUMULADA	Saldo 31.05.14	Dotaciones	Salidas y traspasos	Saldo 31.05.15
Edificios y construcciones	-80.197,36	-16.205,98	0,00	-96.403,34
Instalaciones y maquinaria	-259.092,96	-31.773,75	19.222,03	-271.644,68
Otras instalaciones Utillaje y mobiliario	-1.260.223,15	-40.048,20	0,00	-1.300.271,35
Subvenciones	19.045,04	4.763,28	0,00	23.808,32
TOTAL	**-1.580.468,43**	**-83.264,65**	**19.222,03**	**-1.644.511,05**
TOTAL NETO	**4.177.833,56**	**12.963,17**	**0,00**	**4.190.796,73**

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

Análisis del movimiento durante el ejercicio terminado el 31 de mayo de 2014

INMOVILIZADO MATERIAL- COSTE	Saldo 31.05.13	Entradas	Salidas y Traspasos	Saldo 31.05.14
Terrenos y Construcciones	3.435.259,58	15.908,37	0,00	3.451.167,95
Instalaciones y Maquinaria	562.424,40	16.266,98	-3.545,97	575.145,41
Otras instalaciones Utillaje y mobiliario	1.686.550,29	92.703,61	0,00	1.779.253,90
Subvenciones	-35.265,27	-12.000,00	0,00	-47.265,27
TOTAL	**5.648.969,00**	**112.878,96**	**-3.545,97**	**5.758.301,99**

Las entradas producidas durante el ejercicio 2014 correspondían principalmente a adquisiciones de instalaciones de riego para las nuevas plantaciones efectuadas en la Finca Benavides.

AMORTIZACION ACUMULADA	Saldo 31.05.13	Dotaciones	Salidas y traspasos	Saldo 31.05.14
Edificios y construcciones	-64.143,49	-16.053,87	0,00	-80.197,36
Instalaciones y Maquinaria	-229.970,59	-31.427,25	2.304,88	-259.092,96
Otras instalaciones Utillaje y mobiliario	-1.224.130,85	-36.092,30	0,00	-1.260.223,15
Subvenciones	15.281,76	3.763,28	0,00	19.045,04
TOTAL	**-1.502.963,17**	**-79.810,14**	**2.304,88**	**-1.580.468,43**
TOTAL NETO	**4.146.005,83**	**33.068,82**	**-1.241,09**	**4.177.833,56**

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

7.2 ACTIVOS BIOLÓGICOS

Análisis del movimiento durante el ejercicio terminado el 31 de mayo de 2015

ACTIVOS BIOLÓGICOS – COSTE	Saldo 31.05.14	Entradas y dotaciones	Salidas y Traspasos	Saldo 31.05.15
Plantaciones Terminadas	4.324.053,24	0,00	0,00	4.324.053,24
Plantaciones en curso	946.604,41	239.334,46	0,00	1.185.938,87
Subvenciones	-212.349,27	-14.991,82	0,00	-227.341,09
TOTAL	5.058.308,38	224.342,64	0,00	5.282.651,02
AMORTIZACION ACUMULADA				
Plantaciones Terminadas	-2.178.815,26	-122.833,31	0,00	-2.301.648,57
Subvenciones	183.343,10	3.757,92	0,00	187.101,02
TOTAL	**-1.995.472,16**	**-119.075,39**	**0,00**	**-2.114.547,55**
TOTAL NETO	**3.062.836,22**	**105.267,25**	**0,00**	**3.168.103,47**

Las entradas del ejercicio corresponden principalmente a los trabajos realizados por la Sociedad en las plantaciones que aún no son operativas.

Análisis del movimiento durante el ejercicio terminado el 31 de mayo de 2014

ACTIVOS BIOLÓGICOS - COSTE	Saldo 31.05.13	Entradas y dotaciones	Salidas y Traspasos	Saldo 31.05.14
Plantaciones Terminadas	4.301.417,10	0,00	22.636,14	4.324.053,24
Plantaciones en curso	559.106,57	410.133,98	-22.636,14	946.604,41
Subvenciones	-204.211,44	-8.137,83	0,00	-212.349,27
TOTAL	**4.656.312,23**	**401.996,15**	**0,00**	**5.058.308,38**
AMORTIZACION ACUMULADA				
Plantaciones Terminadas	-2.056.246,01	-122.569,25	0,00	-2.178.815,26
Subvenciones	179.585,14	3.757,96	0,00	183.343,10
TOTAL	**-1.876.660,87**	**-118.811,29**	**0,00**	**-1.995.472,16**
TOTAL NETO	**2.779.651,36**	**283.184,86**	**0,00**	**3.062.836,22**

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

Las entradas del ejercicio 2014 correspondían principalmente a los trabajos realizados por la Sociedad en nuevas plantaciones de nogales y en las plantaciones que aún no son operativas.

La Sociedad Dominante del Grupo se acogió a la Actualización de Balances regulada en el Real Decreto Ley 7/1996 y actualizó la totalidad de su inmovilizado material y activos biológicos al 31 de mayo de 1997.

El movimiento de inmovilizado material neto y activos biológicos netos incorporados por la aplicación de la actualización de balances que se practicó al amparo del RDL 7/1996 es el siguiente:

Importe neto a 31.05.13	**599.859,01**
Dotación amortización ejercicio	-18.284,68
Otros movimientos	-10.644,71
Importe neto a 31.05.14	**570.929,62**
Dotación amortización ejercicio	-18.284,51
Importe neto a 31.05.15	**552.645,11**

El efecto de esta actualización sobre la dotación a la amortización del próximo ejercicio ascenderá aproximadamente a 18.284,51 Euros.

Inmovilizado material y activos biológicos adquiridos a empresas del grupo

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2015 el importe de inmovilizado material y activos biológicos adquirido a empresas del Grupo es de 99.484,28 Euros y durante el ejercicio terminado el 31 de mayo de 2014 fue de 218.633,74 Euros.

El importe total acumulado de inmovilizado material y activos biológicos adquiridos por la sociedad dominante, AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A., a empresas del grupo, sin considerar las revalorizaciones efectuadas al amparo del RDL 7/1996, asciende a 4.157.242,03 Euros (4.057.757,75 a cierre del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2014).

A 31 de mayo de 2015, se encuentran pendientes de pago a corto plazo 14.764,58 euros con Frusesa – Frutos Secos Españoles, S.L. (188.972,80 euros en el ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2014) correspondientes a compra de inmovilizado a empresas del Grupo (ver Nota 11).

Bienes totalmente amortizados

Al 31 de mayo de 2015 existen bienes totalmente amortizados de inmovilizado material y todavía en uso por importe de 1.108.803,35 euros (1.053.081,31 a cierre del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2014).

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

Compromisos de compra de inmovilizado

A 31 de mayo de 2015 y 2014 el Grupo no tiene compromisos firmes de compra de elementos del inmovilizado material.

Otra información

El total de hectáreas plantadas actualmente en producción y la producción agrícola de los activos biológicos del ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2015 y 2014, es el siguiente:

	31.05.15	31.05.15	31.05.14	31.05.14
	Hectáreas	Tns.	Hectáreas	Tns.
Nueces	155,20	494,42	155,20	423,1
Pistachos	72,95	104,62	72,95	153,9
Almendras (grano)	6,66	4,52	6,19	4,7

Al cierre del ejercicio, tal como se indica la Nota 3 y 9, el Grupo no dispone de existencias de activos biológicos cosechados o recolectados, debido al calendario de recolección y venta de dichos productos, que habitualmente finaliza con anterioridad al cierre del ejercicio contable.

8.- ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

Análisis del movimiento durante el ejercicio terminado el 31 de mayo de 2015

	Saldo 31.05.14	Entradas y dotaciones	Salidas y Traspasos	Saldo 31.05.15
Inversiones financieras Empresas grupo y vinculadas	1.600,00	600,00	0,00	2.200,00
Activos financieros disponibles para la venta	150,00	0,00	0,00	150,00
Depósitos y fianzas a largo plazo	293,80	0,00	0,00	293,80
TOTAL	**2.043,80**	**600,00**	**0,00**	**2.643,80**

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

Análisis del movimiento durante el ejercicio terminado el 31 de mayo de 2014

	Saldo 31.05.13	Entradas y dotaciones	Salidas y Traspasos	Saldo 31.05.14
Inversiones financieras Empresas grupo y vinculadas	0,00	1.600,00	0,00	1.600,00
Activos financieros disponibles para la venta	156,71	0,00	-6,71	150,00
Depósitos y fianzas a largo plazo	6.990,14	0,00	-6.696,34	293,80
TOTAL	**7.146,85**	**1.600,00**	**-6.703,05**	**2.043,80**

9.- EXISTENCIAS

La composición de este epígrafe al cierre de los ejercicios terminados el 31 de mayo de 2015 y 2014, es la siguiente:

	31.05.15 Euros	31.05.14 Euros
Materias primas	34.464,98	29.881,24
Otros aprovisionamientos	6.835,07	6.942,40
Productos en curso (Nota 5.e)	427.434,71	402.120,78
TOTAL	**468.734,76**	**438.944,42**

El valor de los productos en curso corresponde principalmente a los trabajos realizados y productos utilizados en las plantaciones de las sociedades del Grupo de enero a mayo para la cosecha del ejercicio próximo (Nota 5.e).

10.- PATRIMONIO NETO

CAPITAL Y RESERVAS ATRIBUIBLES A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD:

CAPITAL SUSCRITO

El capital social de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. al 31 de mayo de 2015 y 2014 está representado por 800.000 acciones al portador de 3,01 Euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

Las acciones de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. están cotizando en el Segundo Mercado en la Bolsa de Madrid.

En fecha 31 de mayo de 2015 el 77,846 % (77,846% a 31 de mayo de 2014) del capital social de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. era propiedad de FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. Dichas acciones propiedad de Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L. han sido adquiridas por Borges International Group, S.L.U. con fecha 8 de junio de 2015 (ver Nota 20).

PRIMA DE EMISIÓN DE ACCIONES

Esta reserva es de libre disposición.

GANANCIAS ACUMULADAS Y OTRAS RESERVAS

Reserva Legal

La reserva legal de la Sociedad Dominante, que a 31 de mayo de 2015 asciende a 334.073,71 euros (263.091,03 euros a 31 de mayo de 2014) y se encuentra reconocida dentro del epígrafe de "Ganancias acumuladas y otras reservas", no es distribuible y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

El importe de la reserva legal dotada por la sociedad dependiente Frusansa-Frutos Secos Andaluces, S.A. a 31 de mayo de 2015, y que por tanto no es distribuible por dicha sociedad (ni por el Grupo) asciende a 64.833,31 euros (42.713,63 euros a 31 de mayo de 2014).

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 % del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 % del capital social.

Reservas Voluntarias

Las Reservas voluntarias que ascienden a 3.817.489,64 euros a 31 de mayo de 2015 (2.780.377,78 euros a 31 de mayo de 2014), son de libre disposición, teniendo en cuenta la limitación legal establecida a la distribución de dividendos de que el valor del patrimonio neto contable, antes y después del reparto, no puede ser inferior al capital social, así como la limitación descrita en el párrafo siguiente.

Esta reserva incluye el traspaso realizado durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2008 de la Reserva de Revalorización según RDL 7/1996. De acuerdo con dicho RDL, la citada parte de esta reserva es distribuible cuando la plusvalía haya sido realizada, indicando que se entenderá realizada cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido contablemente amortizados, transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Por tanto el importe de reserva no distribuible a 31 de mayo de 2015 asciende a 552.645,11 Euros y a 31 de mayo de 2014 ascendía a 570.929,62 Euros (Nota 7).

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

PARTICIPACIONES NO DOMINANTES

Análisis del movimiento durante el ejercicio

Saldo 31.05.13	Movimiento	Saldo 31.05.14	Movimiento	Saldo 31.05.15
497.087,62	56.968,41	554.056,03	82.053,89	636.109,92

La composición de este epígrafe a 31 de mayo de 2015 es la siguiente:

	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADO 31.05.15	TOTAL
Frusansa-Frutos Secos Andaluces, S.A.	365.765,25	188.290,78	82.053,89	636.109,92
TOTAL	365.765,25	188.290,78	82.053,89	636.109,92

La composición de este epígrafe a 31 de mayo de 2014 era la siguiente:

	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADO 31.05.14	TOTAL
Frusansa-Frutos Secos Andaluces, S.A.	365.765,25	131.322,37	56.968,41	554.056,03
TOTAL	365.765,25	131.322,37	56.968,41	554.056,03

DIVIDENDOS

Durante este ejercicio y el pasado no se han pagado dividendos.

11.- SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y VINCULADAS

Las operaciones entre la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

Los saldos con Empresas del Grupo y vinculadas al que pertenece Agrofruse no incluidas en el conjunto consolidable son los siguientes:

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

DEUDORES EMPRESAS DEL GRUPO NO CONSOLIDABLE Y SOCIEDADES VINCULADAS	31.05.15	31.05.14
Deudores:		
Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L. (Sociedad Dominante directa)	5.850,00	3.600,00
Medifruse, S.L. (*) (Otras partes vinculadas)	0,00	1.187.564,68
TOTAL	**5.850,00**	**1.191.164,68**
OTRAS CUENTAS A COBRAR		
Crédito :		
Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L. (Sociedad Dominante directa)	0,00	2.547.250,95
TOTAL	**0,00**	**2.547.250,95**
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO		
Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L. (Sociedad Dominante directa)	14.764,58	188.972,80
Pont Family Holding, S.L. (Sociedad Dominante última del Grupo)	527.215,20	313.794,07
TOTAL	**541.979,78**	**502.766,87**
ACREEDORES EMPRESAS DEL GRUPO NO CONSOLIDABLE Y SOCIEDADES VINCULADAS		
Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L. (Sociedad Dominante directa)	218.737,09	299.675,07
Medifruse, S.L. (*) (Otras partes vinculadas)	0,00	198.381,22
TOTAL	**218.737,09**	**498.056,29**

(*) Sociedad vinculada por estar participada directa o indirectamente por las sociedades del grupo Pont Family Holding, S.L. en un 34,05 %.

Los créditos concedidos a empresas del grupo que ascendían a 2.547.250,95 euros al cierre del ejercicio anterior, y que ascienden a 0 euros a 31 de mayo del 2015, corresponden a cuentas corrientes de gestión de tesorería mantenidas con Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L. siendo

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

su vencimiento a la vista, y las cuales han devengado un interés medio del 5 % de 1 de junio de 2014 a 30 de septiembre de 2014 y del 4,25% del 1 de octubre del 2014 a 31 de mayo de 2015 durante este ejercicio y del 5 % durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2014.

Las deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo con Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L. corresponden principalmente a deudas por adquisiciones de inmovilizado. Asimismo, el saldo con Pont Family Holding, S.L. corresponde al importe a pagar en concepto de Impuesto sobre Sociedades debido a que, tal y como se menciona en la Nota 5 r., la Sociedad dominante tributa en régimen de declaración consolidada dentro del grupo de consolidación fiscal encabezado por Pont Family Holding, S.L.

12.- DEBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados por el Grupo durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	2015	2014
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	2.062.429,66	1.765.998,18
Resto de pagos	113.526,08	96.135,82
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	2.175.955,74	1.862.134,00
PLAZO MEDIO DE PAGOS EXCEDIDOS (Días)	12,71	10,64
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	3.988,64	76.793,48

El plazo medio de pago por operaciones comerciales del Grupo se sitúa en 34,34 días.

Otros pasivos financieros corrientes

Corresponden a adquisiciones de inmovilizado pendientes de pago por importe de 1.361,74 euros (77.769,57 euros en el ejercicio 2014).

13.- DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

El total de deudas reflejado en el balance a 31 de mayo de 2015 corresponde a los siguientes saldos:

	CORRIENTES	NO CORRIENTES	ULTIMO VTO.
FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.			
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	0,00	197.547,01	2024
Caja Rural Granada	103.900,19	896.099,81	2023
TOTAL	**103.900,19**	**1.093.646,82**	

Las deudas con entidades de crédito corresponden a los siguientes préstamos, ambos concedidos a FRUSANSA – FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.:

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

Con fecha 21 de noviembre de 2013 el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) concedió un préstamo por importe de 342.110,55 euros para el desarrollo del proyecto de investigación y desarrollo denominado "Adaptación y desarrollo en fase vegetativa de nuevas variedades de Nogal en distintos medios ubicados en Andalucía y Extremadura". La duración prevista de dicho proyecto alcanza diferentes Hitos que se extienden desde 2013 hasta 30 de junio de 2015. El tipo de interés es del 0,607 % anual.

Del préstamo concedido por importe de 342.110,55 euros por el CDTI, durante el ejercicio anterior se cobró un anticipo del 75 % del mismo (256.582,91 euros). A 31 de mayo de 2015 y 2014, el importe total del préstamo incluye un tramo no reembolsable si se cumple y justifica la realización del proyecto indicado anteriormente de 60.372,45 euros.

Al cierre del ejercicio el Grupo ha evaluado las características del préstamo, así como las condiciones establecidas para la concesión de dicho préstamo y para que el importe de 60.372,45 euros sea finalmente no reembolsable. En base al análisis realizado, al cierre del ejercicio 2015 el Grupo ha concluido que había desarrollado y cumplido las actividades subvencionadas por un importe correspondiente, aproximadamente, a la totalidad del proyecto (aproximadamente mitad del proyecto al cierre del ejercicio 2014). Puesto que los gastos originados por las actividades subvencionadas han sido reconocidas principalmente como gasto del ejercicio, tal y como se indica en la nota 5.s), el Grupo ha reconocido como ingreso en el epígrafe de "Subvenciones de explotación" un importe de 28.660,57 euros (30.375,33 euros), siendo ese el importe proporcional a la justificación del proyecto presentado ante el CDTI. Los citados importes, equivalen al tramo no reembolsable correspondiente a las actividades

subvencionadas que se consideran realizadas al cierre de cada ejercicio, por tanto, no se ha reconocido como deuda, al considerarse no reembolsable, siendo en consecuencia el saldo de deudas con entidades de crédito reconocidas en el pasivo del balance de 197.547,01 euros (226.207,58 euros en el pasado ejercicio).

Según se describe en párrafo anterior el Grupo ha evaluado al cierre del ejercicio el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos y actividades subvencionadas. Asimismo, en relación específicamente al tipo de interés aplicable a la parte reembolsable del préstamo, además del grado de cumplimiento mencionado anteriormente, el Grupo ha considerado diversos factores, incluyendo, además de la importancia relativa, entre otros, la estructura de solvencia de su balance, los bajos tipos de interés de mercado actuales así como la garantía del Grupo Borges (al que pertenece la Sociedad) del préstamo concedido y el aval del Banco Santander sobre dicho préstamo (descritos ambos en la nota 18), concluyendo en base a todo lo anterior, que el diferencial de tipo de interés y la subvención que pudiera estimarse, en su caso, por el tipo de interés aplicado no sería significativo.

Caja Rural Granada

Préstamo concedido en fecha 28 de mayo de 2015 por la Caja Rural de Granada por un importe total de 1.000.000 Euros. Se amortiza mensualmente con pagos de 11.599,22 Euros (amortización más intereses) siendo el primer pago el día 3 de julio de 2015 y el último pago el día 3 de junio de 2023. El tipo de interés anual es del Euribor más un diferencial de 2,50% revisable anualmente.

El total de deudas reflejado en el balance a 31 de mayo de 2014 correspondía a los siguientes saldos:

	CORRIENTES	NO CORRIENTES	ULTIMO VTO.
FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.			
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	0,00	226.207,58	2024
TOTAL	**0,00**	**226.207,58**	

El total reflejado correspondía al anticipo del 75 % de un crédito privilegiado concedido por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial a FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A. por un importe total de 342.110,55 Euros con un tramo no reembolsable de 60.372,45 euros.

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

14.- SITUACION FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos fiscales al 31 de mayo es el siguiente:

	31.05.15	31.05.14
Activos fiscales		
Activos por impuesto diferido	378.827,42	329.905,39
Administraciones Públicas deudoras por Impuesto sobre Sociedades	737,22	737,22
Hacienda Pública Deudora Por IVA	87.946,11	132.167,72
TOTAL ACTIVOS FISCALES	**467.510,75**	**462.810,33**
Pasivos fiscales		
Administraciones Públicas acreedoras por Impuesto sobre Sociedades	141.847,38	33.333,30
Hacienda Pública acreedora por IRPF	13.549,47	16.037,49
Organismos de la Seguridad Social Acreedora	6.265,66	5.104,65
Hacienda Pública IVA repercutido	22.800,55	14.120,96
TOTAL PASIVOS FISCALES	**184.463,06**	**68.596,40**

Conciliación del resultado con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación del resultado contable consolidado y el impuesto devengado a 31 de mayo de 2015 y 2014 es la siguiente:

	31.05.15	31.05.14
Resultado consolidado antes de impuestos	**1.332.974,10**	**1.289.790,71**
Diferencias permanentes:	0,00	0,00
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio:	62.044,10	61.842,80
Ajustes consolidación	0,00	32.583,82
Base imponible previa	**1.395.018,20**	**1.384.217,33**

El Impuesto sobre Sociedades corriente, que es el resultado de aplicar el 30% a la base imponible, ha quedado reducido en 30.668,09 correspondientes a las deducciones por Investigación y desarrollo junto la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios.

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

	31.05.15	31.05.14
Impuesto corriente	387.837,37	375.195,37
Ajuste previsión ejercicio anterior	20.305,77	-27.453,74
Impuesto diferido	-48.488,36	-18.552,84
Impuesto diferido derivado de la actualización de Balances.	0,00	-311.352,55
Tasa impositiva por la actualización de balances	0,00	106.891,52
Total Impuesto de Sociedades	**359.654,78**	**124.727,76**

El impuesto diferido derivado de la actualización de balances se generó como resultado de la aplicación por el Grupo de lo dispuesto en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, a la cual la Sociedad dominante y la dependiente Frusansa - Frutos Secos Andaluces, S.A. se acogieron. De acuerdo con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, las sociedades del Grupo actualizaron el valor fiscal de determinados elementos de su inmovilizado material y activos biológicos. El importe de la actualización ascendió a 2.137.830 euros, y el gravamen del 5% sobre la cuantía de la actualización ascendió a 106.891,52 euros. La deuda con Hacienda Pública se liquidó en 2013.

De conformidad con la Ley 16/2012, el plazo para efectuar la comprobación por parte de la administración es de tres años a contar desde la fecha de presentación de la declaración del gravamen correspondiente.

Del citado importe de actualización fiscal de balances 1.037.842 euros están sujetos a amortización, dado que el importe restante corresponde a terrenos. De acuerdo con la normativa NIIF el valor contable del inmovilizado no ha sufrido variación, pero si el valor fiscal de los citados activos, por lo que el Grupo ha reconocido el activo por impuesto diferido por importe de 311.352,55 euros resultante de las diferencias entre el valor contable y el valor fiscal del inmovilizado material y activos biológicos, sujetos a amortización, que estima recuperable. El gravamen del 5% sobre el importe de la actualización se reconoció como gasto por Impuesto sobre Sociedades en las cuentas anuales consolidadas del pasado ejercicio.

El importe a pagar por impuesto de sociedades por las sociedades del Grupo una vez aplicadas las retenciones por importe de 32.568,86 euros ha sido de 355.268,51 euros. Como consecuencia del régimen de tributación consolidada de Agrofruse- Mediterranean Agricultural Group, S.A. se reconoce como un saldo a pagar con la sociedad del Grupo, Pont Family Holding, S.L. el resultado de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades de la Sociedad dominante por un importe de 213.421,13 euros (Nota 11) y Frusansa – Frutos Secos Andaluces, S.A. (que

tributa individualmente) se reconoce en el epígrafe de "Administraciones Públicas por Impuesto sobre Sociedades" el importe a pagar por Impuesto sobre Sociedades por importe de 141.847,38 euros.

Incentivos Fiscales

El detalle de las bases imponibles y deducciones pendientes de aplicar del Grupo al cierre del ejercicio 2015 son las siguientes:

	Deducciones I+D	Fecha Límite
Frusansa – Frutos Secos Andaluces, S.A.	10.024,35	2032 - 2033
Frusansa – Frutos Secos Andaluces, S.A.	19.764,05	2031 - 2032

El Grupo no tenía bases imponibles negativas ni deducciones pendientes de aplicar en el ejercicio terminado a 31 de mayo de 2014.

Activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuestos diferidos aparecen en el balance sin compensar.

El efecto global del reconocimiento de los impuestos diferidos para el ejercicio 2015 es el siguiente:

	Saldo 31.05.14	Con Cargo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias	Saldo 31.05.15
Activos por impuesto diferido			
Limitación a la deducción de la amortización	18.552,84	19.133,64	37.686,48
Actualización de balances RD 16/2012	311.352,55	0,00	311.352,55
Deducción I+D	0,00	29.788,39	29.788,39
TOTAL	**329.905,39**	**48.922,03**	**378.827,42**
Pasivos por impuesto diferido			
Arrendamiento financiero	0,00	433,67	433,67
TOTAL	**0,00**	**433,67**	**433,67**

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

El efecto global del reconocimiento de los impuestos diferidos para el ejercicio 2014 fue el siguiente:

	Saldo 31.05.13	Con Cargo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias	Saldo 31.05.14
Activos por impuesto diferido			
Limitación a la deducción de la amortización	-	18.552,84	18.552,84
Actualización de balances RD 16/2012	-	311.352,55	311.352,55
TOTAL	-	329.905,39	329.905,39

Debido a la modificación introducida por la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, según la cual el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades ha sido modificado pasando del 30% al 28%, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015 y al 25%, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016, al 31 de mayo de 2015, la Sociedad ha evaluado dicha modificación y se han ajustado los impuestos diferidos de pasivo en función del importe por el que se esperan recuperar o pagar, respectivamente. Los mencionados ajustes han supuesto un mayor ingreso por Impuesto sobre Sociedades de 86,73 euros.

Los impuestos diferidos de activo no han sido ajustados debido a que por la naturaleza de dichos activos, relacionados con diferencias temporarias resultantes de los límites temporales a la deducibilidad de la amortización y al diferimiento de la amortización de la actualización de balances, no aplica ningún ajuste de acuerdo con la nueva legislación fiscal mencionada.

Ejercicios abiertos a inspección

Las sociedades del Grupo se encuentran abiertas a inspección por todos los impuestos que les son de aplicación desde el ejercicio 2011/2012 y del ejercicio 2010/2011 para el Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad dominante consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

15.- INGRESOS Y GASTOS

Importe neto de la cifra de negocios

La totalidad de las ventas de las sociedades del Grupo consolidado se realiza en el mercado nacional. Asimismo, el desglose de las ventas por tipo de producto es el siguiente:

	Importe 31.05.15	Importe 31.05.14
Nueces	1.832.537,87	1.539.744,66
Pistachos	680.134,20	1.176.108,60
Almendras	29.211,09	27.171,65
Otras ventas y prestación servicios	54.096,45	47.875,17
TOTAL	2.595.979,61	2.790.900,08

Transacciones efectuadas con empresas del grupo y vinculadas no incluidas en el conjunto consolidable:

31.05.2015	Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L. (Sociedad Dominante)	Borges International Group, S.L. (Sociedad Dominante indirectamente)	Medifruse, S.L. (Otras partes vinculadas)	Otras partes Vinculadas	TOTAL
Compras de materias primas y otros gastos externos	626.096,40	--	--	6.031,00	**632.127,40**
Servicios exteriores	67.208,94	5.000,00	-160,46	2.653,52	**74.702,00**
Importe neto de la cifra de negocios	--	--	2.541.883,16	29.063,00	**2.570.946,16**
Otros ingresos	6.393,64	--	--	--	**6.393,64**
Ingresos financieros	130.098,34	--	--	--	**130.098,34**
Adquisición inmovilizado y activos biológicos (Nota 7)	99.484,28	--	--	--	**99.484,28**

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

31.05.2014	Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L. (Sociedad Dominante)	Borges International Group, S.L. (Sociedad Dominante indirectamente)	Medifruse, S.L. (Otras partes vinculadas)	Otras partes Vinculadas	TOTAL
Compras de materias primas y otros gastos externos	717.428,98	--	172.898,00	5.903,00	**896.229,98**
Servicios exteriores	69.540,23	5.000,00	26.293,45	2.624,41	**103.458,09**
Importe neto de la cifra de negocios	--	--	2.728.231,99	46.744,92	**2.774.976,91**
Otros ingresos	3.600,00	--		--	**3.600,00**
Ingresos financieros	102.211,06	--	--	--	**102.211,06**
Adquisición inmovilizado y activos biológicos (Nota 7)	218.633,74	--	--	--	**218.633,74**

Los precios de venta a las diferentes Sociedades del Grupo y a las sociedades vinculadas mencionadas anteriormente son determinados por la Dirección del Grupo en coherencia con los precios de mercado de los diferentes productos.

Las transacciones con el Grupo relacionadas con consumos de explotación y otros gastos externos corresponden a transacciones con el principal accionista de la Sociedad, FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L., en el marco del contrato de prestación de servicios mencionado en la Nota 1. El precio de dichos servicios se determina en base a los costes de los mismos más un margen.

Las condiciones de las transacciones con empresas del Grupo y vinculadas son equivalentes a las condiciones que tendrían las mismas entre partes mutuamente independientes.

Servicios Exteriores

El desglose del epígrafe de "Servicios Exteriores" corresponde a los siguientes conceptos:

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

	31.05.15	31.05.14
Arrendamientos vehículos y fotocopiadoras	14.672,59	16.015,00
Reparaciones y conservación	50.169,06	52.457,60
Servicios de profesionales independientes	87.238,84	95.192,04
Transportes	16.008,91	40.027,94
Primas de seguros	15.043,99	14.543,10
Servicios bancarios y similares	11.124,09	2.303,51
Suministros (electricidad y agua)	99.460,97	86.309,78
Otros servicios	36.083,18	32.736,47
TOTAL	**329.801,63**	**339.585,24**

Cargas sociales

El epígrafe "cargas sociales" incluye las contribuciones a la Seguridad Social de la sociedad dependiente Frusansa - Frutos Secos Andaluces, S.A.

Número de personas empleadas

El número medio de personas empleadas y al cierre del ejercicio en el Grupo de sociedades ha sido de 17 en este ejercicio y 14 durante el ejercicio pasado, siendo todos ellos hombres e incluyendo 1 Técnico cualificado, 1 encargado y 15 operarios (12 operarios en 2014).

Resultado por enajenaciones de inmovilizado

	31.05.15	31.05.14
Inmovilizado material (Nota 7.1)	4.958,68	258,91
Activos biológicos (Nota 7.2)	--	--
	4.958,68	**258,91**

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

16.- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

Un segmento operativo es un componente de una entidad:

a) que desarrolla actividades empresariales que pueden reportarle ingresos y ocasionarle gastos (incluidos los ingresos y gastos relativos a transacciones con otros componentes de la misma entidad);
b) cuyos resultados de explotación son examinados a intervalos regulares por la máxima instancia de toma de decisiones operativas de la entidad con objeto de decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento, y
c) en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

La Dirección ha determinado los segmentos operativos basándose en la información de gestión que revisa el Consejo de Administración, y que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas. El valor de los activos y pasivos totales de cada segmento reportado no ha sido incluido, ya que no se facilita con regularidad a la Dirección del Grupo para la toma de decisiones. Sin perjuicio de lo anterior, se detalla, para cada segmento el valor de los activos biológicos a efectos informativos.

El Consejo considera el negocio desde un punto de vista de los productos procedentes de la explotación de las fincas: nueces, almendras, pistachos y otros cultivos/servicios. Los gastos e ingresos que el Grupo no tiene atribuidos específicamente a ningún segmento, se han incluido en la partida "Sin asignar".

Los Administradores de la Sociedad dominante del Grupo Agrofruse entienden que los entornos económicos de las áreas geográficas en la que opera son similares, enmarcándose únicamente dentro del mercado nacional.

La información por segmentos se ha obtenido de los registros contables de las sociedades del Grupo, que se generan mediante la misma aplicación informática utilizada para obtener la información financiera de las sociedades del Grupo.

Los costes y gastos se imputan a los diferentes segmentos del negocio en tanto son directamente asignables a los mismos, o existen criterios racionales de imputación. En concreto, las dotaciones a la amortización del inmovilizado han sido imputadas a los diferentes segmentos en función de la utilización realizada por cada segmento de los activos mencionados.

Las subvenciones que financian activos, así como su impacto en la dotación a la amortización del ejercicio no han sido asignadas a los diferentes segmentos, al no encontrarse asignados en la información de gestión de la Sociedad, presentándose como "Sin asignar".

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

Los resultados por segmento para el ejercicio finalizado a 31 de mayo de 2015 son los siguientes:

	Nueces	Pistachos	Almendras	Otros cultivos / Servicios	Sin asignar	TOTAL
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Importe neto cifra de negocios	1.832.537,87	680.134,20	29.211,09	54.096,45		2.595.979,61
Subvenciones	16.849,96	9.899,17	1.187,80	17.429,58	28.660,57	74.027,08
Trabajos efectuados para inmovilizado material	5.324,07	3.385,55				8.709,62
Trabajos efectuados para activos biológicos	132.587,52	9.069,24		667,31		142.324,07
Otros ingresos					6.393,64	6.393,64
TOTAL INGRESOS	1.987.299,42	702.488,16	30.398,89	72.193,34	35.054,21	2.827.434,02
Gastos explotación	**696.794,45**	**284.558,09**	**13.031,08**	**101.558,99**	**332.562,91**	**1.428.505,52**
Amortizaciones	**115.723,08**	**44.003,20**	**6.112,36**	**22.134,00**	**14.367,40**	**202.340,04**
Amortizaciones inmovilizado material	25.053,70	15.920,68	2.030,92	22.134,00	18.125,33	83.264,63
Amortizaciones activos biológicos	90.669,38	28.082,52	4.081,44		-3.757,93	119.075,41
Deterioro y resultados enajenación inmovilizado					**-2.142,81**	**-2.142,81**
TOTAL GASTOS	812.517,53	328.561,29	19.143,44	123.692,99	344.787,50	1.628.702,75
RESULTADO SEGMENTO	1.174.781,89	373.926,87	11.255,45	-51.499,65	-309.733,29	1.198.731,27
Resultado financiero					134.242,83	134.242,83
RESULTADO ANTES IMPTOS.	1.174.781,89	373.926,87	11.255,45	-51.499,65	-175.490,46	1.332.974,10
Impuesto de sociedades					359.654,78	359.654,78
RESULTADO EJERCICIO	1.174.781,89	373.926,87	11.255,45	-51.499,65	-535.145,24	973.319,32

Valor neto contable activos biológicos (Nota 7.2)	2.148.434,58	983.338,15	29.056,22	47.514,59	-40.240,07	3.168.103,47
Existencias en curso (Nota 9)	292.459,61	97.452,96	8.048,50	29.473,64	41.300,05	468.734,76

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

Los resultados por segmento para el ejercicio finalizado a 31 de mayo de 2014 eran los siguientes:

	Nueces	Pistachos	Almendras	Otros cultivos / Servicios	Sin asignar	TOTAL
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Importe neto cifra de negocios	1.539.744,66	1.176.108,60	27.171,65	47.875,17		2.790.900,08
Subvenciones	30.144,94	12.933,89	1.019,55	14.932,38	30.375,33	89.406,09
Trabajos efectuados para inmovilizado material				12.056,52		12.056,52
Trabajos efectuados para activos biológicos	129.086,74	11.068,65		1.747,07		141.902,46
Otros ingresos					3.600,00	3.600,00
TOTAL INGRESOS	1.698.976,34	1.200.111,14	28.191,20	76.611,14	33.975,33	3.037.865,15
Gastos explotación	**816.273,57**	**386.982,93**	**12.746,11**	**90.273,39**	**353.006,82**	**1.659.282,82**
Amortizaciones	**120.374,12**	**30.709,82**	**6.117,30**	**22.590,64**	**18.829,58**	**198.621,46**
Amortizaciones inmovilizado material	29.704,76	2.891,41	2.035,86	22.590,64	22.587,50	79.810,17
Amortizaciones activos biológicos	90.669,36	27.818,41	4.081,44		-3.757,92	118.811,29
Deterioro y resultados enajenación inmovilizado					**-258,91**	**-258,91**
TOTAL GASTOS	936.647,69	417.692,75	18.863,41	112.864,03	371.577,49	1.857.645,37
RESULTADO SEGMENTO	762.328,65	782.418,39	9.327,79	-36.252,89	-337.602,16	1.180.219,78
Resultado financiero					109.570,93	109.570,93
RESULTADO ANTES IMPTOS.	762.328,65	782.418,39	9.327,79	-36.252,89	-228.031,23	1.289.790,71
Impuesto de sociedades					124.727,76	124.727,76
RESULTADO EJERCICIO	762.328,65	782.418,39	9.327,79	-36.252,89	-352.758,99	1.165.062,95

Valor neto contable activos biológicos (Nota 7.2)	2.066.943,47	997.613,46	8.003,22	19.282,24	-29.006,17	3.062.836,22
Existencias en curso (Nota 9)	285.454,85	117.580,95	8.457,93	23.210,82	4.239,87	438.944,42

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

17.- BENEFICIOS POR ACCION

Beneficio básico por acción

El detalle del cálculo del beneficio básico por acción de los ejercicios de 31 de mayo de 2015 y 2014, es el siguiente:

	31.05.15	31.05.14
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (Euros)	891.265,42	1.108.094,54
Número medio ponderado de acciones emitidas	800.000	800.000
BENEFICIO BASICO POR ACCION (Euros/acción)	**1,11**	**1,39**

Beneficio diluido por acción

A 31 de mayo de 2015 y 2014, el beneficio diluido por acción del Grupo Agrofruse coincide con el beneficio básico por acción.

18.- OTRA INFORMACION

Remuneración al Consejo de Administración y Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración no han recibido importe alguno en concepto de sueldos, dietas o remuneraciones de ninguna clase por su pertenencia al mismo. Las transacciones mantenidas por el Grupo con la entidad Borges International Group, S.L. que es miembro del Consejo de Administración se desglosan en la Nota 15

El personal de Alta Dirección y otro personal clave de la compañía (entendiendo por tal a quienes reportan al Consejo de Administración) presta sus servicios desde el Grupo Pont Family Holding, al cual pertenece el Grupo Agrofruse, tal y como se indica en la Nota 1.

Situaciones de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores de la sociedad dominante que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha norma, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Remuneraciones de los Auditores Externos

Las remuneraciones percibidas por los auditores de la Sociedad por los servicios de auditoría (individual y consolidado) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2015 ascienden a 25.000 Euros (33.300 Euros en el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2014).

No se han prestado otros servicios a la Sociedad por ninguna de las sociedades de la red PwC.

Garantías y compromisos

La Sociedad Frusansa-Frutos Secos Andaluces, S.A. ha recibido los siguientes avales:

AVALADOR	CONCEPTO	31.05.15	31.05.14
Pont Family Holding, S.L.	Cumplimiento pago préstamo CDTI	342.110,55	342.110,55
Banco Santander	Ejecución proyecto CDTI	256.582,91	256.582,91
Pont Family Holding, S.L.	Cumplimiento pago préstamo Caja Rural de Granada	1.000.000,00	0,00

19.- INFORMACION SOBRE MEDIOAMBIENTE

Las operaciones globales de las sociedades del Grupo se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). Las sociedades del Grupo consideran que cumplen sustancialmente tales leyes y que mantienen procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

Las sociedades del Grupo han adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio las sociedades del Grupo no han realizado inversiones de carácter medioambiental y asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas consolidadas a 31 de mayo de 2015

20.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Con fecha 8 de junio de 2015, la sociedad Borges International Group, S.L.U. ha comprado las acciones de Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. que poseía indirectamente a su participada, Frusesa – Frutos Secos Españoles, S.L., todo ello en el marco de un proceso de reorganización societaria. Por tanto, dichas acciones han pasado a ser titularidad directa de Borges International Group, S.L.U., que hasta dicha fecha era titular de las referidas acciones de manera indirecta.

No se han producido otros hechos significativos desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas.

****

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Informe de gestión consolidado a 31 de mayo de 2015

1. SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

Agrofruse Mediterranean Agricultural Group, S.A. es la sociedad cabecera del primer grupo español cotizado en la Bolsa de Madrid, dedicado a la explotación de fincas agrícolas para la producción de nueces, pistachos y almendras.

Como sociedad holding su principal objetivo es liderar, coordinar e impulsar el desarrollo del Grupo que encabeza, cuya estrategia es la producción de frutos secos de los que el mercado español y europeo es deficitario, por lo que para atender la demanda interna debe importar de países productores extracomunitarios.

Los campos de cultivo del Grupo están situados en las comunidades de Extremadura y Andalucía, en las que además dispone de instalaciones industriales para el procesado de las producciones obtenidas en sus campos.

A la fecha de cierre del ejercicio La Sociedad ostenta una participación del 82,67% en el capital de la sociedad Frusansa – Frutos Secos Andaluces, S.A.

En el informe de Gestión de las Cuentas Anuales Consolidadas se incluye información sobre la evolución de sus actividades desarrolladas durante el ejercicio económico 2014 – 2015.

2. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

2.1 Producciones

La compañía ha obtenido una cosecha total de 603,5 Toneladas, superando en un 3,76% la producción del ejercicio anterior.

La producción de nueces ha sido de 494,4 Toneladas, lo que supone un incremento del 16,9% respecto a las obtenidas en la cosecha del año anterior.

La cosecha de pistachos ha sido de 104,6 toneladas. El cultivo de este producto se caracteriza por la alternancia en el volumen de sus producciones, en los que se alternan sistemáticamente los años (on) de mayor producción, con los años (off) en los que la producción es inferior a la del año anterior. Este último año agrícola ha sido un año "off" en el que la producción ha sido un 32% inferior a la del año anterior pero, a su vez, un 14,2% superior a la del último año off, lo que demuestra la buena salud de las plantaciones y la clara tendencia de crecimiento de las producciones obtenidas.

El volumen de almendras obtenido en la presenta campaña ha sido de 4,5 toneladas, reduciéndose en un 4% sobre la producción del ejercicio anterior.

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Informe de gestión consolidado a 31 de mayo de 2015

2.2 Evolución de los resultados

El EBITDA ha obtenido un nuevo récord histórico al alcanzar en 1.401,1 miles de euros, superando en un 1,6% el obtenido en el ejercicio anterior. Porcentualmente supone el 49,55% del importe de los ingresos de explotación, aumentando en 4,2 puntos porcentuales al porcentaje sobre ventas de EBITDA del ejercicio anterior.

Ello ha sido posible fundamentalmente por la mejora en la eficiencia de la gestión global de las actividades del Grupo, lo que permitido reducir en 12,2% los gastos de explotación en comparación con los del ejercicio anterior.

El Beneficio Antes de Impuestos ha alcanzado la cifra de 1.332,9 miles de euros mejorando en un 3,3% el BAI récord del año anterior. Un 47,14% de la cifra de ingresos consolidados del Grupo.

Tras soportar una carga impositiva equivalente al 26,98% sobre el Beneficio Antes de Impuestos, el Resultado Neto obtenido ha sido de 973,3 miles de euros, un 34,42% de la cifra de ingresos.

El beneficio neto en el presente ejercicio ha sido de 1,11 € por acción, obteniendo una rentabilidad del 9,03% de los recursos que los señores accionistas tenían invertidos en la Agrofruse – Mediterranean Agricultural Group, S.A. al inicio del ejercicio.

2.3 Evolución del Patrimonio y de la acción

El valor patrimonial del Grupo consolidado es de 11.396,2 miles de euros, de los que 10.760,1 miles de euros son atribuibles a los accionistas de la sociedad matriz Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A., lo que equivale a 13,5 € por acción, 4,5 veces su valor nominal de 3,01 € por acción.

A la fecha de cierre del ejercicio la acción cotizaba a 15,49 € tras incrementar su valor en un 79,0% con relación al valor de cotización a 31 de mayo de 2014.

2.4 Distribución de Dividendos

Cumpliendo el deseo reiterado en los últimos años por los accionistas, durante el presente ejercicio no se ha procedido al reparto de dividendo alguno, con el objetivo de capitalizar el Grupo, de forma que el resultado y la tesorería obtenida se inviertan íntegramente en el desarrollo de los negocios del Grupo para consolidar y potenciar los resultados a futuro del Grupo consolidado.

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Informe de gestión consolidado a 31 de mayo de 2015

3. LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. gestiona las necesidades financieras del Grupo en los aspectos estratégicos relacionados con la política de distribución de dividendos y el crecimiento orgánico del Grupo.

A la fecha de cierre del ejercicio la sociedad dispone de una posición de caja neta de 4.122,4 miles de euros.

4. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Las acciones realizadas en las fincas y el estado productivo de las mismas nos sitúa ante la nueva cosecha esperada para la campaña 2015 - 2016 que un año más se presenta favorable y de muy buena calidad, por lo que, si las condiciones climáticas hasta el momento de la cosecha no aportan ninguna situación inesperada, prevemos la consolidación de la producción obtenida en el presente ejercicio a la espera de la contribución que en el futuro aportarán las nuevas plantaciones, lo cual nos permite pronosticar el cumplimiento de los resultados presupuestados para el ejercicio iniciado el 1 de junio de 2015.

5. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO Y DEL CAPITAL

Las actividades del Grupo Agrofruse están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo tipo de interés y riesgo de la gestión del capital.

En el marco de las políticas de gestión del riesgo, el Grupo Agrofruse cuenta con una serie de normas, procedimientos y sistemas orientados a la identificación, medición y gestión de las diferentes categorías de riesgo para garantizar que los riesgos más relevantes sean correctamente identificados, evaluados y gestionados y minimizar los efectos adversos sobre su rentabilidad financiera.

a) RIESGO DE MERCADO

a.1.) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

a.2.) Riesgo de precio

No hay riesgos financieros significativos de precio que afecte a los instrumentos financieros en poder de la Sociedad, por cuanto éstos no son relevantes.

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Informe de gestión consolidado a 31 de mayo de 2015

b) RIESGO DE CREDITO

El riesgo de crédito surge principalmente del efectivo y equivalente, así como de deudores comerciales u otras deudas e inversiones, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas.

En cuanto a riesgos de impagos por operaciones comerciales, el Grupo vende la práctica totalidad de su producción a la sociedad Medifruse, S.L., sociedad de la que el Grupo Pont Family Holding, S.L., al que pertenecen Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. y sus sociedades dependientes ostenta una participación (directa o indirecta) del 34,05 % y que considera que no existe riesgo relevante de crédito.

c) RIESGO DE LIQUIDEZ

El Grupo cuenta con suficiente liquidez para el ejercicio de su actividad. Para el hipotético caso de que surgiera una necesidad puntual de mayor disponibilidad, la Sociedad Dominante espera que su principal accionista proporcione la liquidez necesaria.

Los vencimientos de todos los pasivos financieros (acreedores comerciales, deudas de grupo y entidades de crédito) son inferiores a 12 meses, excepto por los préstamos a largo plazo mencionados en la nota 13, siendo la única financiación recibida por entidades financieras, no existiendo líneas de crédito abiertas y disponibles al cierre del ejercicio.

d) RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

El riesgo de tipo de interés surge principalmente de las inversiones financieras en empresas del grupo. Los créditos concedidos a empresas del Grupo corresponden a cuentas corrientes de gestión de tesorería mantenidas con las mismas siendo su vencimiento a la vista, los cuales devengan un tipo de interés fijo (que puede ser revisado en el caso de cambios en los tipos de interés de mercado) que durante este ejercicio han devengado un interés medio del 5 % de 1 de junio de 2014 a 30 de septiembre de 2014 y del 4,25% del 1 de octubre del 2014 a 31 de mayo de 2015 durante este ejercicio y del 5 % durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2014. En consecuencia el resultado del ejercicio y los flujos de efectivo de inversión pueden verse afectados por las variaciones de los tipos de interés de mercado.

El tipo de interés devengado por las deudas financieras durante este ejercicio y el ejercicio anterior ha sido del 0,607 %. Las principales deudas con entidades de crédito devengan tipos de interés variables referenciados al Euribor descritas en la Nota 13 (habiendo sido contratadas al final del ejercicio).

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Informe de gestión consolidado a 31 de mayo de 2015

e) RIESGO DE GESTIÓN DEL CAPITAL

Según se indica en las Notas 5h) y 10 de las cuentas anuales consolidadas, el capital social de Agrofruse – Mediterranean Agricultural Group, S.A. está representado por acciones al portador, sin que la sociedad disponga de otro tipo de acciones.

Dado que la Sociedad Dominante no ha emitido ningún otro título o instrumento financiero susceptible de ser gestionado como capital, ni incluye en su patrimonio neto otras partidas (tales como ajustes por cambios de valor o similares) susceptibles de ser excluidas en la gestión del capital, la descripción de los conceptos que el grupo considera capital a efectos de su gestión coincide con su patrimonio neto.

En relación a los objetivos y políticas de gestión de capital, el objetivo del Grupo Agrofruse es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento para procurar un rendimiento para los accionistas. En este sentido, las Notas 4 y 10 de las presentes cuentas anuales consolidadas detallan la propuesta de distribución de resultados y la retribución al accionista durante el ejercicio 2014/15 y el ejercicio precedente.

Los mencionados objetivos y estrategias del Grupo en cuanto a gestión del riesgo de capital no han variado respecto al ejercicio anterior.

6. INFORMACIÓN RELATIVA AL PERSONAL

El número medio de personas empleadas en el grupo de sociedades ha sido de 17 en este ejercicio y 14 durante el ejercicio pasado.

7. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Las operaciones globales del Grupo se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). El Grupo considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

El Grupo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio el Grupo no ha realizado inversiones de carácter medioambiental y asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Informe de gestión consolidado a 31 de mayo de 2015

8. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La Sociedad Dominante, Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A., no cuenta con acciones propias ni ha realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

9. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad Frusansa-Frutos Secos Andaluces, S.A., junto con otras 4 empresas, está llevando a cabo un proyecto aprobado por el CDTI con el objetivo de estudiar la capacidad de adaptación y desarrollo de distintas variedades de nogales en diferentes medios geográficos ubicados en Andalucía y Extremadura.

Por criterios de prudencia contable el Grupo ha seguido un proceso muy restrictivo en materia de activación de gastos de I+D, imputándose los mismos a la cuenta de pérdidas y ganancias.

10. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo no utiliza ningún instrumento financiero para cubrir los riesgos de precio, liquidez, crédito y capital de instrumentos financieros. Tampoco se utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir variaciones de los precios de mercado de los productos que el Grupo cultiva.

11. INFORMACIÓN RELATIVA AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El plazo medio de pago por operaciones comerciales del Grupo se sitúa en 34,34 días.

12. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Con fecha 8 de junio de 2015, la sociedad Borges International Group, S.L.U. ha comprado las acciones de Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. que poseía indirectamente a su participada, Frusesa – Frutos Secos Españoles, S.L., todo ello en el marco de un proceso de reorganización societaria. Por tanto, dichas acciones han pasado a ser titularidad directa de Borges International Group, S.L.U., que hasta dicha fecha era titular de las referidas acciones de manera indirecta.

No se han producido otros hechos significativos desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas.

13. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A continuación se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

TIMBRE DEL ESTADO

ANEXO I EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM2221613

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

CLASE 8.ª

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/05/2015

C.I.F.	A-58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
AVENIDA J. TREPAT, S/N, (TARREGA) LLEIDA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.
TRESCIENTOS EUROS
OM2221614

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de su sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29/11/2001	2.408.000,00	800.000	800.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SI ☐ No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
INVERSIONES FOCALIZADAS SICAV, S.A.	39.738	0	4,97%
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	622.767	0	77,85%
PONT FAMILY HOLDING, S.L.	0	622.767	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
PONT FAMILY HOLDING, S.L.	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	622.767

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON ANGEL SEGARRA FERRE	18	0	0,00%
PONT VILADOMIU, S.L.	0	0	0,00%
ARMONIA EN ACCION, S.L.	0	0	0,00%
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.	0	622.767	77,85%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	622.767

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	77,85%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
PONT FAMILY HOLDING, S.L.
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

PONT FAMILY HOLDING, S.L. ES SOCIO UNICO DE BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U. ES SOCIO DE FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
PONT FAMILY HOLDING, S.L.
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U Y PONT FAMILIY HOLDING, S.L,

Nombre o denominación social relacionados
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U. ES ADMINISTRADOR UNICO DE FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
PONT FAMILY HOLDING, S.L.
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

PONT FAMILY HOLDING, S.L. ES VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

Nombre o denominación social relacionados
PONT FAMILY HOLDING, S.L.
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

CUENTA CORRIENTE EFECTO IMPOSITIVO

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

CONTRATO DE GESTION

Nombre o denominación social relacionados
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE

Nombre o denominación social relacionados
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.
FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

ES VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD DEL GRUPO: FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

0,03 € TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM2221617

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

ES VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y CONSEJERO DELEGADO DE AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
PONT FAMILY HOLDING, S.L.
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

CUENTA CORRIENTE EFECTO IMPOSITIVO

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐ No ☒

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐ No ☒

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

LA SOCIEDAD NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA NINGÚN PACTO PARASOCIAL, ACUERDOS O ACCIONES CONCERTADAS ENTRE LOS ACCIONISTAS

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☒ No ☐

Nombre o denominación social
PONT FAMILY HOLDING, S.L.

Observaciones
PONT FAMILY HOLDING, S.L. ES LA CABECERA DEL GRUPO BORGES, GRUPO EN EL QUE SE INTEGRA EL GRUPO AGROFRUSE

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,00%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

NO EXISTE NINGUNA AUTORIZACION VIGENTE DE LA JUNTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☐ No ☒

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐ No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐ No ☒

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐ No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, (en adelante LSC), corresponde a la Junta General de AGROFRUSE acordar cualquier modificación estatutaria, con la salvedad de aquellas cuya competencia pueda por ley corresponder al Consejo de Administración.

La normativa interna de AGROFRUSE regula detalladamente la competencia de la Junta en materia de modificación de estatutos.

En los Estatutos Sociales de AGROFRUSE se establece en su artículo 12º las competencias propias de la misma:

"La Junta General de accionistas es el órgano soberano y asume el poder supremo administrativo y dispositivo de la sociedad. Compete a la Junta General de accionistas:
a.- Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.
b.- Nombrar a los componentes del Consejo de Administración y los auditores de cuentas.
c.- Acordar la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o disolución de las sociedades y en general, cualquier modificación de los Estatutos."

En este mismo sentido se refiere el artículo 7º del Reglamento de la Junta General que determina:

"La Junta General de Accionistas es el órgano competente para resolver sobre todas las materias reservadas a su decisión por la Ley o los Estatutos Sociales y, en general, para adoptar todos los acuerdos propios de su condición de órgano soberano de la Sociedad. En particular, a título enunciativo, le corresponde:

a) Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales de la Sociedad y aplicación del resultado.
b) Nombrar y, en su caso, reelegir o ratificar a los miembros del Consejo de Administración, sin perjuicio de la facultad de cooptación propia de éste, así como acordar su separación.
c) Nombrar y, en su caso, reelegir a los Auditores de Cuentas, así como acordar su revocación en los casos legalmente permitidos.
d) Acordar la emisión de obligaciones, el aumento o reducción del capital social, la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos sociales.
e) Aprobar y modificar el reglamento de la Junta General.
f) Decidir sobre aquellos asuntos sometidos a su autorización por el Consejo de Administración y sobre aquellas otras decisiones que legalmente tenga atribuidas."

Por otro lado, el artículo 17º de los Estatutos Sociales y los artículos 14º y 20º del Reglamento de la Junta General, establecen los quórum de asistencia y adopción de acuerdos, a saber:

Estatutos Sociales:

"Artículo 17º La Junta quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean al menos el 25% del capital suscrito con derecho a voto. EN segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Por excepción, para tratar los asuntos referidos en el apartado c.- del artículo 12º de los presentes Estatutos, será necesaria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.

Cuando concurran accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en Junta."

Reglamento de la Junta General:

"Artículo 14º. Una vez cerrada la lista de asistentes, el Presidente constatará la presencia o no de quórum suficiente y, en su caso, declarará válidamente constituida la Junta conforme a los siguientes requisitos:

A. Quórum ordinario:

La Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria, cuando los accionistas, presentes o representados, posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta General cualquiera que sea el capital recurrente a la misma.

B. Quórum reforzado:

B.1. Cuando entre los asuntos debatidos en el orden del día figure la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, fusión, escisión o disolución de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, sólo podrá considerarse válidamente constituida la Junta en primera convocatoria, si concurren presentes o representados accionistas que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital, para poder adoptar tales acuerdos.

B.2. Cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en Junta.

B.3. No obstante todo lo anterior, en segunda convocatoria, la Junta quedará válidamente constituida aun cuando el capital concurrente sea inferior al veinticinco por ciento, pero debiéndose en tal caso limitarse a votar sobre aquellos puntos del orden del día para los que no se exija quórum reforzado."

"Artículo 20º. Los acuerdos habrán de adoptarse con el voto favorable de la mayoría del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, sin perjuicio de los quórum reforzados de constitución y de votación que se establezcan en la Ley y los Estatutos Sociales."

TIMBRE
0,03 EUROS
0M2221620
CLASE 8.ª
TRES CENTIMOS

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
25/11/2013	85,52%	0,26%	0,00%	0,00%	85,78%
27/11/2014	86,02%	0,18%	0,00%	0,00%	86,20%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí ☐ No ☒

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí ☐ No ☒

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

PAGINA WEB:
www.agrofruse.com

ACCESO INFORME ANUAL GOBIERNO COPORATIVO:
www.agrofruse.com/gobierno.php

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON ANGEL SEGARRA FERRE		CONSEJERO	25/11/2013	25/11/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
PONT VILADOMIU, S.L.	DON RAMON PONT AMENOS	PRESIDENTE	29/11/2006	29/11/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
ARMONIA EN ACCION, S.L.	DON JOSE PONT AMENOS	SECRETARIO CONSEJERO	29/11/2011	29/11/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.	DON DAVID PRATS PALOMO	VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	29/11/2011	29/11/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	4

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
PONT VILADOMIU, S.L.	JUNTA GENERAL	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.
ARMONIA EN ACCION, S.L.	JUNTA GENERAL	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.	JUNTA GENERAL	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	75,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON ANGEL SEGARRA FERRE

Perfil:

El Sr. Segarra es licenciado en ciencias económicas y empresariales y licenciado en derecho. Es censor de cuentas desde el año 1985 y miembro de distintos colegios profesionales relacionados con su actividad, siendo miembro, entre otras, de la Comisión Permanente de Asesores Fiscales del Colegio de Economía de Catalunya. A su vez, es también profesor de materias fiscales en dicho colegio y lo ha sido en diversas universidades. Es autor de diversos artículos y ponencias sobre materia fiscal

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	25,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad

o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

El Consejero independiente no percibe de Agrofruse Mediterranean Agricultural Group, S.A. ni de sus dependientes ningún tipo de remuneración

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
La Sociedad tiene mayoritariamente como miembros del Consejo de Administración a personas jurídicas y son estas sociedades las que nombran a sus representantes (personas físicas)

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
No existe la Comisión de Nombramientos. La Sociedad tiene mayoritariamente como miembros del Consejo de Administración a personas jurídicas y son estas sociedades las que nombran a sus representantes (personas físicas)

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

La Sociedad tiene mayoritariamente como miembros del Consejo de Administración a personas jurídicas y son estas sociedades las que nombran a sus representantes (personas físicas)

UM2221623

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los tres Consejeros Dominicales han sido nombrados por el socio de referencia, esto es, FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES S.L.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No ☒

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

Breve descripción:

El Consejero-Delegado tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANGEL SEGARRA FERRE	FRUSANSA - FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Persona física representante del Secretario No Consejero GESTIO PART.ACT.IMM. ASIA, S.L.
PONT VILADOMIU, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES. S.A.	PRESIDENTE
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES. S.A.	CONSEJERO DELEGADO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANGEL SEGARRA FERRE	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Sí ☐ No ☒

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación		X
La definición de la estructura del grupo de sociedades		X
La política de gobierno corporativo		X
La política de responsabilidad social corporativa		X
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos		X
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control		X
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites		X

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	0
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
PONT VILADOMIU, S.L.	BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.	PRESIDENTE
PONT VILADOMIU, S.L.	PONT FAMILY HOLDING, S.L.	PRESIDENTE
ARMONIA EN ACCION, S.L.	PONT FAMILY HOLDING, S.L.	CONSEJERO DELEGADO
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

PONT VILADOMIU, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

Descripción relación:

CONTRATO DE PRESTAMO

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

PONT VILADOMIU, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

PONT FAMILY HOLDING, S.L.

Descripción relación:

PONT VILADOMIU, SL. ES ACCIONISTA DE PONT FAMILY HOLDING, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Descripción relación:

BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U. ES ACCIONISTA DE FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

PONT FAMILY HOLDING, S.L.

Descripción relación:

PONT FAMILY HOLDING, S.L. ES ACCIONISTA DE BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

Descripción relación:

CONTRATO DE PRESTAMO

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

ARMONIA EN ACCION, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

Descripción relación:

CONTRATO DE PRESTAMO

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

ARMONIA EN ACCION, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

PONT FAMILY HOLDING, S.L.

Descripción relación:

ARMONIA EN ACCION, S.L. ES ACCIONISTA DE PONT FAMILY HOLDING, S.L.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI ☐ No ☒

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La Junta General, debidamente constituida, nombrará a los miembros del Consejo de Administración. El Secretario de la Junta levantará Acta de la sesión, que deberá ser aprobada. El Secretario del Consejo emitirá el correspondiente certificado que servirá para elevar a público el acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil. La Sociedad remitirá el texto del acuerdo tomado a la CNMV y lo incorporará en la página web.

La Junta General, debidamente constituida, reelegirá a los miembros del Consejo de Administración. El Secretario de la Junta levantará Acta de la sesión, que deberá ser aprobada. El Secretario del Consejo emitirá el correspondiente certificado que servirá para elevar a público el acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil. La Sociedad remitirá el texto del acuerdo tomado a la CNMV y lo incorporará en la página web.

La Junta General, debidamente constituida, evaluará a la gestión social llevada a cabo por los miembros del Consejo de Administración. El Secretario de la Junta levantará Acta de la sesión, que deberá ser aprobada. El Secretario del Consejo emitirá el correspondiente certificado que servirá para elevar a público el acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil. La Sociedad remitirá el texto del acuerdo tomado a la CNMV y lo incorporará en la página web.

La Junta General, debidamente constituida, cesarà a los miembros del Consejo de Administración en los casos pertinentes. El Secretario de la Junta levantará Acta de la sesión, que deberá ser aprobada. El Secretario del Consejo emitirá el correspondiente certificado que servirá para elevar a público el acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil. La Sociedad remitirá el texto del acuerdo tomado a la CNMV y lo incorporará en la página web.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
OM2221627
CLASE 8.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí [X] No [ ]

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
No ha dado lugar a ningún cambio importante

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

LOS CONSEJEROS ESTAN OBLIGADOS A DIMITIR CUANDO SE VEAN INCURSOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN LEGALMENTE PREVISTOS, ASÍ COMO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES QUE LES INCUMBEN. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE LA JUNTA DE CESARLOS Y DE SU DESTITUCIÓN EN LOS SUPUESTOS LEGALMENTE PREVISTOS.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí [ ] No [X]

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí [ ] No [X]

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí [ ] No [X]

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí [ ] No [X]

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí [X] No [ ]

Materias en las que existe voto de calidad
EN EL CASO DE EMPATE, EL VOTO DEL PRESIDENTE SERÁ DIRIMENTE.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No ☒

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ No ☒

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

LAS ESTABLECIDAS POR LA LEY.
LA DELEGACIÓN DE VOTO DEBE HACERSE SIEMPRE A FAVOR DE OTRO CONSEJERO.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	4
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMITE DE AUDITORIA	6
COMITÉ DE AUDITORÍA	6

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	3
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☐ No ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8ª
OM2221629

C.1.32 Explique si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS NO HAN PRESENTADO NUNCA SALVEDADES A LAS MISMAS.

EL COMITÉ DE AUDITORÍA SUPERVISA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y EL PERSONAL ENCARGADO DE LA LLEVANZA DE LA CONTABILIDAD Y LOS PROPIOS CONSEJEROS, EN CASO NECESARIO, MANTIENEN REUNIONES PERIÓDICAS CON LOS AUDITORES AL EFECTO DE CONTRASTAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES.

A continuación se transcriben las previsiones reglamentarias pertinentes, del reglamento del Consejo de Administración, que a su vez, en lo relativo al Comité de Auditoría, reproducen el reglamento del Comité:

Artículo 13.- Comité de Auditoría y Control

....
3. El Comité de Auditoría y Control tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

.....
d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control; y
e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir la información sobre aquellas cuestiones que puedan poner riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditorías de Cuentas y en las normas técnicas de auditoría y en las normas aplicables.
f) Emitir anualmente y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores o sociedades de auditoría.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí [X] No [ ]

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Deberá constituirse debidamente una sesión del Consejo de Administración, y acordar en ella por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes en la sesión el nombramiento del Secretario del Consejo de Administración, el cual puede ser consejero o no. Se levantará y aprobará Acta de la sesión, se emitirá un certificado por el Secretario entrante (certificado que también deberá ser firmado por el secretario saliente en virtud del artículo 111 del Registro Mercantil) que servirá para elevar a público el acuerdo y para procedr a la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?		X
¿La comisión de nombramientos informa del cese?		X
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí [X] No [ ]

Observaciones

El Secretario tiene encomendada esta función implícitamente.

TIMBRE DEL ESTADO 0,03 EUROS OM2221630

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

A continuación se transcriben las previsiones reglamentarias pertinentes, del reglamento del Consejo de Administración, que a su vez, se refiere al relativo al Comité de Auditoría, reproducen el reglamento del Comité:

Artículo 13.- Comité de Auditoría y Control

....

3. El Comité de Auditoría y Control tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

.....

d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control; y

e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir la información sobre aquellas cuestiones que puedan poner riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditorías de Cuentas y en las normas técnicas de auditoría y en las normas aplicables.

f)Emitir anualmente y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores o sociedades de auditoría.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐ No ☒

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☐ No ☒

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No ☒

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	29	27
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,00%	100,00%

TIMBRE DEL ESTADO 0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS OM2221631

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI ☐ No ☒

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI ☒ No ☐

Detalle el procedimiento
CON EL FIN DE PERMITIR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA PREPARACIÓN DE LAS DISTINTAS REUNIONES, LAS MISMAS SE CONVOCAN CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE DIEZ DÍAS, ADJUNTANDO EL ORDEN DEL DÍA (artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración) Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: TODO CONSEJERO TIENE DERECHO A RECABAR Y OBTENER INFORMACIÓN Y EL ASESORAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN EL CONSEJO; ESTE DERECHO LO EJERCERÁ A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, O EN SU CASO, POR DELEGACIÓN DE ÉSTE, A TRAVÉS DEL SECRETARIO.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI ☒ No ☐

Explique las reglas
La sociedad no ha establecido de manera explícita reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad; aunque sabiendo que la actuación del Consejo de Administración es la maximización del valor de la empresa, en interés de los accionistas, se entiende implícitamente que en caso que se pueda perjudicar a la sociedad los miembros del Consejo deberían informar y, en el caso que corresponda, dimitir.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

SI ☐ No ☒

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No se ha producido la situación establecida en el anunciado anterior

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

[Descripción tipo de beneficiarios]

Descripción del Acuerdo:

[Descripción del acuerdo]

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	**No**	**No**

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMITE DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANGEL SEGARRA FERRE	VOCAL	Independiente
PONT VILADOMIU, S.L.	PRESIDENTE	Dominical
ARMONIA EN ACCION, S.L.	SECRETARIO	Dominical
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	75,00%
% de consejeros independientes	25,00%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITE DE AUDITORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

TIMBRE DEL ESTADO 0,03 EUROS OM2221633

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa		X
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMITE DE AUDITORIA
A continuación se transcriben los artículos relativos al Comité de Auditoria y Control:

1. El Comité de Auditoría y Control estará formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros no ejecutivos y al menos uno de sus miembros será independiente y designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia de contabilidad, auditoría o ambas.

2. El Presidente del Comité de Auditoría y Control será nombrado por el propio Comité de entre sus miembros y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

3. El Comité de Auditoría y Control tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia;

b) Proponer, al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la renovación de su nombramiento;

c) Supervisar los servicios de auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos;

d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control; y

e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir la información sobre aquellas cuestiones que pueden poner riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditorías de Cuentas y en las normas técnicas de auditoría y en las normas aplicables.

f) Emitir anualmente y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores o sociedades de auditoría.

4. El Comité de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas y cuantas veces se considere oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de uno cualquiera de sus miembros.

5. El Comité de Auditoría y Control quedará válidamente constituido con la asistencia, presente o representados, de, al menos, la mitad de sus miembros y, adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su Presidente.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM2221634

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMITE DE AUDITORIA
CLASE 8.ª

El Comité de Auditoria y Control tiene su propio Reglamento transcrito en el apartado C.2.4. y todos los Consejeros tienen copia del mismo.
También se halla disponible en la página web de la Compañía.

Durante el ejercicio no se ha realizado ninguna modificación del mismo.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí ☐ No ☒

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva
No existe Comisión Ejecutiva a la fecha de emisión del presente informe

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
El propio Consejo de Administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas
Si bien, en última instancia es el Consejo de Administración quien aprueba o no las operaciones con partes vinculadas que se identifican y que por su volumen o por su materia son relevantes, el Consejo no se ha reservado tal materia para sí ni para ninguna de sus comisiones. No existiendo tal reserva, la facultad para aprobar operaciones con partes vinculadas sigue el mismo patrón que la aprobación de cualquier otra operación. Cualquier operación que enmarque en una materia reservada en exclusiva para el Consejo de Administración debe aprobarse expresamente por el Consejo de Administración. Con independencia del volumen de la operación y de la persona u órgano que tenga facultades para aprobarla y contratarla, sea un apoderado de la Sociedad y su grupo o los órganos de administración, una vez identificado, por quién esté negociando la operación, la cualidad de parte vinculada de la contraparte, tiene obligación de comunicarle su condición de parte vinculada y los efectos que ello tendrá, caso de formalizar la operación, respecto a la obligatoriedad de hacer pública la misma, en caso de que sea significativa o relevante o se aparte del tráfico normal de la Sociedad. Adicionalmente, en caso de que las contrapartes sean administradores (o partes a ellos vinculadas), éstos deberán comunicar al Consejo de Administración o, en su defecto, a los otros administradores o, en el caso de Administrador Único, a la Junta General, cualquier conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El administrador afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

No hay ningún órgano ni persona a quien se haya delegado dicha función expresamente, si bien, en última instancia es competencia del propio Consejo de Administración.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Comercial	Compras de bienes terminados o no	25
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	5
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.	Contractual	Compras de bienes terminados o no	601
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	63
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.	Contractual	Intereses abonados	130
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	6
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.	Contractual	Compras de inmovilizado material	99
PONT FAMILY HOLDING, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Societaria	Garantías y avales	1.342
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	1

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	CONSEJERO	Recepción de servicios	5

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.

Importe (miles de euros): 1.252

Breve descripción de la operación:

VENTAS Y SERVICIOS EFECTUADOS A EMPRESAS EN LAS QUE PARTICIPA DIRECTA O INDIRECTAMENTE PONT FAMILY HOLDING, S.L. ADICIONALES A LAS DESCRITAS EN EL APARTADO D.2

A PESAR QUE TODAS PERTENECEN AL TRÁFICO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE HAN EFECTUADO EN CONDICIONES DE MERCADO, SE INFORMA DE LAS MISMAS POR TENER UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

Denominación social de la entidad de su grupo:

FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.

Importe (miles de euros): 6

Breve descripción de la operación:

COMPRAS A EMPRESAS EN LAS QUE PARTICIPA DIRECTA O INDIRECTAMENTE PONT FAMILY HOLDING, S.L. ADICIONALES A LAS DESCRITAS EN EL APARTADO D.2

Denominación social de la entidad de su grupo:

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Importe (miles de euros): 1.319

Breve descripción de la operación:

VENTAS Y SERVICIOS EFECTUADOS A EMPRESAS EN LAS QUE PARTICIPA DIRECTA O INDIRECTAMENTE BORGES HOLDING, S.L. (actualmente PONT FAMILY HOLDING, S.L.) ADICIONALES A LAS DESCRITAS EN EL APARTADO D.2

A PESAR QUE TODAS PERTENECEN AL TRÁFICO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE HAN EFECTUADO EN CONDICIONES DE MERCADO, SE INFORMA DE LAS MISMAS POR TENER UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

Denominación social de la entidad de su grupo:

FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.

Importe (miles de euros): 2

Breve descripción de la operación:

SERVICIOS RECIBIDOS DE EMPRESAS EN LAS QUE PARTICIPA DIRECTA O INDIRECTAMENTE PONT FAMILY HOLDING, S.L. ADICIONALES A LOS DESCRITOS EN EL APARTADO D.2

Denominación social de la entidad de su grupo:

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.L.

Importe (miles de euros): 1

Breve descripción de la operación:

SERVICIOS RECIBIDOS DE EMPRESAS EN LAS QUE PARTICIPA DIRECTA O INDIRECTAMENTE PONT FAMILY HOLDING, S.L. ADICIONALES A LOS DESCRITOS EN EL APARTADO D.2

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRESCENTIMOS
CLASE 8ª
OM2221637

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Hasta la fecha, ningún consejero ha entrado en situación de conflicto de intereses con la sociedad ni con las compañías del grupo.

No obstante, el Reglamento del Consejo de Administración sí que contiene la siguiente previsión al respecto en el artículo 17.c): los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentran los Consejeros de la Sociedad serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.

Esta información permitiría a los accionistas, en caso de que algún Consejero incumpliera su deber de abstención, e incurriera en intereses opuestos a los de la sociedad, hacer uso de los derechos que la Ley y en concreto el artículo 224 de la Ley de Sociedades de Capital les otorga, esto es, la destitución a petición de cualquier accionista mediante el correspondiente acuerdo de la Junta.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de interés y riesgo de gestión de capital.

En el marco de las políticas de gestión del riesgo el Grupo cuenta con una serie de normas, procedimientos y sistemas orientados a la identificación, medición y gestión de las diferentes categorías de riesgo para garantizar que los riesgos más relevantes sean correctamente identificados, evaluados y gestionados y minimizar los efectos adversos sobre su rentabilidad financiera.

a) Riesgo de mercado
a.1.) Riesgo de tipo de cambio
El Grupo no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

a.2.) Riesgo de precio
El Grupo no está expuesto significativamente al riesgo de precio de los títulos de capital debido a que no incluye en su balance inversiones mantenidas para la venta o a valor razonable con cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.3) Riesgo de tipo de interés
El riesgo de tipo de interés del Grupo surge principalmente de la posición financiera neta con otras sociedades del Grupo. Dichos saldos se encuentran remunerados a un tipo de interés fijo que puede ser revisado en caso de variaciones en los tipos de interés de mercado,

por lo que el resultado financiero y los flujos de efectivo de explotación pueden verse afectados por las variaciones de los tipos de interés del mercado.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM2221638
CLASE 8.ª

b) Riesgo de crédito
El riesgo de crédito surge principalmente del efectivo y equivalente, así como de deudores comerciales u otras deudas e inversiones, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas.

En cuanto a riesgos de impagos por operaciones comerciales, el Grupo vende la práctica totalidad de su producción a la sociedad Medifruse, S.L., sociedad de la que el Grupo Pont Family Holding, S.L., al que pertenecen Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. y sus sociedades dependientes ostenta una participación (directa o indirecta) del 34,05 % y que considera que no existe riesgo relevante de crédito.

c) Riesgo de liquidez
El Grupo cuenta con suficiente liquidez para el ejercicio de su actividad. Para el hipotético caso de que surgiera una necesidad puntual de mayor disponibilidad, la Sociedad espera que su principal accionista proporcione la liquidez necesaria.

d) Riesgo de gestión de capital
El capital social de Agrofruse – Mediterranean Agricultural Group, S.A. está representado por acciones al portador, sin que la Sociedad disponga de otro tipo de acciones.

Dado que la Sociedad Dominante no ha emitido ningún otro título o instrumento financiero susceptible de ser gestionado como capital, ni incluye en su patrimonio neto otras partidas significativas (tales como ajustes por cambios de valor o similares) susceptibles de ser excluidas en la gestión del capital, la descripción de los conceptos que la Sociedad considera capital a efectos de su gestión coincide con su patrimonio neto.

En relación a los objetivos y políticas de gestión de capital, el objetivo del Grupo Agrofruse es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento para procurar un rendimiento para los accionistas.

Los mencionados objetivos y estrategias del Grupo en cuanto a gestión del riesgo de capital no han variado respecto al ejercicio anterior.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

No existe ninguna comisión ni órgano específico a tal fin, sino que los dispositivos de control están supervisados directamente por el Consejo de Administración

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos intrínsecos a la propia naturaleza del negocio son los factores climáticos que pueden afectar a las producciones de las plantaciones y las posibles oscilaciones de los precios por tratarse de materias primas.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El Grupo cuenta con una serie de normas y directrices internas orientadas a la identificación, medición y gestión de los diferentes riesgos mencionados en el apartado E.1 del presente Informe.
Estas normas y directrices internas garantizan la identificación de los riesgos anteriormente señalados para su correcta evaluación, gestión y subsanación, así como minimización de los efectos adversos sobre la rentabilidad financiera.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio no se ha materializado ningún riesgo

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

El Grupo realiza un seguimiento periódico de los principales riesgos mencionados en el apartado E.1., evaluando las posibles alternativas de respuesta en caso de materializarse alguno de los citados riesgos a través de las normas, procedimientos y sistemas orientados para ello.

En cuanto a los riegos intrínsecos a la propia actividad de la empresa, no existen planes debido a que los factores de riesgo son totalmente ajenos al control / influencia de la sociedad.

TIMBRE
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM2221639
CLASE 8.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración es el principal responsable de la existencia de un Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), dicho control lo ejerce a través del Comité de Auditoria en quien delega esta facultad de conformidad con el artículo 13º del Reglamento del Consejo de Administración de la compañía, a saber,

"Artículo 13.- Comité de Auditoria y Control

1. El Comité de Auditoria y Control estará formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros no ejecutivos y al menos uno de los miembros será independiente y designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia de contabilidad, auditoria o ambas.

2. El Presidente del Comité de Auditoria y Control será nombrado por el propio Comité de entre sus miembros y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

3. El Comité de Auditoria y Control tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia;

b) Proponer, al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la renovación de su nombramiento;

c) Supervisar los servicios de auditoria interna, y los sistemas de gestión de riesgos;

d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control; y

e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas par recibir la información sobre aquellas cuestiones que pueden poner riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoria de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditorias de Cuentas y en las normas técnicas de auditoria y en las normas aplicables.

f) Emitir anualmente y con carácter previo a la emisión del informe de auditoria de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores o sociedades de auditoria.

4. El Comité de Auditoria y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas y cuantas veces se considere oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de uno cualquiera de sus miembros.

5. El Comité de Auditoria y Control quedará válidamente constituido con la asistencia, presente o representados, de, al menos, la mitad de sus miembros y, adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su Presidente."

La sociedad dispone de un Reglamento Interno de Conducta, que recoge el compromiso del Grupo con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de principios y pautas de conducta, dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de todos los empleados, directivos y administradores de la organización.

La falta de honestidad en la comunicación de la información, tanto al interior del Grupo –a empleados, sociedades controladas, departamentos y órganos internos, órganos de administración, etc.– como a su exterior –a auditores, abogados, accionistas e inversores, organismos reguladores, medios de comunicación, etc.–, contraviene este Reglamento Interno de conducta. En dicha falta de honestidad se incurre también al entregar información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a quienes la reciben.

Este código es objeto de comunicación a todos los miembros de la organización, estando a su disposición.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM2221640

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

CLASE 8.ª

El diseño de la estructura organizativa de la Sociedad y su grupo a su máximo nivel está aprobada por el Consejo de Administración, el cual ratifica (i) la estructura funcional y jurídica de Agrofruse (ii) Los niveles de apoderamiento y designación de apoderados (iii) La funcionalidad de las principales áreas de negocio (iv) Los Comités del Consejo de Administración.

El diseño y revisión de la estructura organizativa de cada una de las áreas de negocio y área común financiera definida corresponde al Consejo de Administración en última instancia.

El propio Consejo de Administración es el Órgano encargado de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad y de distribuir las tareas y funciones, en el máximo nivel de la estructura organizativa así como su correcta difusión en el Grupo.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La sociedad dispone de un Reglamento Interno de Conducta, que recoge el compromiso del Grupo con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de principios y pautas de conducta, dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de todos los empleados, directivos y administradores de la organización.

La falta de honestidad en la comunicación de la información, tanto al interior del Grupo –a empleados, sociedades controladas, departamentos y órganos internos, órganos de administración, etc.– como a su exterior –a auditores, abogados, accionistas e inversores, organismos reguladores, medios de comunicación, etc.–, contraviene este Reglamento Interno de conducta. En dicha falta de honestidad se incurre también al entregar información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a quienes la reciben.

Este código es objeto de comunicación a todos los miembros de la organización, estando a su disposición.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Aunque se está trabajando en el diseño e implementación de dichos canales, en la actualidad aún no se ha hecho efectiva dicha implementación. La comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos de código de conducta y actividades irregulares en la organización se realiza, en caso de producirse, de manera no sistematizada.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación de las referidas personas así como la actualización de dicha formación, se realiza a través de planes de formación en los que se incluyen la formación sobre normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
OM2221641

F.2.1. Cuales son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

La evaluación de riesgos la lleva a cabo el Comité de Auditoría que en sus reuniones analiza los posibles riesgos, de considerar la existencia de un posible riesgo, incluyendo fraude o error lo eleva al Consejo de Administración con una explicación sucinta de las actuaciones que deberán llevarse a cabo para eliminar el riesgo de que se trate.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Comité de Auditoría controla y analiza los posibles riesgos en sus reuniones periódicas, de identificarse alguno de los riesgos anteriormente citados, eleva la cuestión al Consejo de Administración mediante un procedimiento individualizado para cada tipología de riesgo, no existe, por tanto, un procedimiento estándar y genérico de actuación.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El perímetro de consolidación de Agrofruse está perfectamente identificado en aplicación de la normativa en vigor, que no ha sido objeto de variación sucinta en los últimos años.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El Grupo Agrofruse realiza un seguimiento periódico de los principales riesgos mencionados en los apartados anteriores, así como aquellas tipologías de riesgos que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoria realiza los procesos necesarios de evaluación de riesgo y asimismo es el órgano de control de los mismos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La actividad de control la realiza el Comité de Auditoria. El Sistema de Control Interno de la Información Financiera tiene como objetivo principal asegurar el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de las transacciones que tengan impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoria, velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y por la fiabilidad y transparencia de la información financiera.

En relación con los sistemas de información y control interno, el reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 13, como se ha establecido, determina las responsabilidades básicas de este Comité.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Comité de Auditoría es el órgano de control de los sistemas de información en relación con la elaboración y publicación de la información financiera.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La supervisión de la gestión de actividades subcontratadas a terceros se realiza por el Comité de Auditoría y el propio Consejo de Administración.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El comité de Auditoria establece las líneas de responsabilidad y autoridad así como, la distribución de tareas y funciones, se realizan con el fin de maximizar la eficiencia y eficacia de los procesos, garantizando en todo caso una correcta segregación de funciones.

En particular la responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera estará en la Dirección Financiera. La citada dirección establece la estructura departamental coordinando y supervisando su actuación.

La Sociedad aplica de forma precisa las Normas Internacionales de Contabilidad para el consolidado y el Nuevo Plan General Contable (PGC) para las cuentas anuales individuales.

Para asegurar la correcta actualización y vigencia de las normas exigibles a una empresa cotizada, organiza encuentros periódicos con el auditor externo para compartir novedades, revisiones o dudas sobre la aplicación de cualquier política contable.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El sistema de gestión del Grupo es el SAP y a partir de la información financiera obtenida se preparan los estados finanacieros individuales y consolidados.

TIMBRE DEL ESTADO 0,03 EUROS OM2221643

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Consejo de Administración delega en el Comité de Auditoria la labor de supervisión del Sistema de Control Interno, incluyendo el SCIIF,

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Como se ha indicado anteriormente, la supervisión del funcionamiento del Sistema lo realiza el Comité de Auditoria que entre sus miembros cuenta con un miembro independiente que es censor de cuentas. Dicha supervisión incluye los aspectos relativos a la comunicación de las debilidades significativas de control interno y los eventuales planes de acción para corregir las mismas en su caso.

F.6 Otra información relevante

No hay otra información que se considere relevante

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

No hay informe de revisión sobre la información relativa a los Sistemas de Control Interno sobre la Información Financiera dado que no se le ha encargado ningún trabajo de revisión sobre los mismos

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado

en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM2221644
CLASE 8.ª

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

   Cumple [X] Explique [ ]

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

   Ver epígrafes: D.4 y D.7

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

   a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

   b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

   c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

   Ver epígrafe: B.6

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

   Cumple [X] Explique [ ]

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS
OM2221645
CLASE 8.ª

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple [ ] Explique [X]

No está previsto ni en los Estatutos Sociales ni en los Reglamentos de la compañía

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

   Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

TIMBRE 0,03 EUROS OM2221646

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

CLASE 8ª TRES CÉNTIMOS

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

El Consejo de Administración aprueba las políticas y estrategias generales de la sociedad, las operaciones contenidas en el apartado C y las decisiones del apartado B, excepto las referentes a la retribución ya que el cargo de Consejero es gratuito.

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple ☐ Explique ☒

Hay tres Consejeros personas jurídicas, representados por personas físicas y un experto independiente.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

    Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

    Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

    Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

    1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

    2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

    Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

    Cumple ☐ Explique ☒

    La mayoria de los consejeros son externos dominicales

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

    Ver epígrafe: C.1.3

    Cumple ☐ Explique ☒

    Los Consejeros independientes representan un 25 % del total de Consejeros

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el

consejo precedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

No hay comisión de nombramientos

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

La sociedad tiene la mayoría de miembros del Consejo de Administración a personas jurídicas y son esas sociedades las que nombran a sus representantes (personas físicas)

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1 41

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM2221649

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

CLASE 8.ª

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Cumple todo, excepto lo referente a la Comisión de Nombramientos, ya que nuestra compañía no dispone de ella.

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Cumple todo, excepto lo referente a la Comisión de Nombramientos, ya que nuestra sociedad no tiene.

TIMBRE
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM2221650
CLASE 8.ª

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple [X] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple [X] Explique [ ]

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X]

No se establecen reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte los consejeros por no haber considerado necesario fijar un número máximo de consejeros ajenos a la Sociedad o a su Grupo de sociedades de los que pudieran formar parte los consejeros. Asimismo, dicha limitación tampoco viene fijada ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo de Administración.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

No existe Comisión de Nombramientos

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

No se cumple con el apartado a) por no ser preceptiva su inclusión en la página web; no obstante, la Sociedad está trabajando para incorporar aquellos contenidos cuya inclusión es preceptiva, con efectos 1 de enero de 2016, de conformidad con lo establecido en la nueva Circular 3/2015, de 23 de junio, de la CNMV.
Cumple parcialmente el apartado b) por cuanto se incluye información relativa a los consejos a los que pertenecen los consejeros en accionistas significativos de la Sociedad (información en curso de actualización) y, por remisión a la web de la CNMV, en sociedades cotizadas.
Cumple parcialmente el apartado c), pues a pesar de que se indica la categoría de los consejeros, no se amplía la información relativa a los dominicales.
Cumple parcialmente el apartado d) por remisión a la información que consta en la página web de la CNMV.
Cumple con el apartado e) por remisión a la página web de la CNMV

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

No está previsto ni en los Estatutos Sociales ni en los Reglamentos de la compañía

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su

cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECO/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple [X] Explique [ ]

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

El cargo de Consejero es gratuito

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

El cargo de Consejero es gratuito

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

El cargo de Consejero es gratuito

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

TIMBRE DEL ESTADO 0,03 EUROS OM2221654

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes, y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

Solo existe Comité de Auditoria como Comisión

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple ☒ Explique ☐

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple ☒ Explique ☐

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple ☒ Explique ☐

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

La sociedad tiene contratados todos los servicios incluyendo los de auditoría interna. Por dicho motivo no aplica la presentación de dicho plan de trabajo.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS
OM2221655

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
CLASE 8.ª
0M2221656

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Cumple todo, excepto la función de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de froma confidencial y, si se considera apropiado, anónima de irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables que adviertan en el seno de la empresa.

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Explique [ ]

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
OM2221657

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Dado que en algunos apartados del presente informe, la plantilla no permite ampliar cierta información y considerando la compañía relevante dicha información, a continuación pasamos a detallar la misma:

A.2.- Respecto a la relación de accionistas, quiere destacarse que los accionistas indirectos están relacionados entre sí por sucesivas participaciones. Así, AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. está participada por FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. en cuanto a 622.767 acciones. A su vez, FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. está controlada por BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U. que a su vez está controlada por PONT FAMILY HOLDING , S.L., cabecera del Grupo Borges.

Con posterioridad al cierre del ejercicio (8 de junio de 2015) BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U. ha comprado las acciones que poseía indirectamente a su participada, FRUSESA – FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L., todo ello en el marco de un proceso de reorganización societaria. Por tanto, BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U., ha pasado de ser accionista indirecto a ser accionista directo de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

A.8.- La Sociedad no cuenta ni ha contado durante todo el ejercicio de referencia con autocartera.

En los apartados A.5-C.1.3-C.1.11-C.1.37-D.2, donde se menciona a la sociedad y/o su grupo, se ha considerado como grupo al Grupo Agrofruse (Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. y su participada FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.)

C.1.11.- Como miembro del Consejo de Administración se considera la sociedad que lo es, sin tener en cuenta la persona física que la representa.

C.1.17.- La fecha a que se refiere la información incluida en este apartado es a 31 de mayo de 2015, fecha de cierre del ejercicio social.
Como miembro del Consejo de Administración se considera la sociedad que lo es, sin tener en cuenta la persona física que la representa. En cuanto al Consejero que es persona física se considera tan solo en nombre propio.

C.1.31.- De conformidad con las disposiciones legales vigentes, las cuentas son formuladas por el propio Consejo en forma colegiada a propuesta del Comité de Auditoría.

C.1.45.- No se informa a la Junta General sobre las cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros, por no existir en la compañía ni en el grupo este tipo de cláusulas.

D.2/D.4.- A pesar que todas esas operaciones pertenecen al tráfico ordinario de la sociedad y se han efectuado en condiciones de mercado, se informa de las mismas por tener una influencia significativa en las cuentas de la sociedad y su grupo.

Notése que todas las referencias a la Ley de Sociedades Anónimas contenidas en los Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General, Reglamento del Consejo de Administración y Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, deberán entenderse realizadas a la actual Ley de Sociedades de Capital.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/07/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☒

CLASE 8.ª
0M2221659
TRES CÉNTIMOS DE EURO

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L5737002

CLASE 8.ª

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Formulación de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado a 31 de mayo de 2015

Reunidos los administradores de la Sociedad AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. a fecha 24 de julio de 2.015 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, proceden a formular las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de junio de 2014 y el 31 de mayo de 2015, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado Consolidado de cambios en el patrimonio neto, Estado consolidado de flujos de efectivo y las notas a las Cuentas anuales Consolidadas en las hojas numeradas en papel timbrado del estado nº 0M2222003 al nº 0M2222051.

Informe de gestión en las hojas numeradas en papel timbrado del estado nº 0M2221607 al nº 0M2221659.

Firman los miembros del Consejo de Administración
de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Pont Viladomiu, S.L.
Presidente

Armonía en Acción, S.L.
Secretario

Ramón Pont Amenós

José Pont Amenós

Borges International Group, S.L.U.
Vicepresidente

Angel Segarra Ferre
Consejero

David Prats Palomo